

860

2012/033

JSC

José Luis Luna González

La Impronta del pensamiento político de Ricardo Flores Magón en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.



Universidad Autónoma Metropolitana


Unidad Iztapalapa

La impronta del pensamiento político de Ricardo Flores Magón en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917

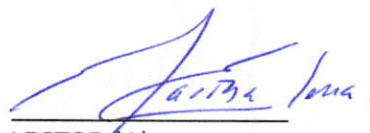
T E S I N A
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
C I E N C I A P O L Í T I C A
PRESENTA

JOSÉ LUIS LUNA GONZÁLEZ

MATRÍCULA: 205327996

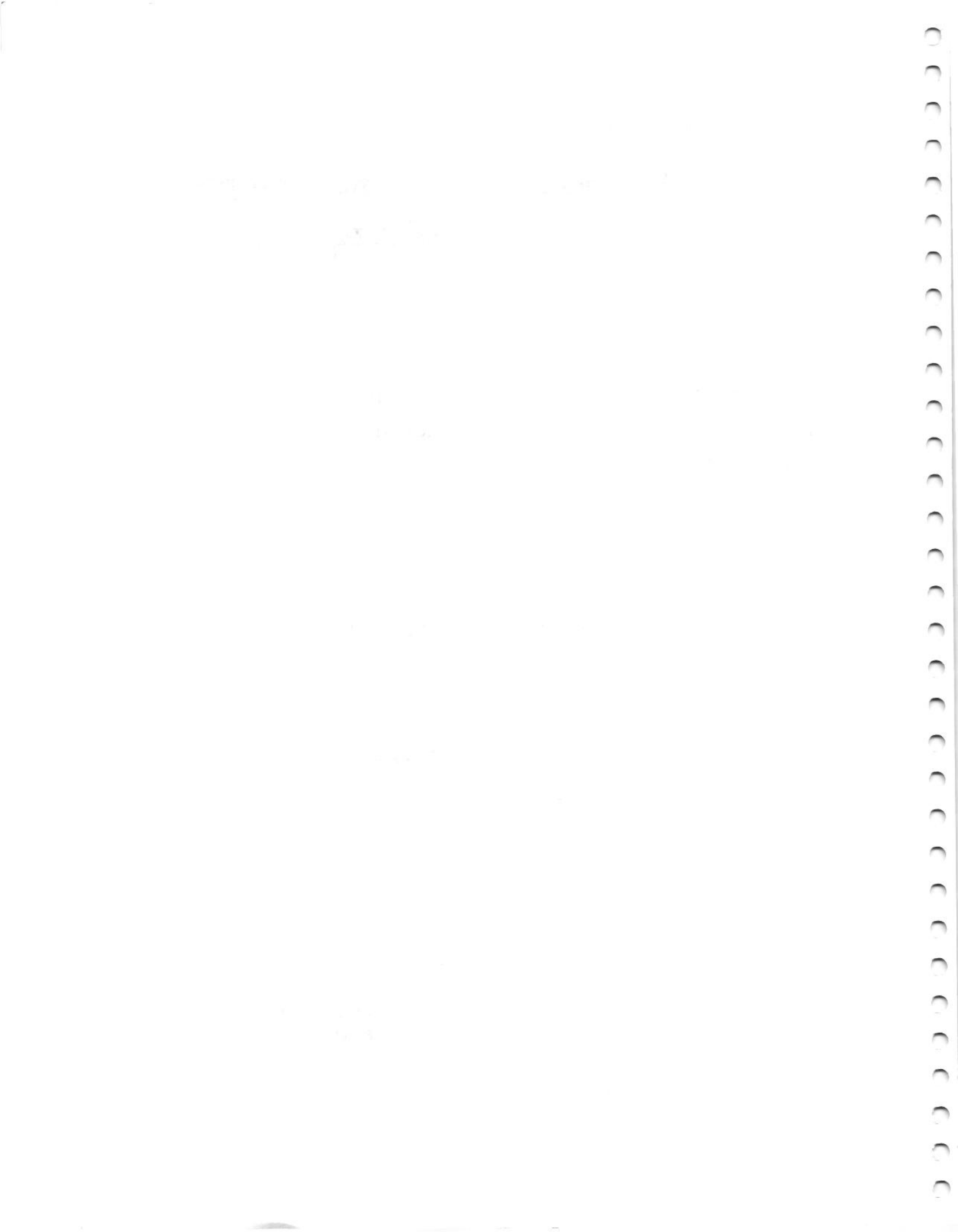


ASESOR (A):
**PROF. JAVIER SANTIAGO
CASTILLO**



LECTOR (A):
**MTRA. MARTHA ELENA
BAÑUELOS CARDENAS**

Iztapalapa, Ciudad de México, Julio, 2012



INDICE

Presentación

Introducción.....3

Capítulo I. Ideario Político Magonista.....18

1.1.- Educación laica racional.....18

1.2.- Capital y Trabajo.....25

1.3.- Derecho Agrario (Repartición de Tierras Enajenadas).....32

1.4.- Municipio Libre Autónomo.....38

1.5.- Indigenismo.....42

1.6.- Latinoamérica.....44

1.7.- Gobierno Norte-americano.....46

1.8.- ¿Libertad Política o Libertad Económica?.....49

Capítulo II. Debate del Constituyente de 1916-191753

2.1.- Debate en torno al artículo 3º, del proyecto presentado ante el Constituyente, referente a la educación laica.....54

2.2.-Debate en torno al artículo 4º, del proyecto presentado ante el Constituyente, referente a la libertad de profesiones (realizar cualquier trabajo lícito).....58

2.3.-Debate en torno al artículo 27º, del proyecto presentado ante el Constituyente, referente entre otras cuestiones al reparto agrario.....66

2.4.-Debate en torno al artículo 123º, del proyecto presentado ante el Constituyente, referente al trabajo y la previsión social.....74

Capítulo III. Conclusiones.....78

Bibliografía.....85



INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo, analiza de manera puntual, los aspectos de mayor relevancia dentro del pensamiento de Ricardo Flores Magón, inscritos en el “Programa del Partido Liberal Mexicano” el 1° de Julio de 1906 en Saint Louis Missouri¹, presentado por la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano (JOPLM), fundamentándolos mediante el estudio de las obras completas de Ricardo Flores Magón. La amplia bibliografía correspondiente a la época, los trabajos realizados con anterioridad en torno al papel desempeñado por Ricardo Flores Magón, tanto en los levantamientos previos a la Revolución Mexicana, como durante la misma, en el que se ven expresados las propuestas, las preocupaciones en torno a la vida nacional durante la dictadura de Porfirio Díaz. Posteriormente durante los gobiernos de Francisco I. Madero y Venustiano Carranza, al ser los periodos presidenciales mas representativos dentro de la Revolución Mexicana, por sus diferencias ideológicas y practicas realizadas, durante los periodos respectivos.

Si bien existen trabajos realizados en torno a una de las figuras emblemáticas de la Revolución Mexicana, enfocados a su papel como iniciador dentro de la ideología y combates en contra de la dictadura de Porfirio Díaz, las agrupaciones que emanaron de su ideología, entre otros. Este trabajo está encaminado y pretende demostrar la importancia, del papel que desempeñaron sus ideales políticos (organización y agitación política a lo

¹ Para mayor referencia, véase: Cockcroft James D., *Precursores intelectuales de la Revolución Mexicana (1900-1913)*, México, Siglo XXI editores, 1971, Pág. 221.



largo de la nación²), como la vigencia que mantienen dichos planteamientos, críticas y propuestas desarrolladas, entorno a la vida nacional.

La impronta del pensamiento magonista, se encuentra claramente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, gracias a los partidarios y defensores de dicho pensamiento, durante los debates del Constituyente Queretano de 1916-1917, agrupados en ese entonces a la facción denominada “jacobina”³.

El pensamiento político de Ricardo Flores Magón, inicialmente lo podemos situar y definir como “liberal”, en el sentido mexicano de aquella época estrictamente, no podemos dejar de hacer la precisión, que su pensamiento va cambiando en respuesta a las vicisitudes, que podemos enumerar:

- A) La dificultad de publicar un periódico independiente, escapando a los controles gubernamentales para los correligionarios de la libertad de expresión y de prensa. En cambio los beneficios que obtenían los periódicos oficiosos⁴, como en el caso

² La organización y la agitación política a la que hacemos mención es a la exhortación que mantenían los miembros de la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano, así como en la correspondencia que mantenía de organizar a lo largo de la nación Mexicana, clubes liberales, dedicados a la información, organización, educación del proletariado mexicano, los mismos miembros, y el incitamiento al cuerpo militar de abandonar las filas castrenses y unirse a la causa liberal en pro del mejoramiento de la situación nacional, para mayor referencia en torno a la formación de los clubes liberales, como los grupos guerrilleros, véase, Barrera Bassols Jacinto (compilador), Obras completas: Ricardo Flores Magón, México, CONCACULTA, 2003, Pág. 53. Vol. I y II, como también, Bartra Armando, *Regeneración 1900-1918. La corriente más radical de la revolución mexicana de 1910 a través de su periódico de combate.*, México, Era, 1977. Pág. 110

³ Nota: De acuerdo al debate que se sostuvo, el concepto de “jacobino”, se utiliza para denominar a la facción mas radical dentro de los diputados, que sostenían planteamientos, adecuaciones, modificaciones, al proyecto redactado por Venustiano Carranza, con una postura y carácter mayoritariamente social, en beneficio del pueblo mexicano.

⁴ Aquí una distinción por si existe alguna confusión entre el periódico Oficial o Diario Oficial que es un órgano gubernamental, encargado de publicar los mandatos de las autoridades sus actos y por el mismo es el único que puede ser sostenido por el Estado, a diferencia del periódico



de el periódico llamado, “El Imparcial” viéndose beneficiado con la proporción de los materiales para su publicación, y llegar a una optima distribución de dichas publicaciones. Por otra parte las publicaciones liberales netamente se veían en la necesidad de solventar los gastos a través de sus corresponsales, como librar la prohibición, hasta cierta medida, de conseguir la materia prima para continuar su labor periodística.

- B) La persecución que se sufrió dentro y fuera del territorio nacional, por parte de un sistema de espionaje de carácter binacional encabezado por Enrique Creel gobernador de Chihuahua, sumándosele en 1906 los detectives privados de la Pacific Coperative Detective Association de St. Lois, los cuales se encontraban para dichas fechas en la nomina del gobierno de México. Además de “modernizar” la policía secreta, se dio mayor autoridad a los funcionarios de la aduana. Los agentes de Díaz recibieron nuevo entrenamiento, en la ciencia moderna de la criptografía⁵, con el objetivo de detectar la correspondencia, en su mayoría cartas escritas y emitidas por Ricardo Flores Magón. Las estadías en las prisiones más temidas de la nación (la cárcel de Belem en el centro del Distrito Federal, como la de San Juan de Ulúa en el estado de Veracruz), como las cárceles en los Estados Unidos en donde vivió sus últimos días antes de perder la vida el 21 de Noviembre de 1922 en la prisión *militar* de Leavenworth, Kansas.
- C) Con el interminable tiempo de las estancias dentro de las prisiones mas feroces, podemos percatarnos del asedio bajo el cual vivió Ricardo Flores Magón y los miembros de la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano. Superando así, aquella simplista etiqueta de “Revoltosos⁶”, que adquirieron los detractores y los

oficioso, organismo que sirve solamente para complacer a los gobiernos complacientes, tomado directamente de los argumentos por parte de Ricardo Flores Magón, véase en Barrera Bassol Jacinto, Ricardo Flores Magón: Obras completas, México, CONACULTA, Vol. III, Pág. 280.

⁵ W. R. Raat, Los revoltosos. Rebeldes mexicanos en los Estados Unidos 1903-1923, FCE, México, 1988, Págs. 104.

⁶ Ídem, Pág. 9.



opositores al gobierno de Díaz, siendo “izquierdistas o derechistas”, muestran el porque mayoritariamente dichos expatriados, que residían en el extranjero, tenían que permanecer en constante movilidad a lo largo de la Nación Norteamericana. En especial en las ciudades fronterizas del sur de los Estados Unidos, y en el caso particular de Ricardo Flores Magón, y miembros de la redacción de *Regeneración*, tuvieron que verse en la necesidad de dirigirse al norte hasta llegar a Canadá, con el único objetivo de salvaguardar sus vidas.

El punto de fluctuación lo podemos seguir y posteriormente encontrar, a lo largo de la vida de la publicación de “Regeneración”⁷, encontrándose bajo su dirección, cambiando su inicial lema: “Contra la mala administración de la justicia”, con el que surge el periódico y se mantiene durante la primera época que corre del 7 de agosto de 1900⁸, por el lema “Periódico independiente de combate”⁹ el cual aparece el 31 de diciembre de 1900. Modificaron no solamente el lema del periódico, sino que se optó por un replanteamiento de las estrategias y los planes de acción del mismo Ricardo Flores Magón, como su ideología, pasando del pensamiento liberal encaminado a la práctica jurídica, la búsqueda de la justicia y el mejoramiento de la administración pública; a proclamar el derrocamiento de la dictadura de Porfirio Díaz.

⁷ Órgano periodístico y principal herramienta de educación de masas, militancia, arma en contra de la dictadura porfirista, y por ende parte fundamental en la dirigencia en primera instancia del club liberal “Ponciano Arriaga” y posteriormente de la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano (JOPLM), véase en: Barta Armando, *Regeneración 1900-1918. La corriente más radical de la revolución mexicana de 1910 a través de su periódico de combate.*, México, Era, 1977. Pág.173.

⁸ Barrera Bassols Jacinto (compilador), *Obras completas: Ricardo Flores Magón*, México, CONCACULTA, 2003, Pág. 53. Vol.III

⁹ Ídem, Pág. 395. Vol.III



El pensamiento anarco-comunista¹⁰, que empezó a tener mayor presencia en las actividades de Ricardo Flores Magón, es el resultado de una profunda lectura, e interpretación. La puesta en práctica de las teorías europeas anarquistas, por un lado y las comunistas por el otro, son aplicadas a la realidad nacional en la que se encontraba, sin olvidar claro que la educación indígena de carácter paternal¹¹ influenciaron junto con las doctrinas europeas el pensamiento de Ricardo Flores Magón. Dentro de las doctrinas europeas, podemos encontrar como ejemplo los trabajos de Kropotkin: “Conquista del pan”, del cual propuso una reedición para América, tal como se anota en la publicación de Vesper¹² en 1902, así como el trabajo de Bakunin “Dios y el Estado”, sumados a los trabajos de Tolstoi y Reclus¹³, Saint Simon, Malatesta, Marx y Engles¹⁴.

Para poder entender el pensamiento de Ricardo Flores Magón, es del tipo anarco-comunista, se procede a tomar en cuenta la diferencia teórica-práctica, entre las corrientes de pensamientos. Empecemos definiendo en términos simples el anarquismo dicho como forma de gobierno (aunque esto se escuche contradictorio a primera instancia), no se toma estrictamente como tal, sin embargo re-plantea una forma de organización de la

¹⁰ Nota: La definición del pensamiento de Ricardo Flores Magón como anarco-comunista la podemos desprender del análisis de las influencias que tuvo a lo largo de su formación, presentadas en distintas publicaciones de distintos autores valga la redundancia, para mayor referencia véase: Villegas Abelardo, **El pensamiento político Mexicano del siglo XX**, Fondo de Cultura Económica, México, 1993. Pág. 24; Gilly Adolfo y otros autores; **Interpretaciones de la Revolución Mexicana**, México, Ediciones Nueva imagen, 1994, Pág. 91; Delgado González Arturo, **El magonismo: La corriente radical y libertaria de la Revolución Mexicana**, Ediciones Quinto sol, México, 1991, Pág. 11; García Cantú Gastón, **El Socialismo en México S.XIX**, Ediciones ERA, México, 1980, Pág. 135.

¹¹ Day Douglas, Los cuádreros de la cárcel de Ricardo Flores Magón, traducción de María Antonia, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, Págs.48-49.

¹² Zertuche Muñoz Fernando, Ricardo Flores Magón. El sueño alternativo, Fondo de cultura Económica, México, 1995, Págs.45-46.

¹³ W. R. Raat, Los revoltosos. Rebeldes mexicanos en los Estados Unidos 1903-1923, FCE, México, 1988, Págs. 32-33.

¹⁴ Óp. Cit. Zertuche, Pág. 157.

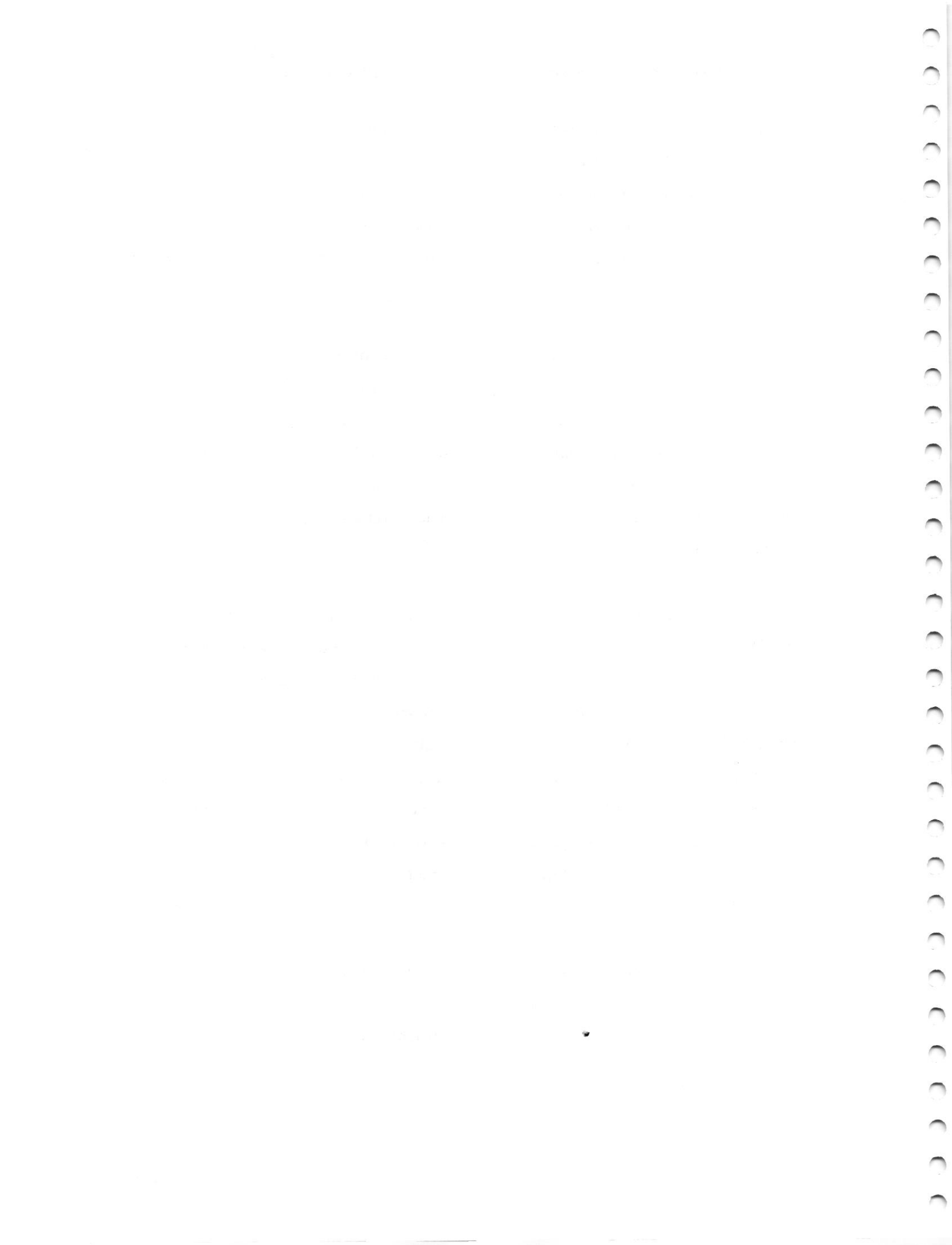


sociedad, con el simple miramiento de que todo individuo sea libre, sin interferencia de un gobierno. Sin plantear claro que ha consecuencia de que no exista alguna autoridad la humanidad se sumiría en el caos. A diferencia de la teoría comunista que plantea que con la llegada de la dictadura del proletariado, la formación de un gobierno del tipo socialista en primera instancia sería el precedente para una futura sociedad comunista, guiada por el Estado proletario.

La teoría anarco-comunista de Ricardo Flores Magón, retoma de la teoría anarquista que proclama que la riqueza de la tierra es producto del trabajo de la humanidad, por una parte, y por la otra como parte de la teorización comunista la cual promulga “De cada uno según su capacidad, a cada uno según sus necesidades”, son conceptos claros que Ricardo Flores Magón cotidianamente, utiliza, plantea y reformula, de acuerdo a la realidad mexicana, a diario en sus cartas como en los diversos artículos y en sus discursos haciendo hincapié.

Dentro del anarquismo existen diferentes tipos de corrientes de pensamiento que considero prudente el apuntar con el fin de darle mayor certeza a la afirmación que presento. Con respecto a la categorización del pensamiento de Ricardo Flores Magón como anarco-comunista, a diferencia de los trabajos existentes que clasifican de anarquista su pensamiento, al momento de que dichos trabajos nos presentan parte de los sus planteamientos, como las influencias dentro de su pensamiento, que como conocemos en esencia y de carácter estricto existe la diferencia en acción y practica entre anarquistas y comunistas. Dándose el caso que dentro de los precedentes a este trabajos, o en el peor de los casos, se omite dicha diferencia, por tal motivo se le considera de anarquista a Ricardo Flores Magón.

Tomando como ejemplo las siguientes anotaciones de los diferentes autores y sus trabajos realizados en torno al pensamiento de Ricardo Flores Magón. En primera instancia revisamos las anotaciones que realiza el Doctor Abelardo Villegas:



“...la creencia de los anarquistas de que el Estado debe ser abolido y de que la patria debe ser abolida porque no hay mas que un conjunto de propiedades privadas...¹⁵”,

Coincidimos con el Doctor Abelardo, dicho concepto es el pilar principal de la ideología anarquista de carácter individualista y aquí comienzo con la distinción entre las corrientes teóricas dentro del anarquismo.

Para la mayoría de estudiantes, académicos, y la población en general, la conceptualización y descripción de los anarquistas corresponde a la corriente del anarquismo individualista, que sienta sus bases y preceptos en la obra de William Godwin “*The Inquiry concerning Political Justice, and its Influence on General Virtue and Happiness*”, en la que se postula una sociedad sin gobierno y con la menor organización posible, en donde los individuos soberanos debían preverse de cualquier forma de asociación permanente pese a muchas variaciones, sin embargo mas adelante el Doctor Abelardo menciona que:

“En realidad Ricardo Flores Magon propone que la tierra se constituya en un acervo común del cual todos los mexicanos puedan tomar lo que necesiten¹⁶”,

Claramente este precepto es proveniente de la teoría comunista o mutualista como los anarquistas la denominaban, al referirnos a los planteamientos de Ricardo Flores Magón, ya que el hace hincapié, en la distribución equitativa de los frutos de la tierra cultivada en forma colectiva.

Pasamos a las anotaciones del *Magister* Arturo Delgado González, donde clasifica el pensamiento de Ricardo Flores Magón como de anarquista a pesar de mencionar las

¹⁵ Villegas Abelardo, **El pensamiento político Mexicano del siglo XX**, Fondo de Cultura Económica, México, 1993. Pág. 27

¹⁶ Óp. cit. Villegas Abelardo, Pág. 27



influencias del comunismo libertario (para este caso lo tomamos como anarco-comunismo), como lo son Pedro Kropotkin, y José Proudhon:

“Ricardo, que se perfilaba como uno de los mas prominentes dirigentes del movimiento precursor anti-porfirista, conocía obras de Pedro Kropotkin, Miguel Bakunin, Juan Grave, Enrique Malatesta, Maximo Gorki, Eliseo Reclus, Max Stirner; probablemente también leyera a Pedro José Proudhon y Carlos Marx, de estas lecturas, fueron los autores anarquistas los que mas impulsaron la temprana adhesión de Ricardo a las ideas libertarias...¹⁷”

Aquí pasamos a definir lo concerniente al mutualismo que en este caso tomamos como anarco-comunismo, fundamentándose a diferencia del comunismo ortodoxo o dogmatico, en lugar de confiar en el Estado, clara diferencia con las teorías comunistas que relegan todas las responsabilidades al Estado en su forma de gobierno Dictadura del proletariado, tras haber transcurrido por el socialismo en primera instancia para poder llegar al comunismo y en determinado momento eliminar la injerencia del Estado pero no en su totalidad. A diferencia de la forma de organizarse de la sociedad libertaria, basada en el anarco-comunismo, por la acción de individuos que celebren acuerdos voluntarios entre si sobre la base de la igualdad y reciprocidad, al momento de haber conquistado el control de los medios de producción por parte de la población y pasar de inmediato a la organización libertaria.

En mayor medida podemos tomar los postulados de Proudhon y encasillarlos en el mutualismo, gracias a su libro “*Qu’est-ce que la propriété?*”, en donde postula una sociedad constituida por individuos libres que intercambian los artículos necesarios para la vida sobre la base del valor del trabajo, e intercambian el crédito libre a través de un banco del pueblo. Con respecto a Kropotkin lo podemos situar como padre fundador del pensamiento anarco-comunista, gracias a su trabajo titulado “*Анархист коммунизм*”, en donde marca el postulado y principios de la sociedad organizada bajo dicha formación social, buscados por la humanidad , la libertad económica y libertad política.

¹⁷ Delgado González Arturo, El magonismo: La corriente radical y libertaria de la Revolución Mexicana, Ediciones Quinto sol, México, 1991, Págs. 30-31.



Pasamos al trabajo realizado por el Lic. Gastón García Cantú, donde aprecia el pensamiento de Ricardo Flores Magón, como un socialismo diferente, no obstante siempre lo enmarca en el anarquismo, presentaremos varios fragmentos de su trabajo con el fin de analizar las afirmaciones del profesor Cantú.

“El anarquismo de Flores Magón no aparece al principio de su lucha política, si bien es difícil subrayar sus ideas entre la espesura de sus metáforas elementales. [...] Pudo tener una visión naturalista de la existencia y creer en el cambio radical de la historia a expensas, tan solo, de la voluntad humana.

[...] Quizá uno de los artículos más significativos de Flores Magón sea el que escribiera en 1911 sobre la aptitud del pueblo mexicano para el comunismo, porque es uno de los pocos escritos suyos en que confluyeron su doctrina política y la historia social de México. Flores Magón ve en las comunidades indígenas: disfrute de las tierras, las aguas y los ásperos de labranza, la raíz misma del comunismo que podría ser, en parte, el punto de arranque de un estado diferente si los trabajadores, a su vez, se apoderaban de las fabricas y talleres.[...] Por las vías de Kropotkin y de Reclus, lo influía Bakunin, en la simplificación que advirtiera Engels en cuanto a doctrina al alcance de todos : como el Estado es el *mal* no debe hacerse nada que pueda mantener su existencia,[...]Las obras que leían con más frecuencia, según testimonios recogidos por Ethel Duffy Turner, eran *Apoyo Mutuo, Palabras de un rebelde, La conquista del pan , Campos, fabricas y talleres*, de Kropotkin; *Evolución y revolución*, de Eliseo Reclus; *El único y su propiedad*, de Max Stirner. Es probable que Flores Magón leyera, según la misma autora, a Proudhon y, a Marx, en el Manifiesto comunista.

En lo que respecta al socialismo, Ricardo Flores Magón representa la ideología opuesta tanto a la corriente utópica como a la marxista. Su anarquismo no surge en forma individual ni espontánea. Pertenecía a una tendencia que predominó en la segunda mitad del siglo XIX entre los artesanos, los trabajadores y la clase media.¹⁸”

Como anteriormente se ha mencionado, la conceptualización y definición del pensamiento magonista como anarquista, entre los distintos trabajos aquí presentados. Vemos que en efecto el Lic. Cantú, presenta a Ricardo Flores Magón, como anarquista, si embargo es de los pocos estudiosos que presentan o mejor dicho analizan el pensamiento a través de sus influencias, presentándolo, no como netamente anarquista. El profesor

¹⁸ Gastón García Cantú, *El socialismo en México siglo XIX*, ediciones Era, 1980, Págs. 136-138.



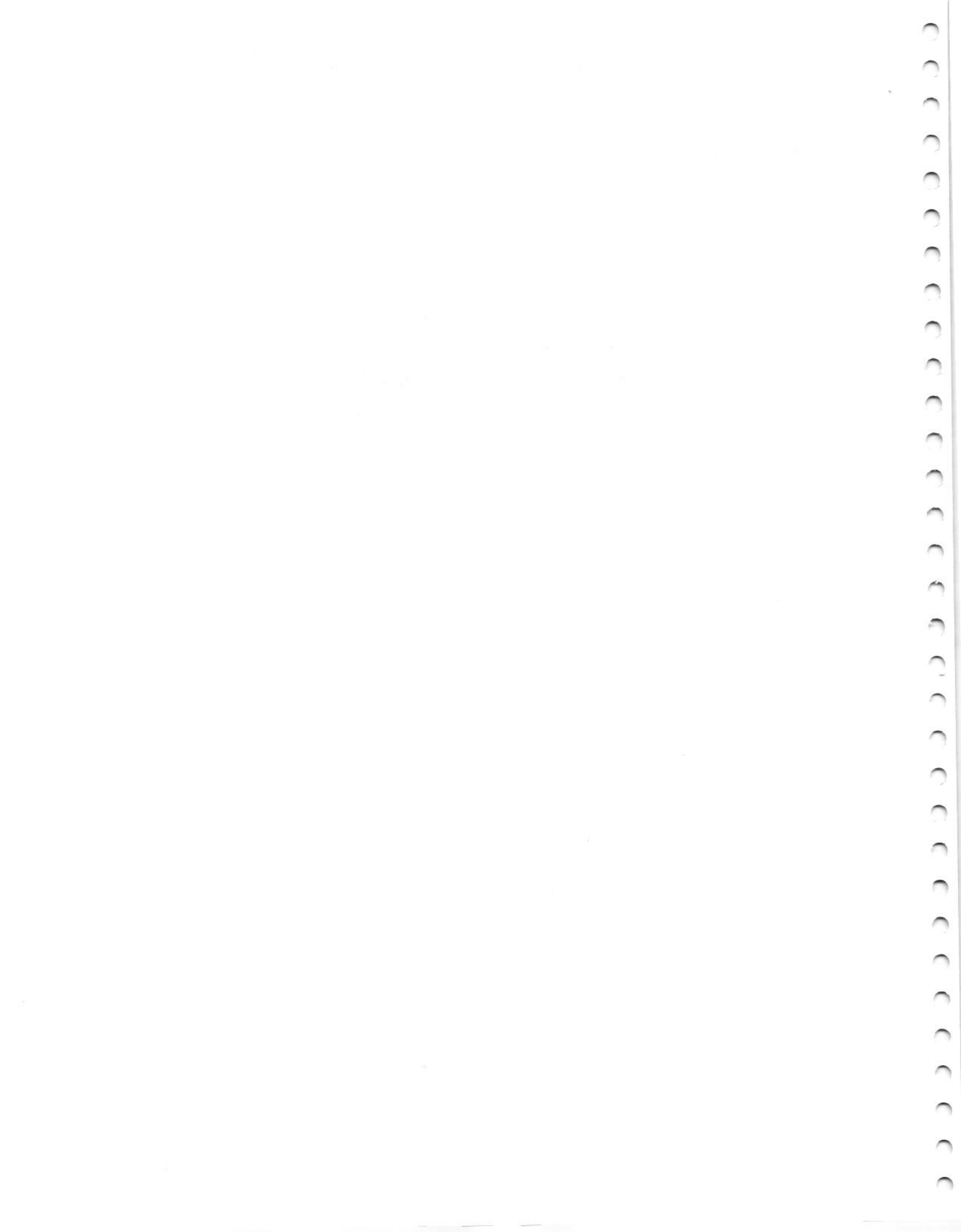
Cantú, presenta su pensamiento como “el anarquismo de Flores Magón”, posteriormente presenta la postura y representación de Ricardo Flores Magón, con el socialismo, de igual forma en contra de las corrientes predominantes dentro del socialismo después de la 1ª Internacional¹⁹, mencionando claramente que el pensamiento al que Ricardo Flores Magón se apego mas dentro de la corriente anarquista es la anarco-comunista, claro no mencionándola como tal, pero si tipificada. Siendo que este anarquismo es para artesanos, para pequeños propietarios y comerciantes, para profesionales y especialistas, para personas que gusten de autonomía, quedando claro para el México de 1900 a 1920 donde transcurren los puntos medulares de la Revolución Mexicana, en donde Ricardo Flores Magón puntualiza la importancia de los trabajadores individuales, los trabajadores de la industria, los desheredados, los pequeños propietarios, dándoles la característica principal de motor de la Revolución social de carácter anarco-comunista.

Pasamos a las apreciaciones por parte del Prof. Armando Bartra, en donde al igual que el profesor Cantú se percatan de las divergencias tanto con el anarquismo, como el comunismo, pero sin poder definir su pensamiento, por cuestiones tanto metodológicas como de conceptualización

“El magonismo como conciencia proletaria es endeble e incipiente, no tanto por sus afinidades ideológicas con el anarquismo, como por la inmadurez de las circunstancias sociales que lo engendran. El magonismo fracasó no como la empresa personal de una pequeña secta sino como disyuntiva social que no llega a cuajar. [...]

[...]En la derrota del magonismo no puede verse simplemente el fracaso del anarcosindicalismo, sino la impotencia política y la inmadurez ideológica de una clase. Con el no se cierra una disyuntiva, simplemente se pospone. Pero además el magonismo no es solamente un esfuerzo del proletariado mexicano por constituirse en partido, es también, y sobre todo, un intento por definir una política proletaria en plena

¹⁹ Nota: La primera Internacional así llamada es la Asociación Internacional de los Trabajadores, fundada en Londres en 1864, agrupando inicialmente a sindicalistas, anarquistas, comunistas y republicanos, siendo el parte aguas, para las teorías como la practica en defensa de los trabajadores en el mundo, dando como dos grandes corrientes, el marxismo o mejor conocido socialismo científico y el bakunismo o mejor conocido como el anarquismo colectivista. Predominando en el socialismo científico las doctrinas marxistas, como su practica.



época del imperialismo y en un país dependiente y semicolonial, en donde el campesinado constituye la abrumadora mayoría de la población.

[...] el programa del Partido Liberal [...]. No se trata de un documento estrictamente doctrinario sacado de lecturas anarquistas o socialistas, sino que es resultado de la profunda vinculación con el movimiento popular que el PLM había logrado a lo largo de 5 años de labor política [...]

[...] Tampoco es el Programa de 1906 una muestra del anarquismo de Flores Magón; por el contrario, tal plataforma fue objeto de violentas críticas por parte de Gravé²⁰ y los anarquistas franceses de *Les Temps Nouveaux*²¹. Tan inadmisibles era la táctica leninista de 1905 para los anarquistas rusos como lo fue la línea del PLM para muchos sectores del anarquismo internacional.

Ni burgués ni anarquista, la política del PLM en 1906 se mueve entre la utopía y el pragmatismo, intentando una solución dialéctica entre los intereses históricos del proletariado, -que la época del imperialismo pone a la orden del día en todo el mundo- y las contradicciones concretas de un país colonizado y de capitalismo inmaduro y deformado²²,

El profesor Bartra da pie a la siguiente definición con respecto a otra de las corrientes dentro del anarquismo, el llamado anarcosindicalismo, basando su organización social en función de los sindicatos, siendo que el significado de sindicatos es simple y llanamente la unión de trabajadores. En el caso del anarcosindicalismo, es la facción de trabajadores con conciencia de clase en su mayoría de carácter libertario, que se encuentran en continua actividad política en defensa de los derechos sociales y laborales.

Aquí hacemos la distinción del porque al pensamiento de Ricardo Flores Magón no lo podemos definir como netamente anarcosindicalista, en primera instancia, por la falta de educación de los obreros de las distintas ramas industriales nacionales, la cual no permitía una conciencia de clase como tal dentro de los adeptos a la ideología magonista, y la conciencia de clase mexicana la podemos ver como tal después de la misma Revolución

²⁰ Nota: Se refiere a Jean Grave anarquista francés doctrinario "puro" de las teorías escritas por Kropotkin.

²¹ Nota: Refiérase a la publicación anarquista francesa fundada en 1895.

²² Gilly Adolfo y otros autores, Interpretaciones de la Revolución Mexicana, Ediciones Nueva Imagen, México, 1994, Pág. 94



con respecto al sector trabajador como es el ejemplo el sector campesino, tres en la practica y formas de lucha podemos retomar parte de las doctrinas anarcosindicalistas llevadas acabo por Ricardo Flores Magón a lo largo de su trayectoria, la edición de un órgano periodístico referente a los temas laborales y nacionales en este caso Regeneración, la distribución de las publicaciones de manera clandestina en su mayoría disfrazadas de cartas personales en primera instancia y posteriormente en tiempos del encarcelamiento de Ricardo Flores Magón por medio de la redacción en pañuelos cosidos en la ropa del mismo que posteriormente es entregada a sus visitas con instrucciones, practicas llevadas a cabo por los adeptos al anarcosindicalismo.

Ni burgués ni anarquista, es claro que el profesor Bartra intuye que el pensamiento magonista como lo intentan presentar los historiadores tanto oficialistas y a su vez marxistas doctrinarios, no se pude definir ni como uno ni como el otro, el pensamiento de Ricardo Flores Magón, escapa a las viejas conceptualizaciones, plasmadas en la historia oficial, con el simple objetivo de minimizar sus aportes.

Por dicho análisis a los diferentes trabajos realizados en torno a la figura de Ricardo Flores Magón y su pensamiento, por definición y conceptualización, apuntamos y defendemos la definición de que el pensamiento de Ricardo Flores Magón es anarco-comunista, siendo que los socialistas libertarios o comunistas libertarios (para este caso es un sinónimo), son quienes aportan al socialismo o al comunismo el reconocimiento del valor del individuo²³.

Presentando parte del pensamiento de Ricardo Flores Magón correspondiente a los temas citados en el índice anterior, se verán consultadas las obras Completas del mismo Ricardo Flores Magón, el epistolario (correspondencia) que mantenía con sus correligionarios, la obra literaria (obras de teatro, cuentos, y relatos), como los artículos publicados en Regeneración, firmados con su nombre, como los firmados con seudónimos, tanto en el

²³ Varios autores, Antología anarquista, México, Ediciones el Caballito, 1980, Págs. 49-53.



periódico Regeneración como en periódicos independientes²⁴, en los que colaboraba. Confrontando los planteamientos presentados a lo largo de la obra, con los artículos de la Constitución de 1917 referentes a la temática analizada.

Respondiendo a las preguntas generadas a lo largo de la investigación bibliográfica, tomando como punto medular el índice presentado anteriormente, el presente trabajo se fundamenta en las propuestas y planteamientos más radicales de carácter social, no dejando de lado, que los demás temas que trató son de menor importancia, pero en su mayoría fueron retomados del pensamiento de los Liberales de 1857, las leyes de Reforma, etc.

¿Los logros obtenidos gracias a la influencia del pensamiento magonista dentro de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, siguen intactos, a lo largo de su implantación?

¿El manifiesto del Partido Liberal Mexicano y el manifiesto del Club Ponciano Arriaga, cada uno en su momento coyuntural, son la plataforma de una nueva sociedad?

¿De acuerdo al contexto histórico, político, social y económico, de los cuales emanaron estas exigencias por parte de las clases sociales bajas, hacia los gobiernos emanados de la Revolución Mexicana, fueron plasmadas en la Constitución de 1917 y a su vez adscritas, a Ricardo Flores Magón?

Por lo tanto, para este trabajo y los alcances a los que aspira, no se consideró pertinente, ni en materia teórica ni práctica, presentar íntegramente todos los escritos, cartas,

²⁴ Refiriéndonos a los siguientes.(Hijo del Ahuizote, El colmillo público, Reforma, Libertad y Justicia), véase en Barrera Bassol Jacinto (compilador), Obras completas: Ricardo Flores Magón, México, CONCACULTA, 2003, Vol. V

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

10/10/2017

discursos y obras literarias; en donde se hace referencia a los distintos problemas nacionales.

- *Educación Laica Racional.
- *Capital y Trabajo.
- *Derecho Agrario (Repartición de Tierras Enajenadas).
- *Municipio Libre Autónomo.
- *Indigenismo.
- *Latinoamérica
- *Gobierno Norteamericano.
- *¿Libertad Política o Libertad Económica?

Es la temática que se tratara en el siguiente trabajo, al explicar y presentar los puntos mas esenciales dentro del pensamiento de Ricardo Flores Magón, durante la dictadura de Profrío Díaz, como durante la Revolución Mexicana, las dificultades, las carencias que sufrían las clases bajas (comprendiendo a los obreros, campesinos, indígenas), en parte las clases medias y por otra parte si bien no de manera directa los abusos de la autoridad que tenían que soportar, las clase burguesa, al verse cooptadas en su mayoría a la toma de decisiones que afectaban a la Nación.

Carencia de educación de calidad racional y sin dogmas, para poder ser una sociedad libre. La asimetría entre fuerza de trabajo (entendida en el capitalismo como mercancía) -producción- valor y la relación del plus-trabajo -producción- plus-valor, en las relación capitalista de carácter dependiente (entendido que la industrialización del país, venia por parte del capital extranjero), en la que se encontraba México, la asimetría en el trabajo desempeñado por los obreros, y los campesinos en las haciendas, claramente es de carácter capitalista. La jornada laboral para ambos casos sobrepasaba las 12 hrs, en donde el trabajo realizado para obtener dicha producción, en cualquier rama industrial como el usufructo del campo, no es directamente proporcional al salario o el pago recibido, obteniendo una pequeña parte del valor de la producción, sin contabilizar el plus-trabajo (trabajo realizado durante la jornada laboral pero que no esta ligado directamente al

1950-1951

The following table shows the results of the survey conducted in the year 1950-1951. The data is presented in two columns, with the first column representing the year and the second column representing the results. The results are presented in a tabular format, with the first column representing the year and the second column representing the results. The data is presented in a tabular format, with the first column representing the year and the second column representing the results.

Year	Results
1950	...
1951	...

The following table shows the results of the survey conducted in the year 1950-1951. The data is presented in two columns, with the first column representing the year and the second column representing the results. The results are presented in a tabular format, with the first column representing the year and the second column representing the results. The data is presented in a tabular format, with the first column representing the year and the second column representing the results.

Year	Results
1950	...
1951	...

The following table shows the results of the survey conducted in the year 1950-1951. The data is presented in two columns, with the first column representing the year and the second column representing the results. The results are presented in a tabular format, with the first column representing the year and the second column representing the results. The data is presented in a tabular format, with the first column representing the year and the second column representing the results.

Year	Results
1950	...
1951	...

salario percibido), siendo el capitalista extranjero, en la cuestión industrial y el hacendado en la cuestión agraria en el caso mexicano durante la dictadura Porfirista, el beneficiado con el plus-valor obtenido en la producción realizada, bajo la explotación de los trabajadores, sin ser remunerada a los trabajadores.

El acaparamiento de tierras por unas cuantas familias obligando a los pobladores a vender la fuerza de trabajo por un mísero salario. La autodeterminación, la autogestión de los individuos para forjar su camino, y la toma de decisiones que repercuten a niveles políticos económicos y sociales al fundamentarse en el concepto de igualdad de condiciones, entre las distintas instituciones que comprenden y dieron luz a la Federación y posteriormente a la República Mexicana.

El mantenimiento de usos y costumbres de los pueblos indígenas, desclasados por el crecimiento industrial dependiente del capital extranjero, obliga a dejar de lado sus tradiciones. La proliferación del pensamiento crítico de carácter libertario a lo largo de toda Latinoamérica, eliminando las barreras impuestas por unos cuantos, llamadas fronteras, impulsando al hermano boliviano, brasileño, paraguayo, chileno, peruano, etc. a realizar levantamientos armados (revoluciones) a lo largo de sus naciones y cambiar el estado de cosas existentes. Rechazo y negativa a la intervención del gobierno Norteamericano en cuestiones nacionales, la violación de la soberanía de las diferentes naciones, la salida del flujo de capitales extranjeros en su mayoría, de la economía dependiente Nacional.

Por ultimo el gran dilema de las Ciencias Sociales y en particular de la ciencia Política, al tratar de explicar el fenómeno de la formación de los gobiernos, y como estos deben de dar mayor prioridad a cuestiones tan importantes, como dar mayor libertad política, masificando el sufragio universal (el voto o mejor dicho la capacidad de elegir a los gobernantes), que en el caso mexicano lamentablemente se logro en mayor medida una igualdad dentro del terreno de poder votar y ser votado. O mayor libertad económica al eliminar el núcleo de la desigualdad entre los hombres conocida como propiedad privada.

1. Introduction

2. Methodology

3. Results

4. Discussion

5. Conclusion

6. References

7. Appendix

8. Acknowledgments

9. Contact Information

10. Disclaimer

11. Glossary

12. Index

13. Bibliography

14. Appendix A

15. Appendix B

16. Appendix C

17. Appendix D

18. Appendix E

19. Appendix F

20. Appendix G

21. Appendix H

22. Appendix I

23. Appendix J

24. Appendix K

25. Appendix L

26. Appendix M

27. Appendix N

28. Appendix O

29. Appendix P

30. Appendix Q

31. Appendix R

32. Appendix S

33. Appendix T

34. Appendix U

35. Appendix V

36. Appendix W

37. Appendix X

38. Appendix Y

39. Appendix Z

40. Appendix AA

41. Appendix AB

42. Appendix AC

43. Appendix AD

44. Appendix AE

45. Appendix AF

46. Appendix AG

47. Appendix AH

48. Appendix AI

49. Appendix AJ

50. Appendix AK

51. Appendix AL

52. Appendix AM

53. Appendix AN

54. Appendix AO

55. Appendix AP

56. Appendix AQ

57. Appendix AR

58. Appendix AS

59. Appendix AT

60. Appendix AU

61. Appendix AV

62. Appendix AW

63. Appendix AX

64. Appendix AY

65. Appendix AZ

66. Appendix BA

67. Appendix BB

68. Appendix BC

69. Appendix BD

70. Appendix BE

71. Appendix BF

72. Appendix BG

73. Appendix BH

74. Appendix BI

75. Appendix BJ

76. Appendix BK

77. Appendix BL

78. Appendix BM

79. Appendix BN

80. Appendix BO

81. Appendix BP

82. Appendix BQ

83. Appendix BR

84. Appendix BS

85. Appendix BT

86. Appendix BU

87. Appendix BV

88. Appendix BW

89. Appendix BX

90. Appendix BY

91. Appendix BZ

92. Appendix CA

93. Appendix CB

94. Appendix CC

95. Appendix CD

96. Appendix CE

97. Appendix CF

98. Appendix CG

99. Appendix CH

100. Appendix CI

101. Appendix CJ

102. Appendix CK

103. Appendix CL

104. Appendix CM

105. Appendix CN

106. Appendix CO

107. Appendix CP

108. Appendix CQ

109. Appendix CR

110. Appendix CS

111. Appendix CT

112. Appendix CU

113. Appendix CV

114. Appendix CW

115. Appendix CX

116. Appendix CY

117. Appendix CZ

118. Appendix DA

119. Appendix DB

120. Appendix DC

121. Appendix DD

122. Appendix DE

123. Appendix DF

124. Appendix DG

125. Appendix DH

126. Appendix DI

127. Appendix DJ

128. Appendix DK

129. Appendix DL

130. Appendix DM

131. Appendix DN

132. Appendix DO

133. Appendix DP

134. Appendix DQ

135. Appendix DR

136. Appendix DS

137. Appendix DT

138. Appendix DU

139. Appendix DV

140. Appendix DW

141. Appendix DX

142. Appendix DY

143. Appendix DZ

144. Appendix EA

145. Appendix EB

146. Appendix EC

147. Appendix ED

148. Appendix EE

149. Appendix EF

150. Appendix EG

151. Appendix EH

152. Appendix EI

153. Appendix EJ

154. Appendix EK

155. Appendix EL

156. Appendix EM

157. Appendix EN

158. Appendix EO

159. Appendix EP

160. Appendix EQ

161. Appendix ER

162. Appendix ES

163. Appendix ET

164. Appendix EU

165. Appendix EV

166. Appendix EW

167. Appendix EX

168. Appendix EY

169. Appendix EZ

170. Appendix FA

171. Appendix FB

172. Appendix FC

173. Appendix FD

174. Appendix FE

175. Appendix FF

176. Appendix FG

177. Appendix FH

178. Appendix FI

179. Appendix FJ

180. Appendix FK

181. Appendix FL

182. Appendix FM

183. Appendix FN

184. Appendix FO

185. Appendix FP

186. Appendix FQ

187. Appendix FR

188. Appendix FS

189. Appendix FT

190. Appendix FU

191. Appendix FV

192. Appendix FW

193. Appendix FX

194. Appendix FY

195. Appendix FZ

196. Appendix GA

197. Appendix GB

198. Appendix GC

199. Appendix GD

200. Appendix GE

201. Appendix GF

202. Appendix GG

203. Appendix GH

204. Appendix GI

205. Appendix GJ

206. Appendix GK

207. Appendix GL

208. Appendix GM

209. Appendix GN

210. Appendix GO

211. Appendix GP

212. Appendix GQ

213. Appendix GR

214. Appendix GS

215. Appendix GT

216. Appendix GU

217. Appendix GV

218. Appendix GW

219. Appendix GX

220. Appendix GY

221. Appendix GZ

222. Appendix HA

223. Appendix HB

224. Appendix HC

225. Appendix HD

226. Appendix HE

227. Appendix HF

228. Appendix HG

229. Appendix HH

230. Appendix HI

231. Appendix HJ

232. Appendix HK

233. Appendix HL

234. Appendix HM

235. Appendix HN

236. Appendix HO

237. Appendix HP

238. Appendix HQ

239. Appendix HR

240. Appendix HS

241. Appendix HT

242. Appendix HU

243. Appendix HV

244. Appendix HW

245. Appendix HX

246. Appendix HY

247. Appendix HZ

248. Appendix IA

249. Appendix IB

250. Appendix IC

251. Appendix ID

252. Appendix IE

253. Appendix IF

254. Appendix IG

255. Appendix IH

256. Appendix II

257. Appendix IJ

258. Appendix IK

259. Appendix IL

260. Appendix IM

261. Appendix IN

262. Appendix IO

263. Appendix IP

264. Appendix IQ

265. Appendix IR

266. Appendix IS

267. Appendix IT

268. Appendix IU

269. Appendix IV

270. Appendix IW

271. Appendix IX

272. Appendix IY

273. Appendix IZ

274. Appendix JA

275. Appendix JB

276. Appendix JC

277. Appendix JD

278. Appendix JE

279. Appendix JF

280. Appendix JG

281. Appendix JH

282. Appendix JI

283. Appendix JJ

284. Appendix JK

285. Appendix JL

286. Appendix JM

287. Appendix JN

288. Appendix JO

289. Appendix JP

290. Appendix JQ

291. Appendix JR

292. Appendix JS

293. Appendix JT

294. Appendix JU

295. Appendix JV

296. Appendix JW

297. Appendix JX

298. Appendix JY

CAPÍTULO 1.

Ideario Político Magonista

1.1.- Educación laica racional.

Para poder entender mejor a que hacía referencia Ricardo Flores Magón, al momento de prestar su atención, y la crítica que refería a la cuestión educativa del País, es necesario ir desarrollando como ir explicando las cartas, los discursos y artículos publicados en Regeneración. Para entender con mayor claridad el problema de la educación y el porque de esta al ser de carácter laico/racional, es de vital importancia, tenemos que entender la crítica fundamentada hacia el modelo educativo de carácter positivista/clerical elitista que se impartía a lo largo de la Nación.

Tras la llegada a la presidencia por Porfirio Díaz, mediante el levantamiento insurreccional armado en contra del sucesor de Benito Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada, el Plan de Tuxtepec, entra en vigor, tras desconocer las elecciones anteriores, asumiéndose como jefe de la insurrección Porfirio Díaz, logra obtener la presidencia de la Republica, eliminando la “No reelección”. Surge el nuevo pacto social de carácter positivista, sin desconocer la Constitución Política de 1857, y las Leyes de Reforma, nombrando el nuevo pacto social, “Paz, Orden y Progreso”. Teniendo como objetivo reorganizar a las fuerzas político-militares, alrededor de la figura de Porfirio Díaz, para



concentrarlas posteriormente en el Partido de los Científicos (parte fundamental de la organización gubernamental, y nombramiento de los cargos de elección popular, asignados por el propio Díaz), sumando los intereses del clero mexicano, la visión de modernizar la nación (por medio de la inversión extranjera), en las industrias de la extracción de materias primas (Minería), viéndose involucrados capitales provenientes de E.U y Canadá principalmente. La construcción de vías férreas, fueron fabricadas con capital Norteamericano e Ingles; la confección y fabricación de telas, y por ultimo la enajenación de las tierras a manos de hacendados de la burguesía nacional, provenientes en su mayoría de los estados del Norte (Sonora, Chihuahua, Monterrey), sin olvidar a los del Sur del País (Cuernavaca, Oaxaca y Guerrero).

Con la impartición de la educación por parte de la Iglesia, el número de analfabetas en el país era de ocho millones, sin olvidar la pésima calidad de esta, al fundamentar la enseñanza en dogmas religiosos y a la vez confusos. Los viejos vicios (la falta de justicia, la barbarie con la que se explotaba al trabajador, la enajenación perpetuada por los concilios religiosos a lo largo del país, etc.), que fueron denunciados y combatidos por los liberales durante los enfrentamientos en contra de los conservadores, resurgieron de nueva cuenta, quedando opacados y casi eliminados, al entrar en práctica, la política de conciliación con los sectores antagónicos a la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma.

Durante los gobiernos Liberales de Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada, época de la puesta en practica y establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1857, las Leyes de Reforma, la educación que era impartida por el Estado, era de carácter laico, libre de dogmas (siendo un gran logro, para la jurisprudencia mexicana), eliminando el carácter religiosos y poco progresista en la educación mexicana, que era impartida en los concilios religiosos, a lo largo de la formación social mexicana.

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

Las consecuencias económicas desfavorables que acarrearón la puesta en práctica el maldito pacto social²⁵ que se reflejaban en una sociedad ignorante y por ende fácil de explotar, como parte de la educación a las clases bajas, este fungía un papel central, al ser leído a los trabajadores²⁶, el carácter de educador que va adquiriendo el periódico Regeneración, mostro una clara convicción de exhortar a las masas a cambiar la situación en la que se mantenía el país, pobreza, cacicazgos, militarismo, racismo en contra del indígena²⁷, falta de educación, desempleo, etc.

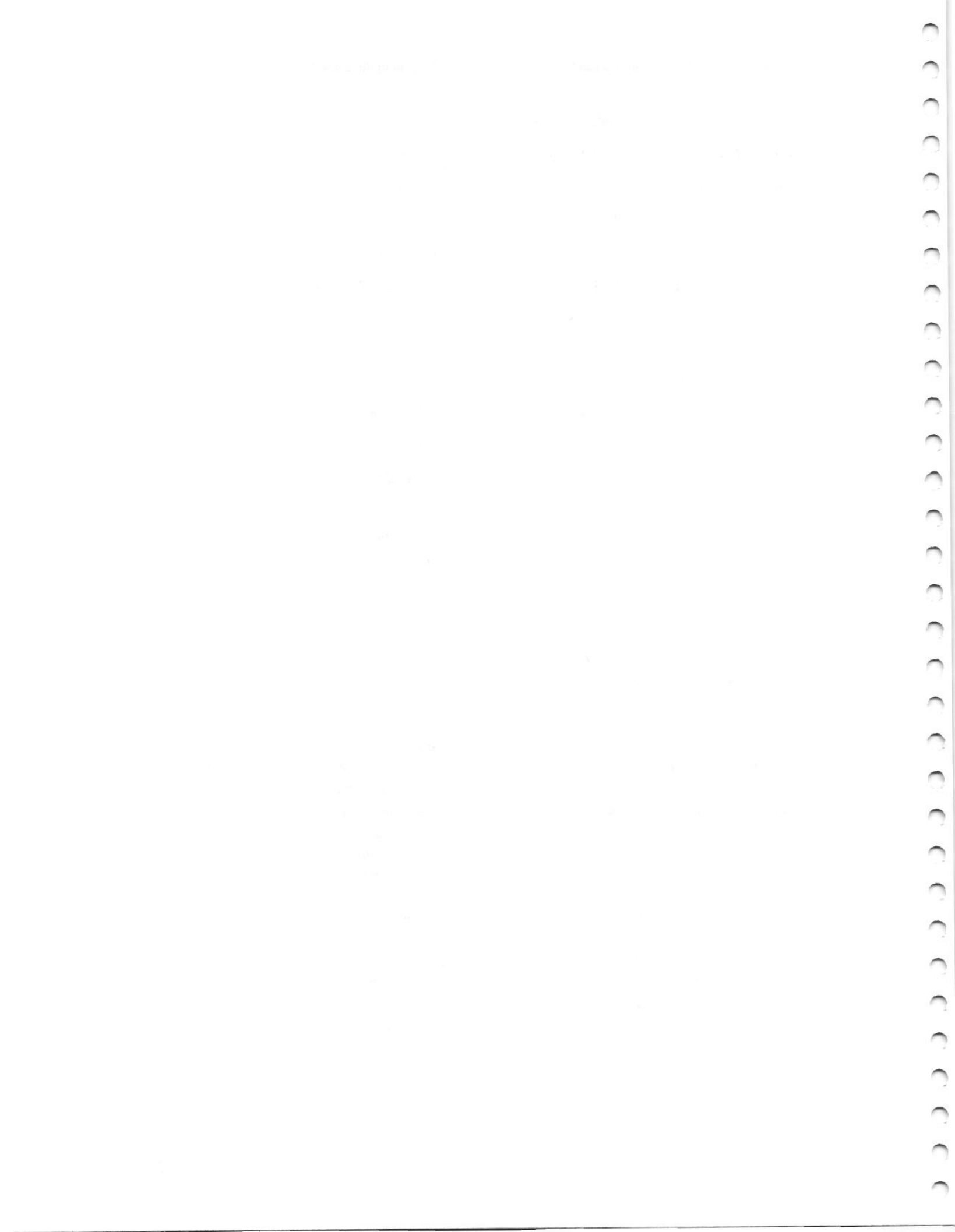
La exhortación al combate de la dictadura porfirista, por medio de la educación libertaria (laica/racional), se encontraba a lo largo del epistolario de Ricardo Flores Magón, como en las páginas principalmente de Regeneración. A continuación mostraremos los fragmentos centrales concernientes al panorama vivido de la impartición de la educación:

"...Ardua tarea de educación requiere eso, y no basta con ir a las escuelas oficiales para obtener la educación. Las escuelas oficiales educan al pueblo en el sentido de hacer de cada hombre un sostenedor del sistema actual. Si en las escuelas oficiales se aprendiera a desconocer el derecho que tienen los capitalistas a apropiarse el producto del trabajo de los proletarios. Estados Unidos, por ejemplo, habría

²⁵ Bartra Armando, *Regeneración 1900-1918. La corriente más radical de la revolución mexicana de 1910 a través de su periódico de combate.*, México, Era, 1977. Pág.148

²⁶ *En esta referencia me permito mostrar un fragmento de las correspondencias que mantenía, Flores Magón con sus adeptos Liberales, al hacer mención de la forma en que se educaba al operario: "...Veo con gusto que les lee usted el periódico a los operarios de esos lugares...", véase en Óp. Cit. Barrera Bassols, Págs.127-128. Vol. I; "...Entre ese material va un artículo que se titula: "¡Trabajadores: Rebelaos!" ese artículo es bueno que sea leído por obreros, y por tal motivo envíe usted un ejemplar del número en que se publique a cada una de las siguientes personas; pero no, mejor le mando adjunta la lista de las que al menos harán circular el periódico entre los obreros. Véase en Ídem. Barrera Bassols, Pág. 362. Vol. I*

²⁷ Con respecto al racismo en contra de la población indígena RFM, planteaba que con la educación racional este racismo desaparecería, siendo este un producto mas de la deficiente educación impartida, como se apunta: "...Aplaudo con toda mi alma tu ardiente deseo de que muera en el pecho de los hombres el odio de las razas. Ese odio es producido por la mala educación que imparten en todos los países capitalistas y ese odio desaparecerá por medio de la educación libertaria.", véase en, Óp. Cit. Barrera Bassols, Pág. 494. Vol. I



dato un paso en la vía de la libertad económica, pues casi todos los norteamericanos saben leer y escribir. Pero en las escuelas se enseña todo lo contrario: se enseña provecho del sudor y ala fatiga de sus semejantes, para convertirse en reyes del acero, del petróleo y de otras cosas. En la escuela se enseña al niño que el ahorro y la laboriosidad son el origen de las grandes fortunas de esos Cresos modernos que dejan boquiabiertos a los imbéciles, cuando la experiencia demuestra que solo las malas artes, la violencia y el crimen pueden acumular la riqueza en las manos de un hombre.

El pueblo, pues, necesita educación, pero distinta de la educación oficial, cuyos programas han sido sugeridos o dictados por los interesados en perpetuar la esclavitud de los pobres en beneficio de los audaces y de los malvados: La educación de las masas, para que sea verdaderamente provechosa y vaya de acuerdo con las conquistas que ha logrado hacer el pensamiento humano, es preciso que este a cargo de los trabajadores, esto es que ellos la costeen y sugieran los programas educacionales. De este modos se conseguirá que la juventud proletaria entre de lleno a la vida, bien armada de las ideas modernas que darán a la humanidad el suspirado bien de la justicia social.

Al lado de la educación proletaria debe estar la unión de los trabajadores, y así, con la unión solidaria de los explotados y su educación, se lograra romper para siempre la cadena maldita que nos hace esclavos a los pobres y amos naturales a los ricos: el salario, y se entregara la humanidad a la humanidad al disfrute libre e inteligente de todo cuanto han podido acumular las generaciones anteriores y que esta actualmente en poder de un reducido numero de modernos negreros.

Pero para que el proletariado mexicano pueda unirse y educarse, necesita antes que cualquier otra cosa, algún bienestar material. Las largas horas de trabajo, la insuficiente alimentación, las pésimas condiciones de los lugares de trabajo y de habitación, hacen que el mexicano trabajador no puede progresar. Cansado por la labor prolongada, apenas si le queda tiempo para descansar por medio del sueño para reanudar su tarea de presidiario. Por lo mismo, no le queda tiempo para reunirse con sus compañeros de trabajo, y discutir y pensar juntos sobre los problemas comunes al proletariado, ni tiene humor para abrir un libro o leer un periódico obrero. El obrero, así esta absolutamente a merced de la voracidad de l capitalismo. Necesario es, por lo mismo, que se reduzcan las horas de trabajo y se aumenten los salarios, al mismo tiempo que se entregue la tierra a todos y se aumenten los salarios, al mismo tiempo que se entreguen la tierra a todos los pobres para de ese modo, crear un ambiente de bienestar propicio a la educación y a la unión de la clase trabajadora...”

“En muchas de estas escuelas harán falta útiles indispensables para la enseñanza, y el profesorado morirá de hambre, en razón de su miserable sueldo, pero esas circunstancias no se toman en cuenta cuando anda de por medio el egoísmo.



Además los contribuyentes no pagan los impuestos destinados a la instrucción pública y el ramo de justicia para que distraendo los fondos de su objeto se inviertan en fiestas, que si traen provecho a los que las organizan, ningún beneficio recibe la nación en ellas.

Por otra parte, si se trata de granjearse la voluntad del presidente, bueno es que gasten los fondos propios y no los del pueblo...”²⁸

“...El pueblo no ha votado porque carece de instrucción cívica, y no ha podido instruirse, porque es un pueblo pobre, ya los pueblos pobres (ha dicho el señor general Díaz) “les están casi por completo vedadas la autonomía y la libertad, y con mayor razón la democracia y La República”²⁹.

Pieza fundamental de la educación libertaria, es como se nos menciona la impartición de la misma, por medio y vía de los verdaderos liberales, teniendo a su favor una de las herramientas, mas apreciadas por los liberales mexicanos, el periódico independiente. Que siendo distribuido en los talleres, minas, fabricas, ferrocarriles, sin olvidar los clubes liberales, leído y comentado frente a los trabajadores, con el fin de educar a la clase obrera, y el de permitirles la organización y por ende el combate al Estado, representado en el gobierno porfirista, y posteriormente los gobiernos emanados durante la Revolución Mexicana.

Muestra la situación deplorable prevaleciente en las escuelas, careciendo de las herramientas básicas para una educación si no laica si de calidad, consecuencia de la merma al presupuesto destinado para la educación, al carecer de la misma, el pueblo no puede comprender y mucho menos participar en los comicios electorales, que con galanterías, Porfirio Díaz tomo en cuenta y los recluyo a ser peones acasillados, en las haciendas principalmente.

“...El señor procurador descubre una llaga social, que en el interés de la actual administración estaba conservar oculta: el problema indígena. Dice que por una ley fatal, el indígena permanece estacionario en

²⁸ Idem. Pág. 301. Vol. III

²⁹ Óp. Cit. Barrera Bassols. Pág. 345. Vol.III

1. Introduction

2. Methodology

3. Results

4. Discussion

5. Conclusion

6. References

7. Appendix

8. Bibliography

9. Index

10. Glossary

11. Summary

12. Abstract

13. Acknowledgments

14. Disclaimer

15. Contact Information

16. Notes

17. Footnotes

18. Endnotes

19. Appendix A

20. Appendix B



todos sus errores, en todos sus absurdos, en todas sus creencias, en todos sus sentimientos más o menos primitivos. Ese estado social embrionario impele al indígena a cometer delitos, quizá inconscientemente.

Tiene razón el señor procurador. Ha señalado vigorosamente los lineamientos de ese problema pavoroso; pero no dijo que ese estado de barbarie provenía de la carencia de educación del indígena, educación descuidada, que sabemos si con calculo o sin el, pero descuidada. Aquí esta el secreto de esa inconsciencia del crimen que habla el señor procurador, opinión que desde la tribuna, en las sesiones del Concurso Científico, ratifico vigorosamente el señor licenciado Raigosa, al arrojar a la consideración publica el bochornoso dato de ocho millones de analfabetas en nuestra República.

También se lamenta el señor procurador de la perniciosa educación que reciben de sus padres los individuos de las clases bajas de nuestra sociedad y de la indolencia de esas clases; lo que las impulsa al vicio y al crimen.

He allí otra consecuencia de la falta de educación popular. Mientras la instrucción pública no se propague, con factores prácticos, no con lirismos de pedagogos de dudosa ciencia, las clases bajas continuaran viviendo en la indolencia y en el crimen...”³⁰

...”Los errores populares a que alude el papel de referencia provienen de la falta de instrucción, que se ha descuidado para invertir los fondos que debían destinarse al importante ramo de la educación popular en desabridos monumentos y en edificios tan aparatosos como ridículos.

Así es que no hay que reprocharle al pueblo su ignorancia, sino a la administración, que gusta mas de la pompa y lujos exteriores, que educar convenientemente al pueblo, a fin de tener ciudadanos útiles a la patria...”³¹

La misma falta de educación que tiene el pueblo, como se menciona en párrafos íntegros de Ricardo Flores Magón, es el resultado que se obtiene al aplicar el modelo positivista en la educación. Como el gasto innecesario en desfiles, monumentos, y edificios, carentes de significado, que en una educación libertaria como Ricardo Flores Magón escribía.

...” ¿La instrucción en nuestro país?

³⁰ Idem. Barrera Bassols. Pág. 400. Vol.III

³¹ Ídem. Barrera Bassols. Pág. 481. Vol.III

2014 年 12 月 20 日

星期日

2014 年 12 月 20 日

星期日

2014 年 12 月 20 日

星期日

2014 年 12 月 20 日

星期日

2014 年 12 月 20 日

星期日

2014 年 12 月 20 日

星期日

2014 年 12 月 20 日

星期日

2014 年 12 月 20 日

星期日

2014 年 12 月 20 日

星期日

2014 年 12 月 20 日

星期日

2014 年 12 月 20 日

星期日

2014 年 12 月 20 日

星期日

2014 年 12 月 20 日

星期日

Millones de analfabetas constituyen la contestación más elocuente. Desde la instrucción primaria hasta la profesional, se resiente el abandono y la ineptitud del gobierno, y esta la iniciativa de suprimir escuelas profesionales porque las arcas de la nación están casi vacías para ese objeto.

Falta dinero para la instrucción...si...pero no falta para el militarismo, pero no falta para el clero, pero no falta para los poderosos...no falta para todos los parásitos del país

En cambio, los jesuitas y todo el clero, ricos con la explotación inicua que hacen sufrir al pueblo, fundan en todo el país escuelas católicas, y en la balanza de esta política de conciliación pesa mas la escuela católica que la escuela laica.

Los jesuitas, sobre todo, se han apoderado de la instrucción de nuestro país, y en las escuelas del Sagrado Corazón de Jesús y otras semejantes se prepara la generación que, a continuar este estado de cosas, ira a repletar los conventos de que con razón aladeo Montes de oca en Paris y acabaría por destruir la barrera que puso Benito Juárez entre la Iglesia y el Estado.”³²

Es pertinente mencionar que la objetividad, dureza, con la que van cambiando los argumentos presentados por Ricardo Flores Magón en las diferentes cuestiones analizadas, van de acuerdo a los tiempos conflictivos, como sus estadías en los diferentes presidios.

Las partes de los escritos presentados no son los únicos en los que hace referencia a la cuestión educativa, al denunciar sus males, errores u omisiones de la misma. Proponiendo la gratuidad de la educación, la laicidad y racionalidad de esta, exhortando a las masas (en su mayor parte a los trabajadores y los verdaderos liberales), a tomar parte en el proceso de enseñanza aprendizaje de la sociedad mexicana. Para poder revertir el tan alto grado de analfabetismo, en la cual se encontraba sumida la nación entera, tomando como ejemplo la educación impartida por Francisco Ferrer Guardia y su Escuela Moderna, quien adapto los trabajos de Jean-Jacques Rousseau con sus principios de la pedagogía moderna, dirigidas contra la autoridad y las visiones religiosas, adaptando el mensaje

³² Bartra Armando, *Regeneración 1900-1918. La corriente mas radical de la revolución mexicana de 1910 a través de su periódico de combate.*, México, Era, 1977. Pág.148



revolucionario que anarquistas y librepensadores difundían entonces entre los nuevos grupos sociales nacidos con la industrialización y el crecimiento urbano³³, teniendo como objetivo eliminar todo tipos de dogmas e impulsar el pensamiento libre de cada individuo.

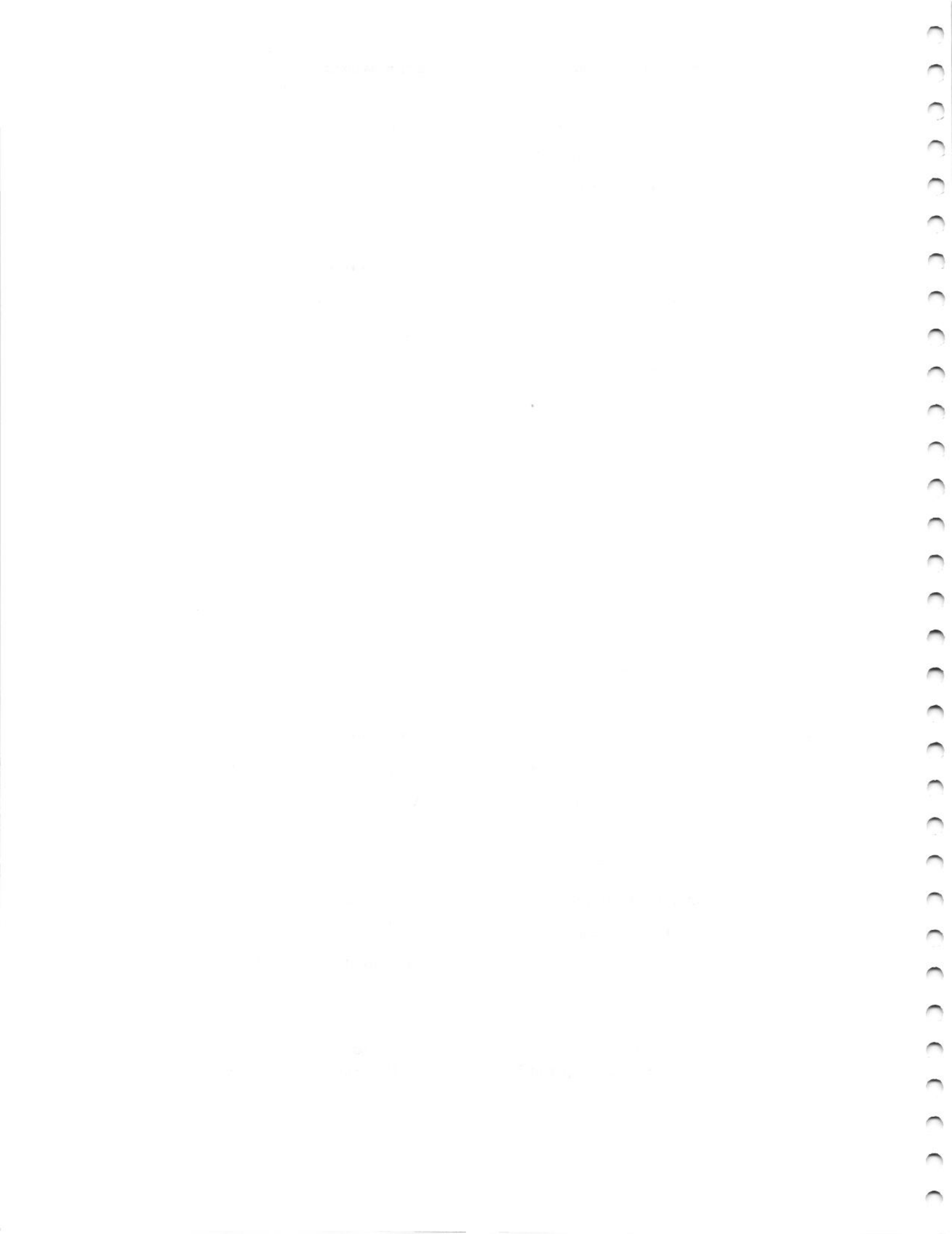
Se consideraron los mas relevantes para presentarlos, sin dejar de anotar que todos los artículos relacionados a la educación, como a las demás cuestiones de importancia son presentados en un anexo donde se anota, de donde fueron consultados así como su ficha bibliográfica correspondiente.

1.2.- Capital y trabajo

El capital, el trabajo, son dos cuestiones que encuentran en el pensamiento de Ricardo Flores Magón a lo largo de su vida, dando especial atención a dichas problemáticas, desde su formación liberal, hasta su adopción al anarco-comunismo.

Las deplorables condiciones laborales existentes en el país, consecuencia de la, industrialización, producto directo de la economía de mercado, fomento la urbanización y la migración rural-urbana creando, la sobreabundancia de la oferta de trabajo, el aumento de los precios de alimentos³⁴, el aumento de la renta, combustible, vestido, a diferencia

³³ Francisco Ferrer Guardia, fundador de la Escuela Moderna, véase en http://www.elpais.com/articulo/opinion/Ferrer/Guardia/pedagogia/moderna/elpeputec/20090811elpepiopi_11/Tes



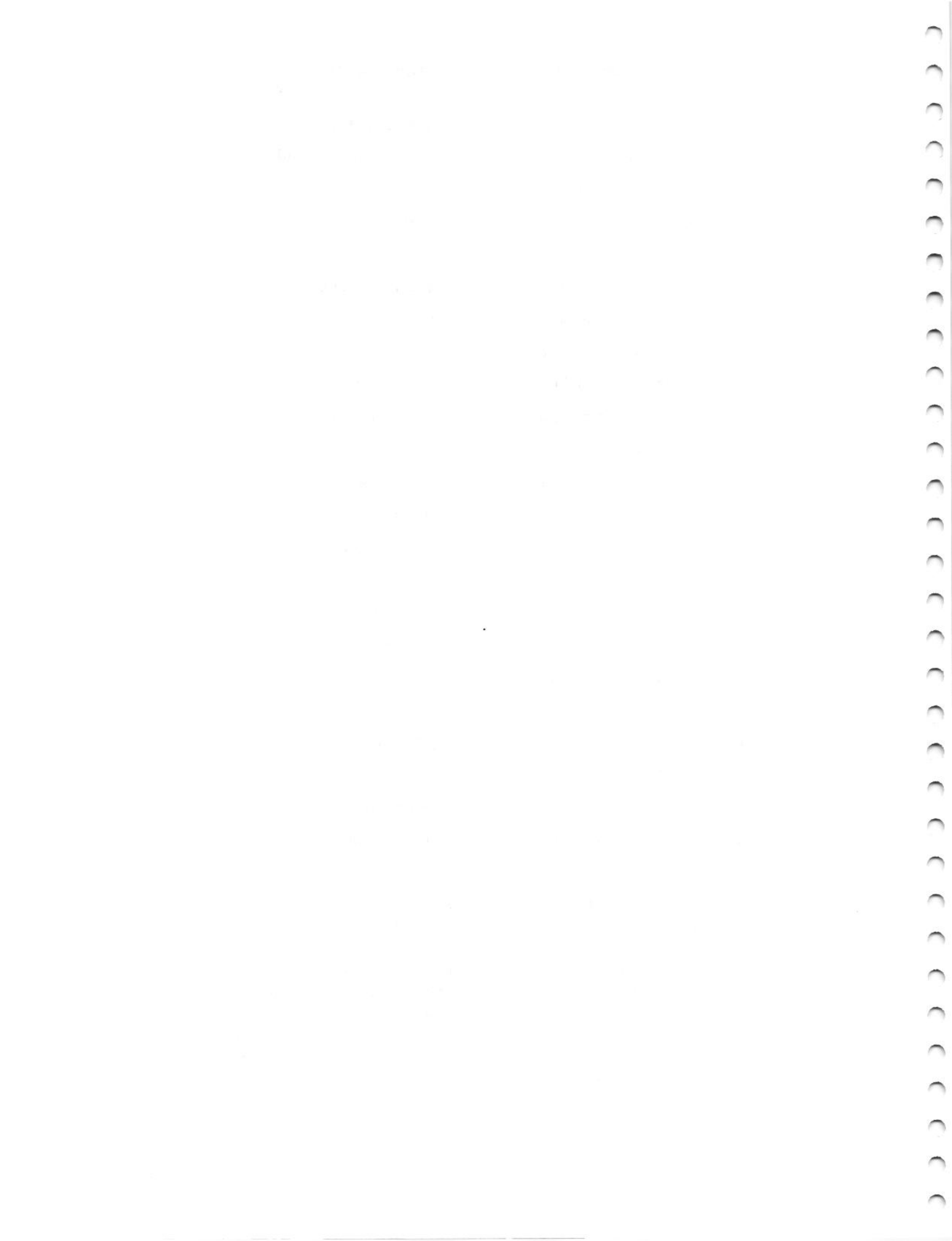
del salario percibido por los operarios de las distintas ramas de la creciente Industria(textil, ferrocarrilera, minera³⁵), en un mercado laboral rígido, bloqueando toda posibilidad de movilidad social, y un mayor detrimento de la calidad vida de la emergente clase obrera urbana, obligada a vender su fuerza de trabajo.

Dichas industrias no cumplieron con los objetivos del mercado, fomentar una economía dinámica y prospera; por un lado se tenía la infraestructura de los ferrocarriles, que prácticamente cruzaban la mayor parte del territorio nacional, estos al ser insuficientes, tortuosos e inseguros para la población en general, en especial sentido para los operarios, que tenían que librar su suerte tratando de no morir por no contar con la capacitación adecuada e indudablemente la falta de leer y escribir para entender el funcionamiento de la maquinaria ferroviaria. En el plano económico, podemos anotar que funcionaba como herramienta principal para lograr la integración del mercado interno y poder desplazar mayoritariamente las materias primas a los mercados exteriores.

En cuanto a la minería, de igual forma que la industria ferrocarrilera era incapaz de generar reintegrar el plus-producto, o el excedente, el cual permitiría el buen funcionamiento, habiéndose creado el clima propicio para estimular al capital privado nacional con el siempre objeto de traer al extranjero, viéndose este mayoritariamente favorecido. El mayor beneficio obtenido por los grandes capitales extranjeros a costa de la sangre de cientos de trabajadores, que tenían que laborar de 14 a 16 hrs. diarias, no solamente los hombres tenían que soportar dicha carga si no también mujeres y niños por igual recibiendo un salario mucho menor que el percibido por los trabajadores hombres.

³⁴ Hart John Mason, *El anarquismo y la clase obrera mexicana 1860-1931*, México, Siglo XXI, 1980, págs.114-115.

³⁵ NOTA: Se presentan estas tres ramas de la industrialización del país, por ser considerados como los mas significativos en cuestión de acumulación de capital, por parte de la elite burguesa de México del siglo IXX, pero sin olvidar que no fueron los únicos factores económicos, que dieron como desenlace las huelgas y protestas por parte de los adherentes a los planteamientos magonistas, para mayor referencia , a los ámbitos económicos durante el porfiriato, véase, Leopoldo M. Solís, *La realidad Económica Mexicana: retrovicion y perspectivas*, Siglo XXI, México, 1981.



La exhortación por parte de Ricardo Flores Magón, a través de las publicaciones en mayor medida, a la organización, agitación y combate en contra de las condiciones infrahumanas laborales a lo largo de la Nación, cambiaron su intensidad, hasta desembocar en las huelgas más representativas y mayormente las más brutales reprimidas, dentro de la vida nacional, todo gracias a los planteamientos radicales del pensamiento anarco-comunista de la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano³⁶.

“...Me alegro que haya sido bien recibido por los trabajadores de ese mineral el artículo que publicamos azotando al miserable yankee que los explota y maltrata y a los demás que pasan sobre los obreros.

No deje usted de notificarme todo lo que ocurra para continuar flagelando a esos vampiros que roban la salud de los trabajadores sin pagarles lo que es debido, robándoles de mil modos y humillándolos como si fueran bestias de carga y no hombres con derechos. Mientras la odiosa tiranía de Porfirio Díaz pese sobre nuestra patria, veremos tratado al trabajador como cosa y no como persona. Es necesario luchar para que este medio de vergüenza para el hombre de trabajo termine. Es necesario que busquemos la libertad.”³⁷

La comunicación entre Ricardo Flores Magón y los partidarios de las ideas expresadas en el Manifiesto del Partido Liberal Mexicano publicado en Regeneración el 1º de julio de 1906, en San Lois Missouri Estados Unidos, era de vital importancia. Siendo el único método por el cual se podía mandar y articular las acciones emprendidas por los miembros, y esparcir las ideas de Magón. Con el fin de enseñarles a los trabajadores el camino por el cual ellos deberían tomar, viéndose con gratitud al saber que estos trabajadores, en su mayoría les llegaba

³⁶ Los planteamientos más radicales, dentro de los artículos publicados de Ricardo Flores Magón, exhortando a la población en general a destruir el Estado, eliminar la propiedad privada, tomar la tierra enajenada por los hacendados, lo situamos a partir de 1906 tras la publicación del Manifiesto del Partido Liberal mexicano, el 1º de julio de 1906 en San Lois Missouri Estados Unidos, que sirvió como plataforma ideológica de los levantamientos armados de los distintos clubes Liberales adeptos al manifiesto, en Jiménez Coahuila; Acayucan, Veracruz y Camargo, Tamaulipas.

³⁷ Barrera Bassols Jacinto (compilador), Obras completas: Ricardo Flores Magón, México, CONCACULTA, 2003, Pág. 117. Vol. I.



la información, las ideas y mantenerse informado de cómo se iban dando los brotes de inconformidad en el ámbito laboral, respecto a la captación del salario, y las condiciones en las que se tenían que ejercer dicho trabajo.

“...Humillada, menospreciada, atada con las fuertes ligaduras de la tradición al potro de una inferioridad irracional, familiarizada por el fraile con los negocios del cielo, pero totalmente ignorante de los problemas de la tierra, la mujer se encuentra de improviso envuelta en el torbellino de la actividad industrial que necesita brazos, brazos baratos sobre todo, para hacer frente a la competencia provocada por la voracidad de los príncipes del dinero y echa garra de ella, aprovechando la circunstancia de que no está educada como el hombre para la guerra industrial, no esta organizada con las de su clase para luchar con sus hermanos los trabajadores contra la rapacidad del capital.

A esto se debe que la mujer, aun trabajando más que el hombre, gana menos, y que la miseria, y el maltrato y el desprecio son hoy, como lo fueron ayer, los frutos amargos que recogen por toda una existencia de sacrificio. El salario de la mujer es tan mezquino que con frecuencia tiene que prostituirse para poder sostener a los suyos cuando en el mercado matrimonial no encuentra un hombre que la haga su esposa, otra especie de prostitución sancionada por la ley y autorizada por un funcionario público, porque prostitución es y no otra cosa, el matrimonio, cuando la mujer se casa sin que intervenga `para nada el amor, sino solo el propósito de encontrar un hombre que la mantenga, esto es, vende su cuerpo por la comida, exactamente como lo practica la mujer perdida, siendo esto lo que ocurre en la mayoría de matrimonios.”³⁸

La situación de la mujer en el trabajo, la empleada domestica, la artesana, la obrera, la empleada de comercio, la telegrafista, la maestra³⁹, a lo largo de nuestra historia, se ha visto plagada de maltratos vejaciones e humillaciones, en los ámbitos laborales, como domésticos, tendiendo a competir con sus hermanos de clase, hombres y niños, gracias al sistema capitalista dependiente, y tratar de vender su fuerza de trabajo.

³⁸ Bartra Armando, *Regeneración 1900-1918. La corriente mas radical de la revolución mexicana de 1910 a través de su periódico de combate.*, México, Era, 1977. Pág.237

³⁹ Ramos Escandón Carmen (Comp.), *La mujer en la Historia de México*, México, El Colegio de México, 1987.Pág. 154.

1. Introduction

2. Objectives

3. Methodology

4. Results

5. Discussion

6. Conclusion

7. References

8. Appendix

9. Acknowledgements

10. Contact Information

11. Summary

12. Future Work

13. Bibliography

14. Glossary

15. Index

16. Appendix A

17. Appendix B

18. Appendix C

19. Appendix D

20. Appendix E

21. Appendix F

22. Appendix G

23. Appendix H

24. Appendix I

25. Appendix J

26. Appendix K

27. Appendix L

28. Appendix M

29. Appendix N

30. Appendix O

31. Appendix P

32. Appendix Q

33. Appendix R

34. Appendix S

35. Appendix T

36. Appendix U

37. Appendix V

38. Appendix W

39. Appendix X

40. Appendix Y

41. Appendix Z

42. Appendix AA

43. Appendix AB

44. Appendix AC

45. Appendix AD

46. Appendix AE

47. Appendix AF

48. Appendix AG

49. Appendix AH

50. Appendix AI

51. Appendix AJ

52. Appendix AK

53. Appendix AL

54. Appendix AM

55. Appendix AN

56. Appendix AO

57. Appendix AP

58. Appendix AQ

59. Appendix AR

60. Appendix AS

61. Appendix AT

62. Appendix AU

63. Appendix AV

64. Appendix AW

65. Appendix AX

66. Appendix AY

67. Appendix AZ

68. Appendix BA

69. Appendix BB

70. Appendix BC

71. Appendix BD

72. Appendix BE

Las mujeres se ven doblemente explotadas, al no contar con la fuerza similar de sus compañeros hombres, tendiendo a duplicar su esfuerzo, para conseguir los mismos o mayores resultados que un trabajador masculino, aunque estos logros, no sean suficientes para poder obtener un mejor reparto del plus-valor. Sufriendo a si mismo la maldición de ser una mujer atractiva, ante los ojos de los capataces y/o los dueños del capital, soportando la docilidad, la sumisión personal, y por ende la sumisión social, al verse sometida al acoso, maltrato (físico, verbal e incluso sexual) a la que es sometida.

El sistema de valores, la situación precaria de las mujeres burguesas, de igual forma que las proletarias⁴⁰, en la sociedad porfiriana, la que definía los roles en los que se tenían que desenvolver las mujeres, las mas desafortunadas que por desgracia se encontraban dentro de la clase obrera, tenían que enfrentar el abandono por parte de sus parejas, y sumado a esto el tener que ver por la(s) criatura(s), que llegaron a procrear durante su vida como pareja.

El trabajo femenino en la dictadura porfirista, lo podemos entender como medio para alcanzar el bienestar social incluso como herramienta para la movilidad social, esto porque, teniendo como finalidad practica, la de obtener mayores ingresos, por los motivos anteriormente mencionados, pero sin embargo el trabajo era visto como un medio de obtener un mejor marido en el mercado matrimonial⁴¹.

No podemos dejar de lado la situación de los niños trabajadores, quienes al sufrir una mayor desnutrición que sus padres trabajadores, tienen que soportar las 16 a 18 horas de trabajo pesado, dado que el cuerpo joven no estaba listo para dicho desgaste, aunado a la

⁴⁰ *Nota: Al hacer mención de la situación precaria por la que la mujer en general atraviesa, durante la dictadura Porfirista, es con respecto a la subordinación de la persona en este caso las mujeres a la moralidad, limites y reglamentos de conducta definidos puntualmente por la misma sociedad, en la asignación autoritaria de valores como de moral, para mayor referencia véase el trabajo de Carmen Ramos Escandón, Señoritas Porfirianas: Mujer e Ideología en el México progresista, 1880-1910, dentro del libro: Ramos Escandón Carmen (Comp.), La mujer en la Historia de México, México, El Colegio de México, 1987.

⁴¹ Op. Cit. Ramos Escandon, Pág. 155.

1. Introduction

2. Methodology

3. Results

4. Discussion

5. Conclusion

6. References

7. Appendix

8. Acknowledgements

9. Contact Information

10. Disclaimer

11. Glossary

12. Index

13. Bibliography

14. Figures

15. Tables

16. Charts

17. Maps

18. Videos

19. Audio

20. Other

21. Summary

22. Abstract

23. Keywords

24. Subject

25. Classification

26. Indexing

27. Metadata

28. Copyright

29. License

30. Terms

31. Privacy

32. Security

33. Support

34. Feedback

incertidumbre de poder morir o perder miembros, gracias a la avaricia y descuido premeditado de los dueños del capital.

“...Basta con leer todos los días los periódicos de información para convencerse de que es una verdad lo que digo. Ya es una mina que se desploma y aplasta a centenares o miles de trabajadores, o bien, un tren que descarrila y produce la muerte de los pasajeros; o un buque que se hunde y sepulta en el fondo del mar a muchas personas. La muerte espía al ser humano en todos los momentos de su existencia. El trabajador cae de los andamios y se despedaza el cuerpo. Otro, manejando una máquina, se corta un brazo, una pierna y queda mutilado o muere.

El número de personas que mueren anualmente en virtud de catástrofes mineras, ferroviarias, marítimas y de otra naturaleza es verdaderamente alarmante. Los que mueren como consecuencia de incendios de teatros, hoteles y casas alcanzan una cifra desesperante cada año.

Pero no es esto todo: las condiciones de insalubridad en que se efectúa el trabajo en las fábricas y los talleres; lo fatigoso de las tareas; la incomodidad e insalubridad de las viviendas de los trabajadores – forzados a vivir en verdaderas zahúrdas-; la suciedad de los barrios obreros; la mala alimentación que el trabajador pueda conseguir por los salarios miserables que ganan; la adulteración de los artículos alimenticios; la inquietud en llevar pan a la familia; y el disgusto que produce el hecho de encontrarse bajo la influencia del polizone, bajo la influencia de las leyes bárbaras dictadas por el estúpido egoísmo de las clases encumbradas, bajo la influencia de monigotes descerebrados que la hacen de autoridad; todo ello: insalubridad, mala alimentación, trabajo fatigoso, inquietud por el provenir, disgusto del presente, minan la salud de las clases pobres, engendran enfermedades espantosas como la tisis, el tifo y otras que diezman a los descerebrados y cuyos estragos alcanzan a todos : a hombres, a mujeres , ancianos y niños....

...La ganancia que quiere el capital es, también la causa de que el trabajado en las fábricas talleres se haga en condiciones de insalubridad manifiesta. El capitalista tendría que gastar dinero para que las condiciones higiénicas de los lugares de trabajo fueran buenas, y es precisamente lo que no quiere. La salud y la vida de los trabajadores no entran en los cálculos de los capitalistas. Ganar dinero, no importa cómo, es la divisa de los señores burgueses...^{42,,}

⁴² Bartra Armando, *Regeneración 1900-1918. La corriente mas radical de la revolución mexicana de 1910 a través de su periódico de combate.*, México, Era, 1977. Págs.259-260



El punto central de las ideas de Ricardo Flores Magón, con respecto al trabajo lo podemos vislumbrar claro y preciso, prestando las situaciones precarias, que tienen que sufrir los trabajadores de las distintas ramas de la industria, desde el inhumano horario de 16 a 18hrs, con un salario de \$3 pesos al día, en el caso de las minas del norte del país, para ser exactos, y tomando como ejemplo las minas de Cananea en el Estado de Sonora, en comparación de lo obtenido por los trabajadores norteamericanos al desempeñar las mismas actividades obteniendo los segundos un salario de \$5⁴³ pesos al día.

Como segundo ejemplo, sería las fabricas textiles de Rio Blanco Veracruz, en donde la jornada laboral era de 13 horas diarias, pudiendo observar a los trabajadores hombres obtener 75 centavos por día, las mujeres las mujeres de \$3 pesos a \$4 pesos por semana y los niños con edad entre los siete u ocho años de edad, de 20 a 50 centavos por día⁴⁴; por ende entendemos que el salario es precario, subsecuentemente este sería gastado en las tiendas de "RAYA", donde se embaucaban a los pobres trabajadores quitándoles de una manera hábil y maliciosa. El salario al verse socavado, antes de que los trabajadores lo pudieran percibir, por medio del cobro anticipado de: materiales de trabajo, vestimenta (si es que la requerían), alimentos, productos varios, sufriendo endeudamientos por años, forzándolos a seguir trabajando prácticamente gratis, hasta que estos enfermaran y posteriormente perecieran por el trabajo excesivo, mala alimentación, falta de vestido y un techo.

⁴³ Tamayo Jesús-Contreras Mario, México en el siglo XX 1900-1913. Textos y documentos, Tomo I, UNAM, México, 1983, Pág. 126.

⁴⁴ Idem. Pág. 138

1. The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work during the year. It is divided into two main sections: the first section deals with the general situation and the second section deals with the progress of the work.

2. The second part of the report deals with the results of the work during the year. It is divided into two main sections: the first section deals with the results of the work in the field of research and the second section deals with the results of the work in the field of administration.

3. The third part of the report deals with the financial situation of the institution during the year. It is divided into two main sections: the first section deals with the income and the second section deals with the expenditure.

4. The fourth part of the report deals with the personnel of the institution during the year. It is divided into two main sections: the first section deals with the appointments and the second section deals with the dismissals.

5. The fifth part of the report deals with the personnel of the institution during the year. It is divided into two main sections: the first section deals with the appointments and the second section deals with the dismissals.

6. The sixth part of the report deals with the personnel of the institution during the year. It is divided into two main sections: the first section deals with the appointments and the second section deals with the dismissals.

7. The seventh part of the report deals with the personnel of the institution during the year. It is divided into two main sections: the first section deals with the appointments and the second section deals with the dismissals.

8. The eighth part of the report deals with the personnel of the institution during the year. It is divided into two main sections: the first section deals with the appointments and the second section deals with the dismissals.

1.3.-Derecho Agrario. Repartición de tierras enajenadas.

La definición de Derecho Agrario podemos utilizar la sig.:

“...el conjunto de normas jurídicas que regulan la actividad en el campo derivada de la tenencia de la tierra, con el fin primordial de obtener el bien de la comunidad en general, y en especial de la comunidad rural.⁴⁵”

Responde a la situación del campo Mexicano antes y durante la Revolución Mexicana, argumentando y fundamentando dicha conceptualización, basándonos en el pensamiento de Ricardo Flores Magón, tal y como esta expresado en las obras completas. Adecuado a los alcances del trabajo, para poder referimos a la situación particular que presenta el campo mexicano con sus vaivenes, respecto a la repartición de la tierra, las formas de tenencia de la tierra, tales como: la propiedad comunal, la propiedad privada, etc.; la diferencia entre los distintos tipos de tierra (de riego, de siembra, y temporal, etc.), que existen dentro del territorio nacional.

La cuestión del derecho de propiedad de la tierra, anterior a la dictadura porfirista se encontraba en “buen estado”, durante los gobiernos liberales de Benito Juárez y posteriormente Lerdo de Tejada, donde las Leyes de Reforma, fungieron como la punta de lanza en la liberación de tierras productivas enajenadas indiscriminadamente por el clero mexicano, existiendo las diferentes formas de tenencia de la tierra que conocemos.

Comenzando la dictadura porfiriana, estos preceptos y antecedentes legales, establecidos en los gobiernos anteriores, fueron desapareciendo tras el pacto de solidaridad, bandera

⁴⁵ Ruiz Massieu, Mario, DERECHO AGRARIO, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1990, formato Pdf., Disponible en Internet: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=281>, ISBN 968-36-1738-7

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It also highlights the need for regular audits to ensure the integrity of the financial data.

3. Furthermore, the document emphasizes the role of transparency in building trust with stakeholders.

4. Finally, it concludes by stating that a strong financial foundation is essential for long-term success.

5. The document also notes that consistent reporting is key to identifying trends and opportunities.

6. In addition, it suggests that collaboration between departments can lead to more efficient processes.

7. Overall, the document provides a comprehensive overview of the financial management process.

8. It serves as a valuable resource for anyone looking to improve their financial practices.

9. The document is designed to be easy to read and understand for a wide range of audiences.

10. It is hoped that this information will be helpful in your own financial endeavors.

11. The document is a result of extensive research and consultation with industry experts.

12. It is intended to provide a clear and concise guide to financial management.

13. The document is available in both print and digital formats for your convenience.

14. We encourage you to explore the full range of services we offer.

15. The document is a testament to our commitment to excellence in financial services.

16. It is our goal to provide the highest quality of service to our clients.

17. The document is a reflection of our dedication to transparency and accountability.

18. We are committed to providing you with the most up-to-date information.

19. The document is a key component of our overall financial strategy.

20. It is designed to help you make informed decisions about your future.

21. The document is a valuable tool for anyone looking to optimize their financial performance.

22. It is our hope that you will find it a useful and informative resource.

23. The document is a result of our ongoing commitment to innovation and growth.

24. We are excited to continue working with you to achieve your financial goals.

25. The document is a testament to our passion for providing exceptional financial solutions.

26. It is our goal to be the most trusted and reliable financial partner you can have.

27. The document is a key element of our comprehensive financial management approach.

28. We are committed to providing you with the best possible financial outcomes.

29. The document is a reflection of our dedication to providing personalized financial advice.

30. We are proud to be a part of your financial journey.

por excelencia del porfiriato, el total de las tierras cultivables que se calculaba en un 97% se encontraban en manos de 8366 familias, siendo el 3% restante propiedad de las comunidades indígenas y a los pequeños propietarios particulares⁴⁶, forzando a los campesinos sin tierra a vender su fuerza de trabajo en las más miserables condiciones laborales.

Las pocas tierras que el campesinado mexicano⁴⁷ tenía en su poder se vio fragmentado, al momento de dividir las tierras comunales, en partes iguales para cada miembro, obteniendo una parte equiparada al total de la tierra comunal, tan solo para sufrir los estragos de la realidad que al momento de división de los terrenos, esta parte la perderían rápidamente, por el simple hecho de no poder darle rendimientos que por su parte sacaba del terreno común, ni dicha fracción tenía extensión suficiente para que de ella exclusivamente pudiera vivir⁴⁸.

“..Los programas que encierran puramente puntos políticos deben ser vistos con desconfianza. La política está haciendo, mejor dicho, ha hecho bancarrota en todo el mundo. Se necesitan reformas sociales que mejoren las condiciones de los trabajadores. El hombre que trabaja no debe ser un esclavo a quien se le da

⁴⁶ Barrios Castro Roberto, México en su lucha por la tierra. De la independencia a la Revolución, COSTA-AMIC editores, 1987. Pág. 92

⁴⁷ Nota: Una manera de clasificar y definir al campesinado mexicano, podemos tomar como punto de referencia el tipo de propiedad de la tierra existente antes de la Revolución Mexicana, existiendo el campesino comunal, el campesino parcelario de carácter individual, el campesino parcelario comunal(la diferencia radica en que el campesino parcelario comunal parte del a superficie cultivable así como el uso-fructo que de ella emane, va dirigida a la comunidad en la que se radique, a diferencia del campesino parcelario individual siendo el uso-fructo obtenido 100% íntegro para el y su familia, el campesino acasillado siendo aquel que durante el gobierno porfirista se mantenía bajo el yugo del señor feudal obteniendo un lugar donde vivir dentro de la propiedad, como parte del producto, siempre y cuando la mayor parte al hacendado; el campesino ejidal producto de la Revolución Mexicana con carácter pequeño burgués p minifundista, para mayor referencia a la definición de campesino y sus distintas formas de propiedad de la tierra previo a la Revolución Mexicana, véase Bartra Roger, **Estructura Agraria y clases sociales en México**, Serie Popular ERA, 4ª edición, México, 1979.

⁴⁸ Molina Enríquez Andrés, La Revolución Agraria en México, ediciones de la Liga de Economistas Revolucionarios de la Republica Mexicana, 1976. Pág. 347



como limosna un salario vil. Se necesitan reformas agrarias. La tierra no debe ser acaparada por unos cuantos mimados de la fortuna. ¡Hay algo de eso en los proyectos del señor Madero?⁴⁹ ...”

La diferencia de los planteamientos de Madero son claros, Ricardo Flores Magón no buscaba erguirse como presidente ni mucho menos ostentar cargos públicos, a diferencia de los demás revolucionarios liberales, el pensamiento respecto a la toma de la tierra es claro, tomar la tierra y hacerla producir en beneficio de todos y no de unos cuantos.

“...A los indios que hayan sido despojados, dígales que tomen inmediatamente posesión de sus tierras, y dígales que trabajen en común y se repartan los productos según las necesidades de cada familia. Pueden echar mano de la maquinaria de agricultura para trabajar sus tierras, de donde la encuentren. Aconseje usted a los indios que se armen para que no se dejen quitar la tierra otra vez. Si domina usted una gran región, diga a los peones de las haciendas que desconozcan a sus amos, cuando ya estén armados, y tomen posesión de las haciendas para trabajarlas por si mismos, ya sin amos.⁵⁰”

Exhortando al pueblo a tomar las tierras que se les habían expropiado y/o robado por parte de los caciques al servicio de Díaz, como por las grandes compañías, buscando su beneficio. Por medio de los delegados de la JOPLM, se marcaron claramente cuales serian las acciones tras haber tomado las tierras, en primer lugar no dejar que las mismas se mantuvieran en la improductividad durante la revolución, no, sino mantenerlas produciendo a favor de los mismos revolucionarios, armar al pueblo para poder defenderlas de los grupos reaccionarios y de otros grupos revolucionarios ajenos al PLM.

“...Sois vosotros los que tenéis que conquistar esas ventajas, tomando desde luego la posesión de la tierra, que es la fuente primordial de la riqueza, y la tierra no os la podrá dar ningún gobierno, ¡entendedlo bien!, porque la ley defiende el “derecho” de los detentadores de la riqueza; tenéis que tomarlo vosotros a despecho de la ley, a despecho del gobierno, a despecho del pretendido derecho de propiedad; tendréis que tomarlo vosotros en nombre de la justicia natural, nombre del derecho que todo ser humano tiene a vivir y a desarrollar su cuerpo y su inteligencia.

⁴⁹ Barrera Bassols Jacinto (compilador), Obras completas: Ricardo Flores Magón, México, CONCACULTA, 2003, volúmenes I, Pág. 140

⁵⁰ Ídem. 576.

Dear Sir,

I am writing to you regarding the matter discussed in our meeting on the 15th of last month.

The information provided to me indicates that the project is progressing well, and we are on track to meet the deadline.

I will be reviewing the documents you have submitted and will get back to you as soon as possible.

If you have any questions or need further clarification, please do not hesitate to contact me.

Thank you for your cooperation and assistance in this matter.

Yours faithfully,
[Signature]

Cuando vosotros estéis en posesión de la tierra, tendréis libertad, tendréis justicia, porque la libertad y la justicia no se decretan; son el resultado de la independencia económica, esto es de la facultad que tiene un individuo al vivir sin depender de un amo, esto es de aprovechar para sí y para los suyos el producto íntegro de su trabajo.

Así, pues, tomad la tierra. La ley dice que no la toméis, que es de propiedad particular; pero la ley que tal cosa dice fue escrita por los que os tienen en esclavitud, y tan no responde a una necesidad general, que necesita el apoyo de fuerza⁵¹...”

Solo obteniendo la propiedad de la tierra como menciona Ricardo Flores Magón, se podrá emancipar la clase obrera, junto con el los peones acasillados del yugo del capital, obteniendo la libertad económica, y no solo la libertad política, aquella que los demás revolucionarios ajenos al PLM buscaron a toda costa.

“Lo que el gobierno llama solución del problema agrario no es tal solución, porque de que se trata es de crear una pequeña burguesía rural, quedando de ese modo la tierra en mas manos, sin duda, de lo que lo esta actualmente; pero no en manos de todos y cada uno de los habitantes de México, hombres y mujeres. De lo que se trata es que todos sean dueños de la tierra y no unos cuantos que tengan con que pagarla⁵²”

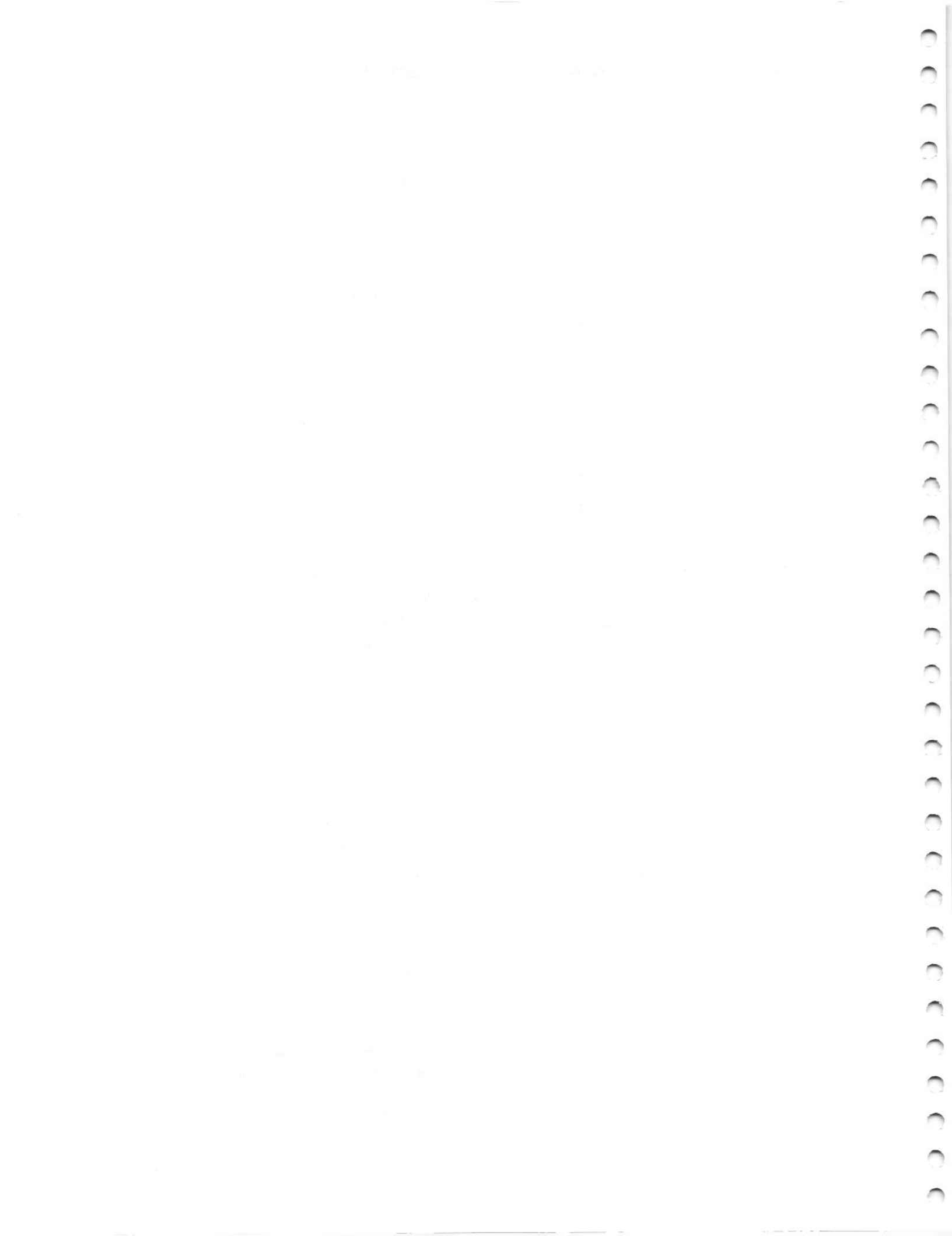
...” ¡Rebelión, Rebelión!

Y la lucha sigue: de un lado los acaparadores de tierras, los ladrones de montes y aguas, los que todo lo monopolizan, desde el ganado hasta el petróleo; y de otro, los campesinos despojados de sus heredades, la gran multitud de los que tienen agravios e injusticias que vengar, los que fueron arrojados de sus campos y de sus chozas por la codicia del gran señor, y que quieren recobrar lo que es suyo, tener un pedazo de tierra que les permita trabajar y vivir como hombres libres sin capataz y sin amo , sin humillaciones sin miseria.

Por los caídos

⁵¹ Bartra Armando, *Regeneración 1900-1918. La corriente más radical de la revolución mexicana de 1910 a través de su periódico de combate.*, México, Era, 1977. Pág. 257-258.

⁵² Ídem. Pág. 305



La revolución tiende a realizar ese hermoso ideal, a suprimir la esclavitud de los campos y crear la pequeña propiedad, en vez de esos enormes latifundios, que matan toda libertad, son causa de la ruina de la agricultura y solo sirven para cimentar la omnipotencia de los grandes poseedores de tierras.

Combatir a esos poderosos terratenientes, verdaderos señores feudales que es nuestro país han sobrevivido a despecho de la civilización y a la retaguardia del progreso; emancipar al campesino, elevándolo de la humillante situación de esclavo de la hacienda, a la alta categoría de hombre libre, ennoblecido por el trabajo remunerador y empujado hacia adelante por el mayor bienestar adquirido para sí y para los suyos; redimir a la olvidada raza indígena, creándole aspiraciones, haciéndola sentir que es dueña de la tierra que pisa y provocando en su alma la sed del ideal y del afán del mejoramiento; crear en una palabra, una nación de hombres dignos, encariñados con el trabajo, amantes del terruño, deseosos de ilustrarse y de abrir a sus hijos amplios horizontes de progreso; tales son los fines que persigue esta gran revolución, santificada por los que piensan y saben sentir.⁵³

La libertad de trabajo o mejor dicho la libertad en la forma de organización del trabajo es de manera colectiva, ya que no es dentro del pensamiento de Flores Magón una regla estricta, pueden ser pequeños productores y trabajar el doble o triple para obtener una buena producción, sin embargo al ser el trabajo colectivo el tiempo se reduce al mínimo y aumenta la producción para todos los trabajadores, la producción de insumos agropecuarios que sea obtenido por las actividades agropecuarias, como comerciales, se tomaran las necesarias por los individuos, no mas y no menos para evitar el acaparamiento y de nuevo la propiedad privada.

Las ideas expresadas con respecto al problema de la tierra y su repartición equitativa, se vieron expresadas y retomadas mas adelante con las banderas enarboladas por los iconos del agrarismo mexicano revolucionario, Emiliano Zapata y Francisco Villa, expresando sus miras con respecto al campesinado mexicano, como los rancheros, el primero en el plan de Ayala y el segundo en el Manifiesto de Francisco Villa al Pueblo Mexicano. Donde cada uno perfila los matices pero sin olvidar la parte medular del lema “Tierra y Libertad”, para la facción Zapatista, las ideas son claras.

⁵³ Bartra Armando, Regeneración 1900-1918. La corriente más radical de la revolución mexicana de 1910 a través de su periódico de combate., México, Era, 1977. Pág. 401-402.

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

“...los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la justicia venal, entraran en posesión de esos bienes inmuebles desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos, correspondientes a esas propiedades, de las cuales han sido despojados por la mala fe[...],[...]se aplicaran leyes de desamortización y nacionalización según convenga para la prosperidad y bienestar de los mexicanos.”⁵⁴

Los segundos establecían un desconocimiento total del encargado del poder ejecutivo(Venustiano Carranza),

“...el cual no encierra acto de ambición de mi parte, ni de ninguno de los generales de la División del Norte, solamente declaro con la debida autorización, que ni ellos ni yo aceptaremos los cargos de Presidente Interino ni Constitucional de la República, así como tampoco los de vicepresidentes y Gobernadores, y que de acuerdo con los demás generales, jefes y oficiales del Ejercito Constitucionalista que quieran coadyuvar con nosotros lucharemos por establecer un Gobierno Civil que garantice todos los derechos y todas las libertades de los ciudadanos...”⁵⁵,

Planteamientos que fueron expresados anteriormente por los anarco-comunistas del PLM y expresado una y mil veces en los escritos de Ricardo Flores Magón, es claro el porqué parte del pensamiento se vio expresado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, gracias a los defensores del pensamiento y partidarios del pensamiento de Flores Magón, como mostrare más adelante.

⁵⁴ González Ramírez Manuel, Manifiestos Políticos 1892-1912, Fondo de Cultura Económica, México, 1957.

⁵⁵ González Ramírez Manuel, Manifiestos Políticos 1892-1912, Fondo de Cultura Económica, México, 1957.

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading.

Handwritten text in the middle section of the page, appearing to be a list or series of notes.

Handwritten text in the lower middle section of the page, continuing the list or notes.

Handwritten text in the lower section of the page, possibly a conclusion or final notes.

Handwritten text at the bottom of the page, which may include a date or signature.

1.4.-Municipio Libre Autónomo.

La noción de Municipio Libre Autónomo, como única institución emergida del mismo pueblo, tendría que estar ligada a los varios conceptos tales como: autogestión, autogobierno y autodeterminación de las comunidades indígenas, y por consiguiente del todas las sociedades, en miras y con fundamento en el federalismo libertario, descrito y propuesto por Bakunin⁵⁶.

El pensamiento comunista-libertario de Europa, no fue el único antecedente para plantear el municipio libre autónomo por Ricardo Flores Magón, encontramos una amplia bibliografía, tradiciones, usos y costumbres dentro de la historia precolombina de México, como prehispánica, haciendo referencia a la forma de organización de la sociedad de primera mano. Podemos apuntar que el concepto y la aplicabilidad del municipio dentro de la estructura organizativa Estatal previa a la Independencia como posteriormente a la Revolución, adscritos dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es basta, y para muestra tenemos que dirigirnos a los antecedentes mas importantes dentro de la literatura, las hipótesis surgidas de la misma, que acompaña a la formación del Municipio Mexicano, para poder entender con mayor lucidez.

El surgimiento del municipio mexicano, tiene como origen, el calpulli prehispánico (forma colectiva de tenencia de la tierra con usufructo individual de parcelas), respondiendo a la estructura social dentro de los Aztecas, el cual permitía una forma

⁵⁶ La noción de federalismo anarquista o igualitario, radica en la propuesta realizada por Bakunin, refiriéndose al federalismo como el único principio de libertad, entre las naciones, mencionando a los diferentes Estados practicantes del mismo, teniendo dicho Federalismo, como base, que nueva organización apoyándose y sin olvidar que los intereses, las necesidades, y las atracciones naturales de los pueblos, ni otro principio que la federación libre de los individuos en las comunas, de las comunas en las provincias, para mayor referencia véase, Bakunin Mijail, Federalismo, Socialismo y Anti-teologismo, edición electrónica, la cual puede ser consultada en: <http://www.proyectoespataco.dm.cl> o en <http://usuarios.lycos.es/abatir/>

The following table shows the results of the experiment. The data indicates that the reaction rate is directly proportional to the concentration of the reactants. This is consistent with the proposed mechanism, which involves a bimolecular rate-determining step.

Run	[A] (M)	[B] (M)	Initial Rate (M/s)
1	0.10	0.10	0.0020
2	0.20	0.10	0.0040
3	0.10	0.20	0.0040
4	0.20	0.20	0.0080

The rate law for the reaction is determined to be $\text{Rate} = k[A][B]$. The rate constant k is calculated to be $2.0 \times 10^{-2} \text{ s}^{-1}\text{M}^{-2}$.



genérica de autodeterminación por encontrarse el calpulli dentro del seno de la tierra del pueblo o altepetalli, comprendiéndola como tierra comunal en donde se tomaban las decisiones que afectaban directamente a los pobladores o integrantes de cada calpulli, bajo la dirección de los ancianos, guiados bajo las normas del Imperio, manteniéndose dicha formación gubernamental precolombina.

No obstante, tras la Conquista, podemos notar que existen otras formas distintas precedentes al municipio mexicano, como son los ayuntamientos, que si bien son parte fundamental de los municipios, en distintos casos fungen como tales o en contra de la estructura gubernamental. Ya que en distintos puntos de la república, la organización colonial, suprimió las funciones de los ayuntamientos, al haber atravesado por complicaciones y subordinaciones a la federación, nos puede dar explicación de el porque al Sur del País los indígenas se manifestaron en contra de las autoridades municipales identificadas con los caciques y a los finqueros, el caso de Oaxaca, o al Norte en Nuevo León y el Estado de México la organización de los pobladores en la exigencia de servicios en contra de los gobiernos municipales, hasta llegar al autogobierno en Juchitán, en 1834.

Los cabildos junto con los ayuntamientos, son antecedentes de los municipios, forma de organización regional tras la conquista y primera forma de organización tras la sustitución del sistema de gobierno indígena, junto con el consejo de indios, el cual funcionaba genéricamente como los cabildos, igualmente desempeñando funciones administrativas y de impartición de justicia. El rasgo mas importante es que los cabildos funcionaban en las regiones mas modernas de la nueva nación y los consejos de indios dentro de las regiones menos adelantadas en cuestión de idioma y densidad poblacional indígena, esto con el fin de evitar presión excesiva a la nueva estructura de gobierno impuesta.

El concepto de municipio libre manifestado en la Constitución Política de 1857, paso a ser letra muerta, tras la toma del poder por parte de Porfirio Díaz y su Partido de Científicos, en la administración publica, en materia general se puede encontrar en las

1949-1950

1951-1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

distintas formas de gobierno desde en las monarquías hasta las repúblicas, como forma de organización autogestiva política, social y administrativa⁵⁷

“Hemos vuelto al seno de nuestra familia; hemos vuelto al seno de la sociedad que amamos por cuyo engrandecimiento bregamos; hemos llegado a acercarnos otra vez al pueblo por cuya ultrajada soberanía luchamos; hemos vuelto al movimiento, a la vida, a la luz, al amor...”⁵⁸

El puntal del Municipio Libre Autónomo, radica como bien lo plantea Ricardo Flores Magón, en la soberanía del pueblo, con el fin, de que el mismo pueblo, sea el guía de las relaciones políticas, económicas, sociales, culturales, de la sociedad moderna, eliminando a las instituciones gubernamentales estáticas, emanadas de una estructura gubernamental de carácter vertical, inamovible.

“...El pueblo tiene el derecho de asegurara sus libertades políticas y sociales, y eso no se le procura ningún hombre, sino las instituciones y las instituciones no pueden ser jamás obras de un general que de un cuartelazo, sino conquista legítima del pueblo...”⁵⁹

Siendo el puntal del Municipio Libre Autónomo, la soberanía popular, esta no se puede alcanzar si todos los miembros de la sociedad no cuentan con las libertades sufragadas y adscritas en las distintas Constituciones Políticas progresistas, por llamarlas de una forma, siendo la única institución como tal emanada de la misma sociedad, no pudiendo ser resultado de una sola persona.

⁵⁷ Ortega Lomelin Roberto, Federalismo y municipio, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, Pág. 20. Así como, Ochoa Campos Moisés, El Municipio su evolución Institucional, México, Publicaciones del Instituto de Asesoría y Capacitación Financiera Municipal de BANOBRAS, 1981, también. Boehm de Jameiras Brigitte (coord.), El Municipio en México, México, El Colegio de Michoacán, 1987.

⁵⁸ Barrera Bassols Jacinto (compilador), Obras completas: Ricardo Flores Magón, México, CONCACULTA, 2003, volúmenes I, Pág. 66

⁵⁹ Barrera Bassols Jacinto (compilador), Obras completas: Ricardo Flores Magón, México, CONCACULTA, 2003, volúmenes I, Pág. 133

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for the company's financial health and for providing reliable information to stakeholders.

2. The second part of the document outlines the specific procedures for recording transactions. It details the steps from identifying a transaction to entering it into the accounting system, ensuring that all necessary information is captured and verified.

3. The third part of the document discusses the role of the accounting department in monitoring and controlling the company's financial performance. It highlights the importance of regular reviews and the use of financial ratios to assess the company's position.

4. The fourth part of the document addresses the challenges of financial reporting and the need for transparency. It discusses the importance of providing clear and concise information to investors and other interested parties, and the role of the accounting department in ensuring the accuracy and integrity of the reports.

5. The fifth part of the document discusses the impact of technology on accounting and the need for continuous learning and adaptation. It highlights the benefits of using accounting software and the importance of staying up-to-date with the latest developments in the field.

6. The sixth part of the document discusses the importance of ethical considerations in accounting. It emphasizes the need for accountants to act with integrity and to adhere to the highest standards of professional conduct, and the role of the accounting department in promoting a culture of ethical behavior.

7. The seventh part of the document discusses the role of the accounting department in strategic planning and decision-making. It highlights the importance of providing accurate and timely financial information to management, and the role of the accounting department in helping to identify opportunities and risks.

8. The eighth part of the document discusses the importance of communication and collaboration in accounting. It emphasizes the need for accountants to work closely with other departments and to provide clear and concise information to management and other stakeholders, and the role of the accounting department in promoting a culture of communication and collaboration.

9. The ninth part of the document discusses the importance of staying up-to-date with the latest developments in accounting. It highlights the need for accountants to continue their education and to stay informed about the latest trends and technologies in the field.

10. The tenth part of the document discusses the importance of maintaining a high level of accuracy and integrity in accounting. It emphasizes the need for accountants to double-check their work and to ensure that all transactions are recorded correctly, and the role of the accounting department in promoting a culture of accuracy and integrity.

“...el pueblo que es el soberano, o mas bien dicho, entre nosotros debería ser el soberano, puesto que las autoridades en toda democracia emanan del pueblo, que es el único que puede nombrarlas ese mismo pueblo, ayer fuerte y viril, ahora se ve sometido por sus mismos servidores...”⁶⁰

La democracia a la que hace referencia Ricardo Flores Magón, no es otra mas que la democracia directa (a mano alzada) o democracia obrera, pieza clave en la formación del Municipio Libre Autónomo, esto porque dentro de la Federación Libertaria, cada municipio debe de ser autogestivo, tomándose las decisiones por medio de votación directa, nunca anteponiendo los intereses de un individuo. Como los de un municipio, sobre otro, dando mayor certeza y legitimidad a las decisiones colectivas tomadas por todos los miembros del Municipio Libre, sin hacer caso omiso u olvidar en el peor de los casos, usos y costumbres de los pueblos indígenas.

“Esta inmensa verdad, que nosotros palpamos, porque no somos libres, en virtud de no sobreponerse la justicia a todo, ya lo hemos dicho hasta el cansancio y nos felicitamos de que la prensa semioficial convenga con nosotros en nuestras afirmaciones de que somos esclavos. Solo cuando se demuestre que hay justicia en nuestra patria podremos declarar que somos fuertes, que somos ricos, que tenemos honor y, en una palabra, que somos libres.”⁶¹

La supuesta determinación de los diferentes Estados y sus Municipios, durante el porfiriato, era simplemente simulada, ya que la toma de decisiones, llevadas a cabo dentro de la administración, era puesta en marcha por los caciques, industriales extranjeros, hacendados, subordinados a los designios de Porfirio Díaz, violentando el sufragio de autonomía de los Municipios, dando como resultado, la cooptación de los derechos de soberanía popular.

⁶⁰ Idem, Vol. III. Pág. 300.

⁶¹ Barrera Bassols Jacinto (compilador), Obras completas: Ricardo Flores Magón, México, CONCACULTA, 2003, volúmenes I, Pág. 133.



“El Partido Liberal Mexicano no lucha por derribar al dictador Porfirio Díaz para poner en su lugar a un nuevo tirano. El Partido Liberal Mexicano toma parte en la actual insurrección con el deliberado y firme propósito de expropiar la tierra y los útiles de trabajo para entregarlos al pueblo, esto es, a todos y cada uno de los habitantes de México, sin distinción de sexo. Este paso lo consideramos esencial para abrir las puertas a la emancipación efectiva del pueblo mexicano”⁶²

Una de las metas por las cuales el Partido Liberal Mexicano y en particular Ricardo Flores Magón, es la de devolverle la soberanía plenipotenciaria, a la sociedad, en miras y con fundamento, que es la única y tiene la capacidad, para auto-gobernarse, sin necesidad de cualquier forma de gobierno, simple y llanamente con la cooperación mutua, dando a luz a el Municipio Libre Autónomo, capaz de guiar los designios y demandas de la sociedad.

1.5.-Indigenismo

La cuestión Indígena en el pensamiento de Ricardo Flores Magón es una idea intrínseca, ya que el al vivir dentro de una comunidad en sus primeros años de niñez y contar con padres de descendencia indígena, es de pensarse que las dificultades, como las costumbres dentro de la comunidad de Teotiltan del camino Oaxaca, fueron permeando el pensamiento de Flores Magón, viéndose plasmado en sus obras, refiriéndose e incitando a la población indígena a levantarse en armas en contra de la dictadura de Porfirio Díaz.

⁶² Bartra Armando, Regeneración 1900-1918. La corriente más radical de la revolución mexicana de 1910 a través de su periódico de combate., México, Era, 1977.



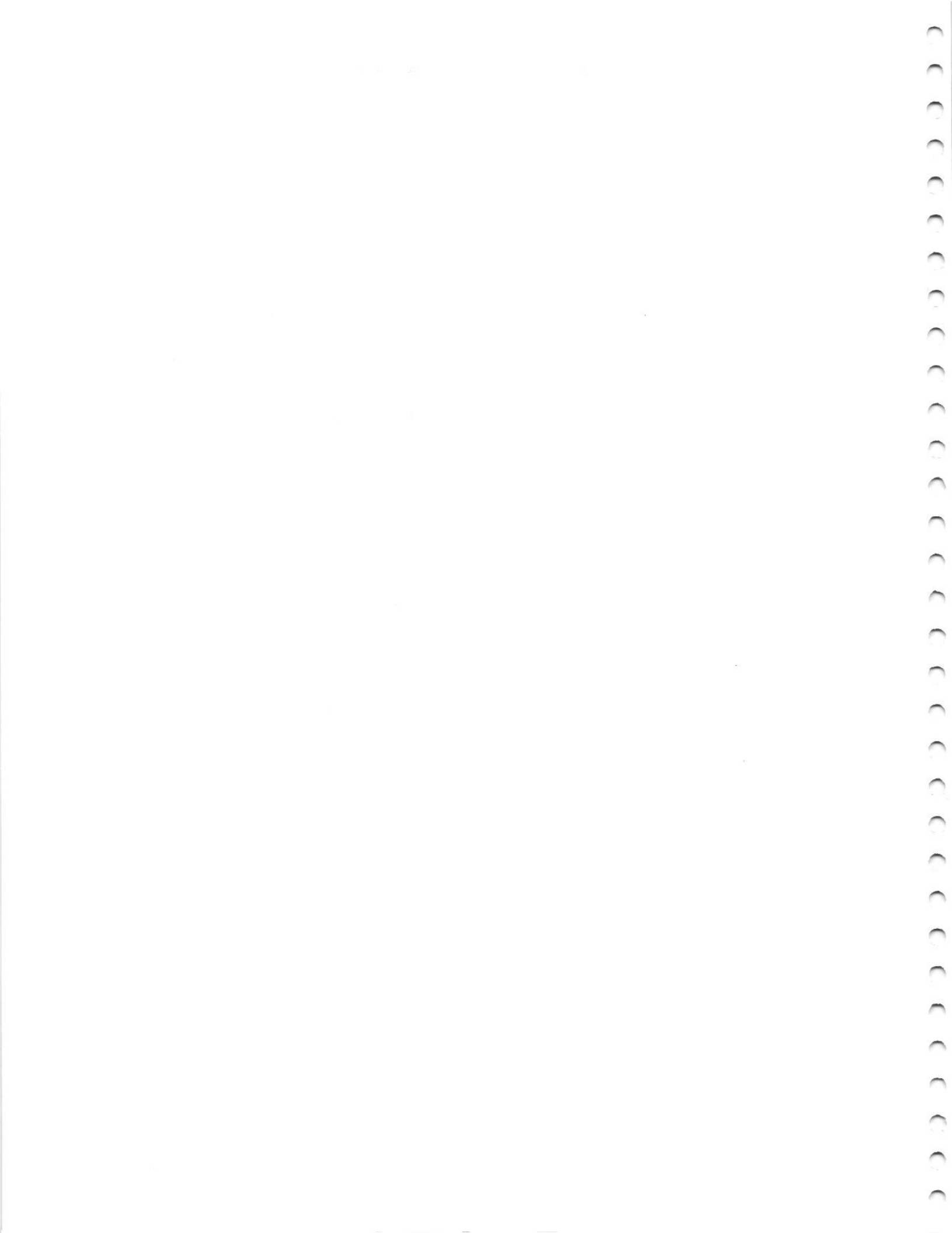
No podemos olvidar los levantamientos de la comunidad Yaqui en Sonora, los Mayas en Yucatán, en contra del gobierno de Porfirio Díaz, siendo cruelmente reprimidos y asesinados, las dificultades para obtener trabajo al igual que sus hermanos mestizos, sería más difícil para los indígenas por no entender y darse a entender con los dueños del capital, la pocas tierras con las que contaban se verían perdidas, tras los caciques, hacendados y el clero mexicano. Razón suficiente para los levantamientos en contra de las distintas formas de gobierno precedidas a la conquista, es fácil de entender, al realizarse una construcción etnográfica de los diferentes tipos de lenguas, y el número de los grupos indígenas en el país, se presentan como “minorías nacionales⁶³”, las cuales se diferenciaban entre sí por cuestiones de usos y costumbres, organización social, económica y política, representando un obstáculo, tanto para liberales como conservados, al no poder igualar a los desiguales, y lograr políticas integrales de carácter general, para solucionar el problema de los grupos indígenas a lo largo del territorio nacional.

Dentro de la estructura social, los grupos indígenas al verse incorporados al desarrollo económico del país, pudiéramos pensar que la situación de explotación en la que se encontraban, habría de cambiar. Todo lo contrario incremento la explotación⁶⁴ hacia las comunidades tribales, en primer lugar la obtención de las materias primas en zonas en donde habitaban dichas comunidades, el encasillamiento a los sectores productivos proletarios (industria y agrícola), semi-proletariado (industrial, artesanal, comercial, y de servicios agrícolas), sub-proletario (artesanal y comercial agrícola) y el lumpen proletariado (delictivo, proxenético y mendicante)⁶⁵.

⁶³ Pozas Ricardo e De pozas Isabel H., Los Indios en las clases sociales de México, Siglo XXI Editores, México, 4ta. Edición, 1974, Pág. 23.

⁶⁴ Ídem. Pág. 165.

⁶⁵ Ídem. Pág. 139.



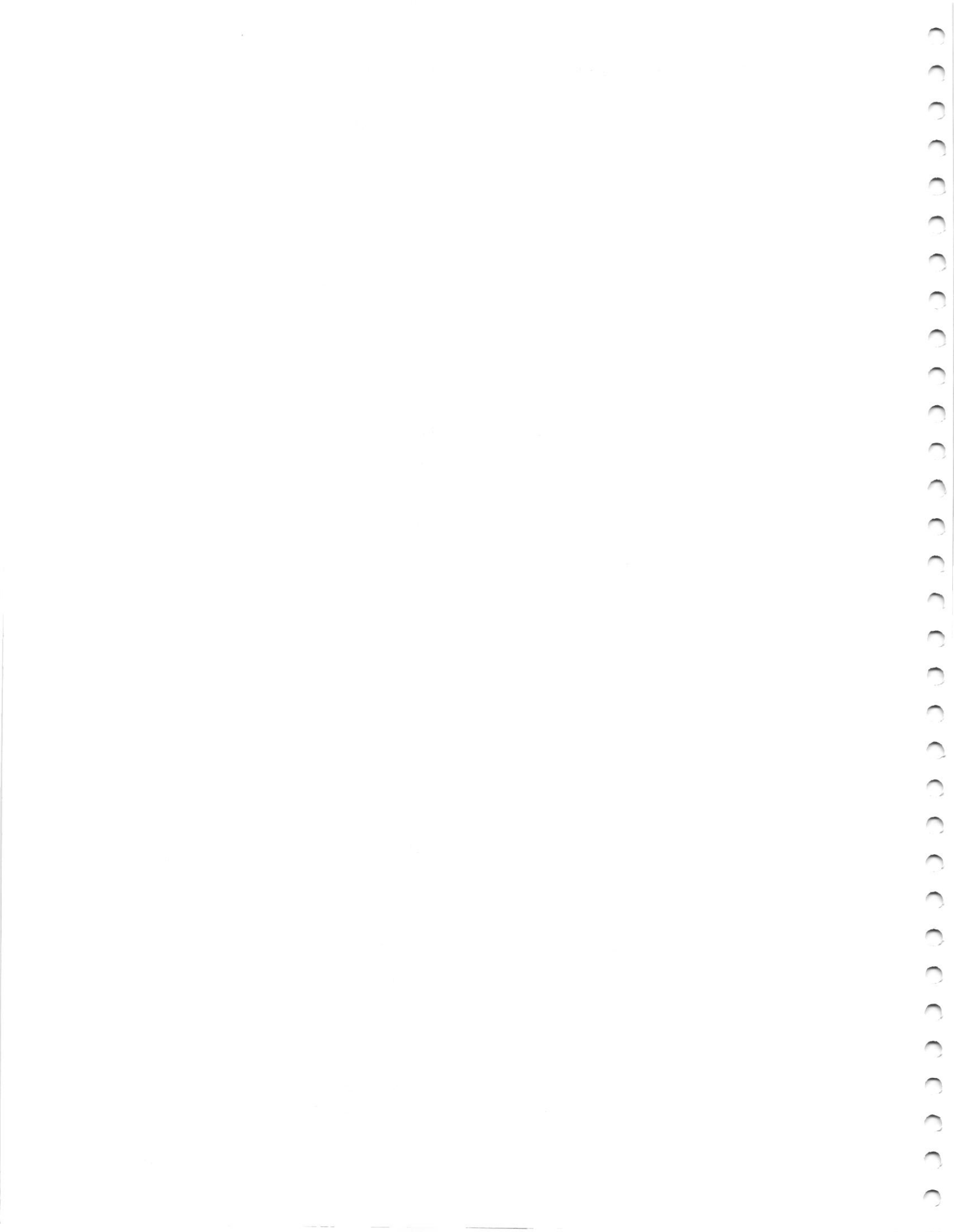
“combatir a esos poderosos terratenientes, verdaderos señores feudales que en nuestro país han sobrevivido a despecho de la civilización y a la retaguardia del progreso; emancipar al campesino, elevándolo de la humillante situación de esclavo de la hacienda, a la alta categoría de hombre libre, ennoblecido por el trabajo remunerador y empujado hacia adelante por el mayor bienestar adquirido para si y para los suyos; redimir a la olvidada raza indígena, creándoles aspiraciones, haciéndola sentir que es la dueña de la tierra que pisa y provocando en su alma la sed del ideal y el afán del mejoramiento; crear, una nación de hombres dignos, en cariñados con el trabajo, amantes del terruño, deseosos de ilustrarse y de abrir a sus hijos amplios horizontes de progreso; tales son los fines que persigue esta gran revolución, santificada por los que piensan y saben sentir.”⁶⁶

Podemos ver claramente la visión que tiene Ricardo Flores Magón con respecto a la cuestión indígena, teniendo conocimiento de sus carencias, y la potencialidad que tienen para lograr el triunfo de una revolución social y no solamente una reforma, enseñándoles, que al triunfo de la revolución todos los hombres serán libres e iguales, amantes del trabajo colectivo y del conocimiento, sin dogmas, sin amos, logrando un apoyo mutuo entre los individuos de la sociedad.

1.6.- Latinoamérica

El pensamiento latinoamericanista de Ricardo Flores Magón, lo podemos encontrar claramente tras el cambio postura del periódico Regeneración, volviéndose mas radicales, y mas internacionalistas, al escribir con respecto a las condiciones de los obreros en general, teniendo un panorama de la situación de los pueblos, con respecto a los levantamientos revolucionarios, las tácticas y en algunos casos de los ideólogos, que predicán la revolución social en pos de una nueva sociedad.

⁶⁶ Bartra Armando, Regeneración 1900-1918. La corriente más radical de la revolución mexicana de 1910 a través de su periódico de combate., México, Era, 1977. Pág. 402.



Las relaciones Internacionales de México con Latinoamérica, eran escasas, resultado del planteamiento positivista del gobierno de Díaz, centrando su mirada en acaparar la inversión extranjera, y con mayor énfasis la venida de Europa. Producto mismo del desarrollo de la industria pesada, el reacomodo de las naciones productoras de materias primas y las naciones transformadoras, debido al fenómeno independentista en América Latina, en contra de los distintos imperios coloniales, que los obligaba a mantener su papel de proveedor de materias primas.

“Como se ve el gobierno de el Salvador tiene en gran estima la misión de la prensa en las sociedades civilizadas, y para llenar su fin, se le facilitan los medios necesarios, abriendo de par en par las puertas de la importación, antes de cerrarlas con detrimento del adelantado moral de aquel vigoroso pueblo⁶⁷.”

Aquí se muestra como Flores Magón tenía conocimiento de la situación de las diferentes naciones latinoamericanas, el proceder de sus gobiernos, con respecto a la libre expresión de las ideas, en los diferentes periódicos libres, facilitando como se ve la entrada y los insumos para la redacción de las diferentes publicaciones.

“Todo el siglo anterior lo hemos pasado luchando por la libertad.
Luchamos por ella cuando el dominio español hincaba sus garras en esta joven América.⁶⁸”

La lucha por la libertad dentro de las ideas expresadas por Flores Magón, en la rebeldía de su pensamiento de carácter anarco-comunista, es siempre marcado por el carácter internacionalista, sin perder de objetivo, que todas las luchas de emancipación de la clase proletaria, es en pro de la libertad de todos sus semejantes, en cualquier Estado-Nación.

“...la sed de oro de la plutocracia de este país ha sido el origen de ese sentimiento que hace lento y difícil el logro de la fraternidad entre los seres humanos que pueblan este continente, pues mientras los hombres que

⁶⁷ Barrera Bassols Jacinto (compilador), Obras completas: Ricardo Flores Magón, México, CONCACULTA, 2003, volúmenes III, Pág. 425.

⁶⁸ Bartra Armando, Regeneración 1900-1918. La corriente más radical de la revolución mexicana de 1910 a través de su periódico de combate., México, Era, 1977. Pág. 81.



nos hemos emancipado de los principios de raza trabajamos por crear lazos fraternales entre todos los hombres, los millonarios, los grandes negociantes, los bandidos de las finanzas, procuran con sus actos dividir a los pueblos, abrir abismos entre las diversas razas y las diversas nacionalidades, para de ese modo, tener seguro su imperio:”divide y reinaras”, dijo Maquiavelo.

Los ataques que han sufrido los pueblos latinos de América han sido motivados por la ambición de los grandes millonarios, que echan mano del patriotismo para ir a ultrajar pueblos que no han cometido otro delito que vivir sobre ricas tierras que han tentado la codicia de los vampiros de Wall Street. ¿Quién no recuerda el ataque a su soberanía sufrido por Colombia? ¿Quién ha olvidado las intrigas de los grandes millonarios de este país contra la independencia de Venezuela?...⁶⁹”

El sufrir de las naciones latinas es el mismo de la nación Mexicana, menciona Flores Magón, como el sufrir de los habitantes del mundo entero se debe a las ambiciones de unos cuantos pillos, defraudadores, y agiotistas de las riquezas que contiene el mundo y en este caso Latinoamérica. No pasando desapercibido para las personas libertarias, que se enfocan no solo en la producto obtenido por el sistema capitalista, si no por quien la provoca, sus medios para alcanzar ciertos fines específicos, levantando fronteras y muros, con tal de mantener separados a los hombres de sus semejantes, y seguir perpetuando la dominación, generando odio entre las distintas razas del mundo.

1.7.-Gobierno Norteamericano.

La postura que mantiene Ricardo Flores Magón en contra del Gobierno Norteamericano, es clara y concisa, resultado de su basto conocimiento, en la historia, las relaciones binacionales, junto a su alto sentido de nacionalismo. Como hemos visto en párrafos anteriores un gran sentido de justicia a favor de las personas aplastadas por el sistema capitalista.

⁶⁹ Op Cit. Bartra Armando, Pág. 253.



Es bastante conocido, la injerencia del gobierno Norteamericano, en la acumulación de capitales, la enajenación de la tierra, la explotación de los trabajadores, las incursiones dentro de la Nación por parte de cuerpos militares, agencias de investigación. Transcurriendo durante la dictadura de Porfirio Díaz, basta con mencionar el asedio que sufrió Flores Magón a lo largo del norte del país, en territorio norteamericano, y en Canadá⁷⁰, dándole mayor sentido a la crítica y rechazo de las políticas llevadas a cabo por el gobierno Norteamericano.

“Y cuando se trata de injurias hechas a la nación, de ultrajes a su soberanía, del rebajamiento de su dignidad hecho con descaro por extranjeros perniciosos e ingratos, ese poder queda inactivo, se muestra indulgente...⁷¹”

La postura clara en contra del ultraje a la soberanía nacional por parte de extranjeros, levantando injurias en contra de la nación demuestra la defensa de la tan mancillada soberanía nacional por unos cuantos extranjeros, no por eso se puede tomar las palabras expresadas por Flores Magón, como de intolerante, siendo que en párrafos anteriores se demostrara lo contrario, al tener un alto sentido de igualdad entre los hombres de las distintas naciones.

“...los asesinatos y los robos que cínicamente y en todas partes cometen las autoridades, el desprecio sistemático con que la dictadura ha comprometido a la nación sin mas objeto que el enriquecimiento de unos cuantos opresores, la indignidad de nuestros tiranos que han solicitado la invasión de nuestro territorio por fuerzas extranjeras, y en una palabra, todo ese cumulo de iniquidades, de opresiones, de latrocinio y de

⁷⁰ Ricardo Flores Magón permaneció en Canadá, demediados de mayo hasta una fecha no precisable. Regreso a Toronto y a principios de septiembre de 1906 regreso a territorio norteamericano, encaminándose rumbo a El Paso, Texas. Para mayor precisión véase las cartas del epistolario marcadas con los números: 83, 85, 86, 87, 88, 90, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 114, en Barrera Bassols Jacinto (compilador), Obras completas: Ricardo Flores Magón, México, CONCACULTA, 2003, volumen I

⁷¹ Barrera Bassols Jacinto (compilador), Obras completas: Ricardo Flores Magón, México, CONCACULTA, 2003, volúmenes III, Pág.219.

Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



crímenes de todo genero que caracterizan al gobierno porfirista, ameritan ser detenidos y castigados por el pueblo...⁷²»

La forma barbárica de las acciones del gobierno Norteamericano, al mandar tropas a una nación extranjera es símbolo de un alto grado de impunidad y de imperialismo, como se presenta en el párrafo anterior en el que Ricardo Flores Magón hace referencia al ataque en contra de los huelguistas de Cananea Sonora, llevada a cabo por tropas norteamericanas, solicitadas por el gobernador del mismo Estado, en contra de trabajadores mineros, que solo luchaban por obtener un aumento en el mísero salario, y condicione seguras dentro de las minas.

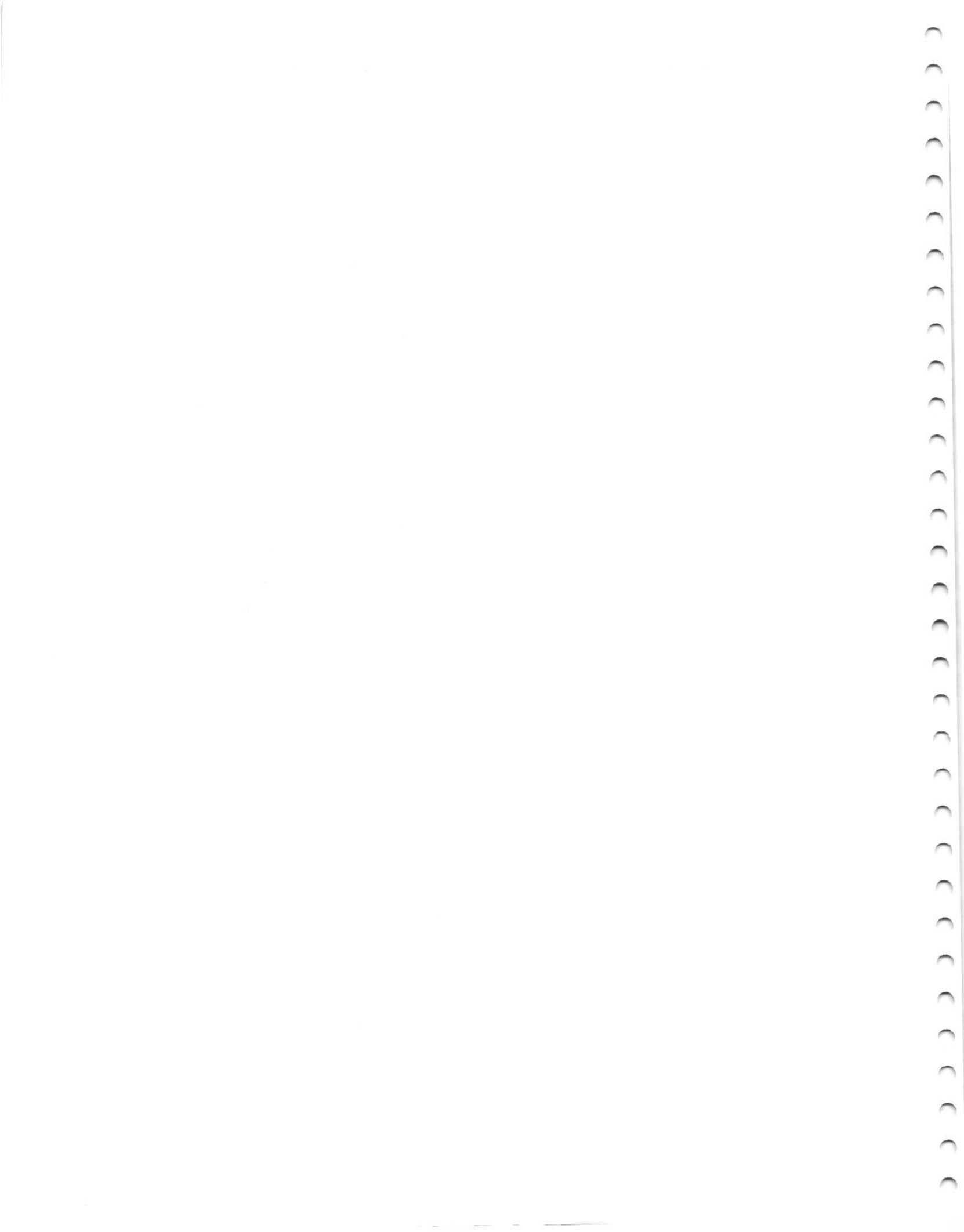
“Estos son hechos que hablan con toda su elocuencia. Estos son hechos que están en la memoria de todos; hechos cuyo origen esta en la sed insaciable de riqueza de los grandes millonarios norteamericanos, y que han venido a levantar una gran muralla entre dos razas pobladoras de este hermoso continente, muralla que seguirá en pie, en hiesta, insuperable, y que acabaría por convertir en encarnizadas enemigas a dos fracciones importantes de la raza humana, si la propaganda de los libertarios no estuviera prendiendo en el corazón de la gleba de todas las razas sentimientos de amor por los crímenes del capitalismo, haciendo de todos los intereses uno solo, hermoso, grande: el de solidaridad.

En México, especialmente —no hay que negarlo— existe un sentimiento de hostilidad bien marcado contra la tendencia absorbente del gobierno de la Casa Blanca, sentimiento que de día en día se hace mas hondo por la acción individual o colectiva de los norteamericanos contra los mexicanos que residen en esta nación...⁷³»

El repudio en contra de las practicas llevadas a cabo por el gobierno Norteamericano, no solamente son repudiadas por los sectores intelectuales no allegados al circulo intimo porfirista, sino en la sociedad en general, por el racismo, la intervención, la explotación, el asedio en contra del pueblo mexicano. Como muy bien dijo Flores Magón la desgracia

⁷² Bartra Armando, Re generación 1900-1918. La corriente más radical de la revolución mexicana de 1910 a través de su periódico de combate., México, Era, 1977, Pág. 174.

⁷³ Bartra Armando, Regeneración 1900-1918. La corriente más radical de la revolución mexicana de 1910 a través de su periódico de combate., México, Era, 1977, Pág. 253-254.



de vivir en una tierra rica, y sufrir la incompetencia del gobierno de Díaz, en explotar dicha riqueza a favor del pueblo mexicano, y no para un puñado de esbirros del gobierno Norteamericano.

1.8.- ¿Libertad Política o Libertad Económica?

He aquí uno de las principales aportaciones y radicalismo en cuanto a ideología de Ricardo Flores Magón, la libertad política en el pensamiento de Flores Magón, es simple y llanamente el sufragio universal o mejor dicho la capacidad de votar y ser votado para cualquier cargo de elección popular, dentro del sistema político democrático, con el apellido que se le ponga, siendo el núcleo central de la democracia.

La libertad económica, contiene argumentos de carácter económico, político, social, y administrativo. Dando por sentado que al obtener la libertad económica las sociedades enteras, eliminaran el sistema de acumulación de capitales; la relación capital-fuerza de trabajo se eliminara por completo. Tras ser abolida la propiedad privada, origen del acaparamiento, la voracidad por obtener mayores ingresos no podrá seguir, al momento de colectivizar los medios de producción, el usufructo obtenido será de igual manera como la tierra y los centros Industriales, parte intrínseca de la población.

“...El Partido Liberal debe tener miras mas amplias. No debemos buscar la caída del tirano actual para colocar en su lugar otro tirano, sino que debemos procurar el derrumbamiento del sistema opresor cayendo naturalmente el tirano pero implantar un sistema que garantice mejor la felicidad de los mexicanos. El pueblo tiene el derecho de asegurar sus libertades políticas y sociales, y eso no se lo procurará ningún



hombre, sino las instituciones y las instituciones y las instituciones no pueden ser jamás obras de un general que de un cuartelazo, sino conquista legítima del pueblo [...]. No solamente hay que despojar a los curas bribones de sus bienes, sino a los señores feudales que tienen acaparada la tierra, para repartirla entre el mayor número posible de mexicanos, no solamente hay que consignar en leyes escritas, sino en la práctica pues pueden ser fácilmente burladas como acontece actualmente. Es necesario pues, cerrar la puerta al abuso, y crear un medio de libertad y de justicia. Hay que borrar hasta donde es posible esa desigualdad odiosa que existe en nuestra patria entre grandes y pequeños, entre amos y esclavos. Hay que buscar los medios efectivos de hacer la felicidad del pueblo, de la mayoría, y no de la fuerza.⁷⁴

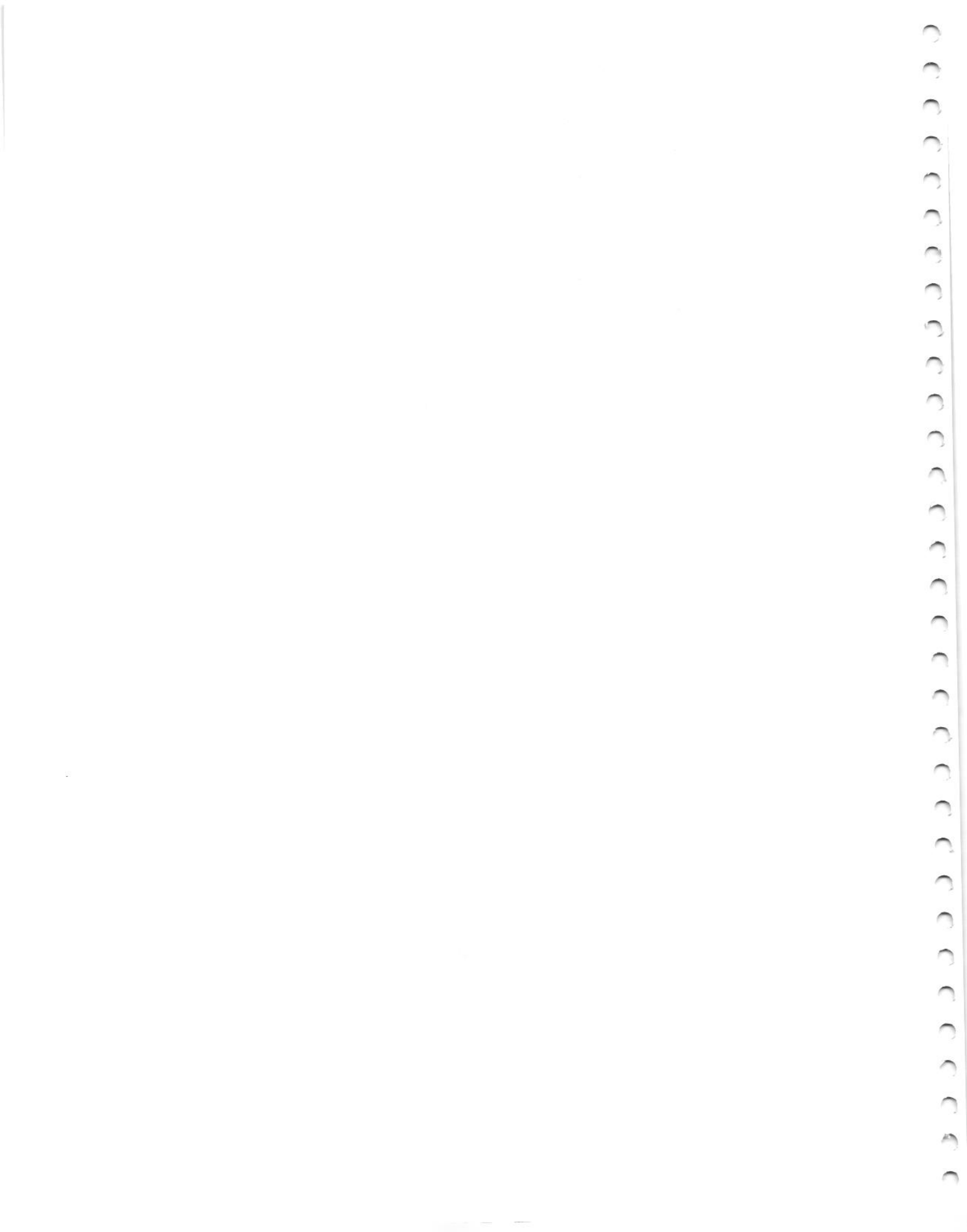
La libertad política, es resultado mismo de la puesta en práctica de la libertad económica, los males denunciados en párrafos anteriores, son consecuencia misma de la falta de libertad económica y consecuencia directa de la libertad política, porque si el pueblo tiene la libertad solamente para elegir a su nuevo verdugo, en un sistema democrático corrompido hasta la médula y en cada proceso electoral, es supervisado por un organismo al servicio del gobierno federal, es imposible que sea una competencia equitativa en los comicios, como ocurrió durante los comicios para las reelecciones de Díaz, como la de los gobernadores, y funcionarios públicos.

“Los programas que encierran puramente puntos políticos deben ser vistos con desconfianza. La política esta haciendo mejor dicho, ha hecho bancarrota en todo el mundo. Se necesitan reformas sociales que mejoren las condiciones de los trabajadores. El hombre que trabaja no debe ser un esclavo a quien se le da como limosna un salario vil. Se necesitan reformas agrarias. La tierra no debe ser acaparada por unos cuantos mimados de la fortuna. ¿Hay algo de eso en los proyectos del señor Madero?...⁷⁵”

Los planteamientos en los escritos, manifiestos, discursos de Ricardo Flores Magón distanciaban por muchos años la capacidad intelectual de Francisco I. Madero, en cuestiones sociales y económicas, al remitir sus ideas a la libertad económica, y plantear soluciones viables para dichos años, mientras Madero solamente pugnaba por los cambios en materia electoral, y el como alcanzarlos.

⁷⁴ Barrera Bassols Jacinto (compilador), Obras completas: Ricardo Flores Magón, México, CONCACULTA, 2003, volúmenes I. Pág. 133.

⁷⁵ Ídem. Pág. 140



“Los grandes diarios de este país, sin excepción, se empeñan al máximo en convencer a sus lectores de que todo se reduce a una disputa política que se resolverá con la instalación de un presidente y un gabinete reformista. Sin embargo, esto es precisamente lo que no es, puesto que se trata de la lucha económica de toda una nación decidida a recuperar la tierra –vendida sin su consentimiento bajo sus mismos pies- y, de esa manera, conseguir su independencia económica. Es la lucha contra el poder del dinero, la lucha económica de un pueblo desheredado⁷⁶.”

El combate que libro Ricardo Flores Magón en contra del gran cumulo de falsedades, omisiones y desencuentros que escribía la prensa oficiosa (era la mayor parte de publicaciones en el país), minimizando e incluso eliminando el fondo del problema de la situación en la que se encontraba el país, al reducirlo simplemente al conflicto político electoral, de carácter reformista, evitando que los planteamientos con respecto a la libertad económica y los verdaderos motivos por los que se debe de luchar, por ver atacados los intereses de los grandes capitalistas, hacendados, y extranjeros.

“El avance de mis ideas es lógico, no hay nada de extraño en ellos, nada de postizo. Primero creí en Política. Creía yo que la Ley tendría la fuerza necesaria para que hubiera justicia y libertad. Pero vi que en todos los países ocurría lo mismo que en México, que el Pueblo de México no era el único desgraciado y busque la causa del dolor de todos los pobres de la tierra y la encontré: el capital.

Consecuentemente con mis propósitos de luchar por el bienestar y la libertad del pueblo Mexicano, he emprendido la guerra contra el capital.

Mientras el capital este en unas cuantas manos, habrá pobres, y, por lo mismo, habrá desgraciados. No es mi deseo que los obreros que trabajan mantengan a los perezosos obreros que nada hacen, según dice usted. Sencillamente el deseo mío es que solo los que trabajen tengan derecho a gozar de todo cuanto existe y que los que no trabajen que no coman. Esa es la verdadera justicia.

Conozco bien al Pueblo, he pasado hambres y sufrimientos por el. Conozco las Leyes y se como se aplican, con blandura para los ricos, con dureza para los pobres, por la sencilla razón de que el pobre no puede ser tratado como el rico, a quien siempre se le respeta. Quiero la igualdad, la verdadera igualdad; la económica, firme base de la libertad.

⁷⁶ Idem. Pág.558.



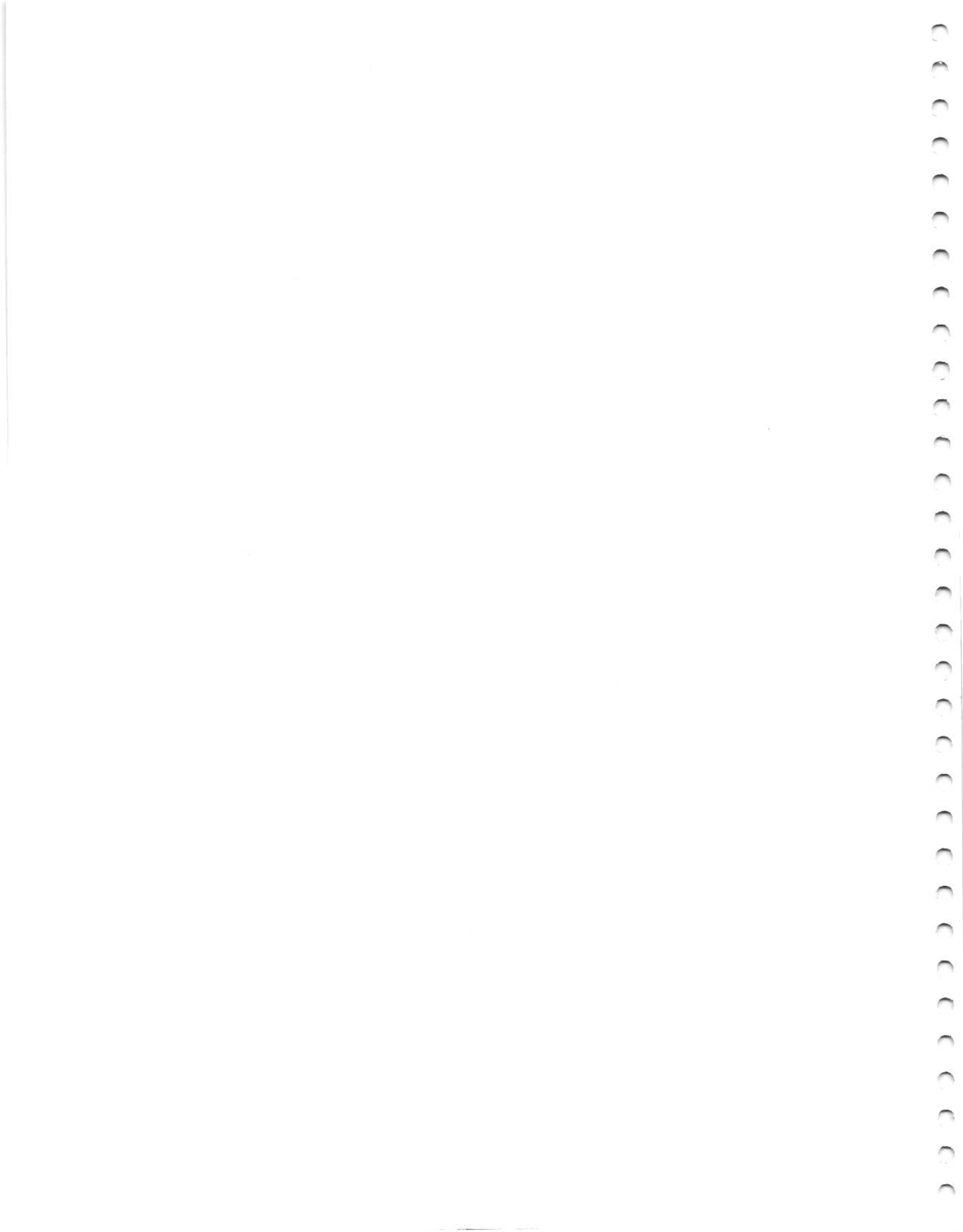
Tal vez este yo equivocado, pero protesto ante el mundo entero que soy sincero. Es por el llamado pueblo bajo por el que lucho. Que esto sea socialismo, que esto sea anarquismo, no me importan las denominaciones. Solo se que mi conciencia esta tranquila porque trabajo por la verdadera humanidad doliente: la pobre, la desheredada.

¿Qué toda vía no es tiempo para emprender una lucha semejante? Tampoco para muchos liberales de la época de nuestro querido indio [Benito] Juárez era entonces el tiempo propicio para expropiar al Clero. Sin embargo la expropiación fue un hecho consumado. Lo mismo sucederá durante el curso de esta formidable Revolución.

[...]Para terminar diré a usted, querido amigo, que [Francisco I.] Madero va a ser un tirano más brutal que Porfirio Díaz. Además, es “mocho”, porque ha ofrecido al clero aliviar la dureza de las leyes de Reforma que a mi se me hacen demasiado blandas para la clerigalla.

Además estoy convencido de que los gobiernos son opresores, desde el momento en que están instituidos para velar por los intereses de las clases privilegiadas.”

Al principio de este trabajo mencionamos que el cambio posturas políticas de Ricardo Flores Magón, fue producto mismo de las vicisitudes en las que se encontró, los encarcelamientos, el asedio al que se vio sometido, sin olvidar la formación y la continua auto-educación, moldearon el pensamiento de Flores Magón, del liberalismo amparado en las leyes y su aplicación, al planteamiento anarco-comunista de eliminar el Estado. Plasmado con sus propias palabras, explicando el porque de su cambio de ideologías a uno de sus amigos, mientras el se encontraba en prisión. No obstante el pensamiento de Flores Magón, no cambio del todo, como el mismo menciona, desde la aparición de Regeneración, empezó a denunciar las calamidades de la dictadura porfirista, solamente cambio la táctica, como la búsqueda de la causa primera de la acumulación de riquezas y el sufrir de las personas.



Capítulo II.

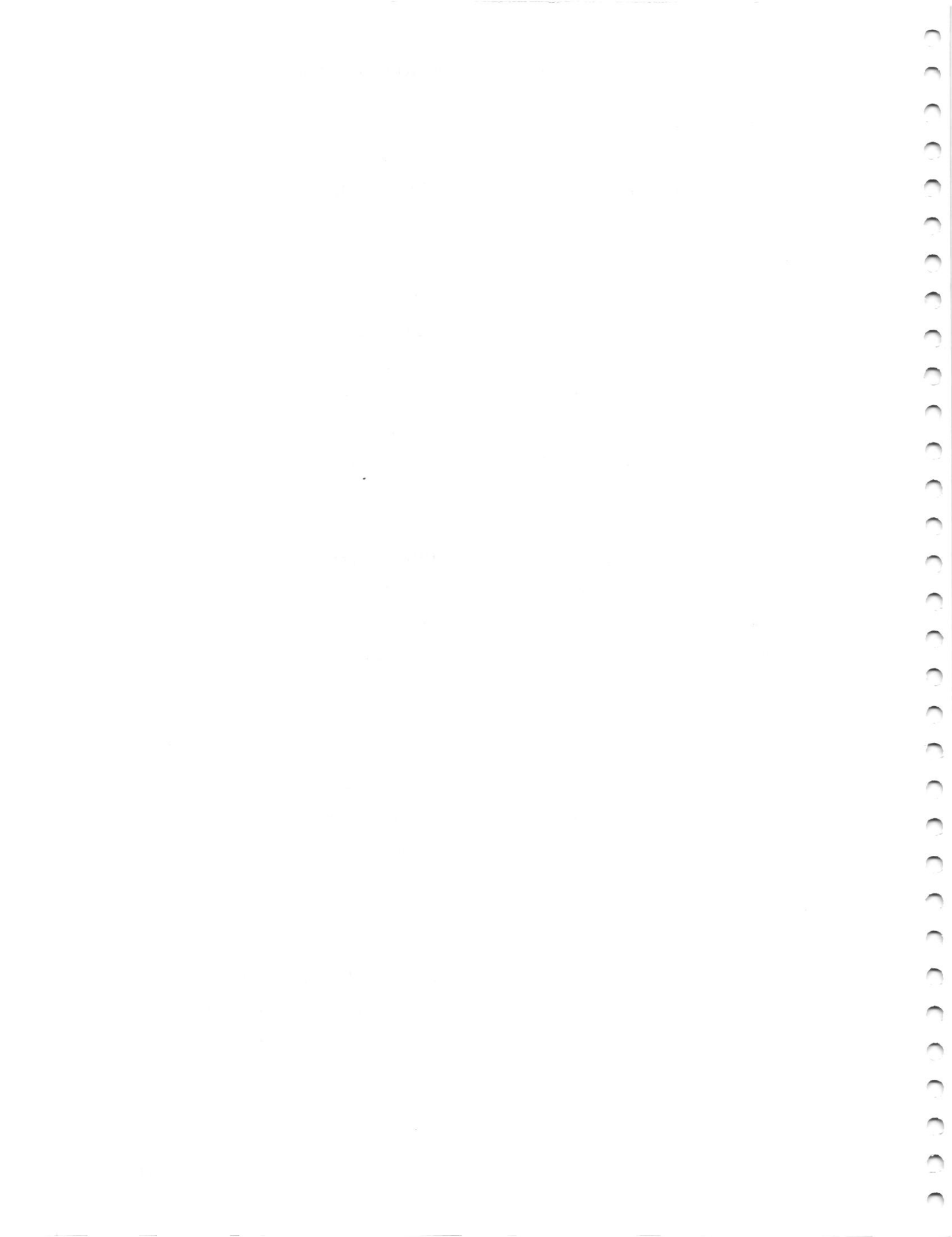
Debate del Constituyente Queretano de 1916-1917.

Tras la derrota de los ejércitos Libertador del Sur, la División del Norte, la escasa acción directa por parte de los clubes liberales sumados a la causa de la Junta Organizadora del Partido Liberal y por consiguiente al manifiesto del 26 septiembre de 1906; el ejército Constitucionalista comandado por el llamado “primer jefe” Venustiano Carranza, obtuvo la victoria, dándose a la tarea de incorporar a la mayoría de los grupos, en torno a su proyecto nacional, comprendido en la táctica militar, de disminuir gradualmente la fortaleza e influencia de los grupos derrotados.

Con el llamado a conformar el Constituyente de 1916-1917, podemos dar cuenta, de que la nueva táctica adoptada por los grupos derrotados militarmente, era ver implantadas las ideas por las cuales habían derramado ríos de sangre, se vieran plasmadas en la nueva Constitución o bien darle mayor certeza y aplicabilidad a las leyes establecidas por la Constitución de 1857 y posteriormente con las Leyes de Reforma y Desamortización de bienes eclesiásticos.

El debate que se sostuvo durante el periodo comprendido a finales de 1916 y durante 1917, se dio en medio de discusiones, omisiones, adaptaciones e integraciones de las distintas posturas ahí congregadas. El resultado obtenido de los debates, dio resultado la agrupación de las distintas posturas, entre los liberales y conservadores, entre el positivismo y el racionalismo, en la carta magna.

Al ser presentado ante el Congreso Constituyente de 1917 el proyecto de Constitución y por ende el proyecto de Nación, de Venustiano Carranza, este fue seriamente y sesudamente discutido, fundamentándose los argumentos en el beneficio de la población mexicana.



2.1.-Educación Laica

El artículo referente a la educación laica presentado dentro del proyecto del c. Venustiano Carranza dice lo siguiente:

"Art. 3.- Habrá plena libertad de enseñanza; pero será laica la que se de en los establecimientos oficiales de educación, y gratuita la enseñanza primaria superior y elemental, que se imparta en los mismos establecimientos.⁷⁷"

I.-Concurrir a las escuelas públicas o privadas, los menores de 10 años, durante el tiempo que marque la ley de instrucción pública en cada Estado, a recibir la educación primaria, elemental y militar;

II.-Asistir, en los días y horas designados por el Ayuntamiento del lugar en que residan, a recibir instrucción cívica y militar, que los mantengan aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas y conocedores de la disciplina militar;

III.-Alistarse y servir en la Guardia Nacional, conforme a la ley orgánica respectiva, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la patria, así como la tranquilidad y el orden interior...⁷⁸"

Dentro de las adaptaciones al artículo 3ero. De la Constitución de 1857, presentados por Venustiano Carranza podemos notar claramente la postura, que forma parte del legado liberal que lo precedió, sentando las bases para la obligatoriedad del proceso enseñanza-aprendizaje que todo mexicano debe recibir por el simple hecho de ser mexicano, ya sea en establecimientos oficiales o particulares, en donde sea impartida la educación.

“De manera que la diferencia es muy sencilla: el precepto del Primer Jefe dice que la enseñanza será laica cuando se trate de establecimientos oficiales, y la comisión quiere que también sea laica en los establecimientos particulares; esta es toda la cuestión. Ahora bien, señores diputados, ¿no les parece a ustedes lamentable que por tan pequeña diferencia de ideas y propósitos la comisión dictaminadora lance un verdadero botafuego con ese proyecto de artículo 3º y la respectiva exposición de motivos que indudablemente ha conmovido al país y al extranjero?.

⁷⁷Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917, pág. 48, edición electrónica.

⁷⁸ Idem. Pág.58.



En lugar de ese formidable dictamen pudo haberse presentado la misma idea a la consideración de la Cámara, en una forma más lisa y llana, a la vez que más respetuosa de las atenciones que debemos al C. Primer Jefe, autor del proyecto original, en estos o parecidos términos:

"Encontramos que el precepto del C. Primer Jefe en el artículo 3º confirma la misma regla sentada en la Constitución de 57 para la enseñanza; creemos, sin embargo, que, dada la situación y condiciones de este país, donde el clero católico tiene todavía tanta influencia, donde debido a la tolerancia del general Díaz han venido en desuso las sabias prescripciones que establecieron en este punto las Leyes de Reforma, es conveniente por ahora que no se enseñasen materias religiosas en las escuelas particulares, pues tales escuelas son en realidad.....no encuentro palabras propia. una especie de pretexto o pantalla para que pueda haber detrás de cada profesor particular un clérigo que lo dirija." y quizá en este sentido los jacobinos tengan perfecta razón

Pues Jefe enteramente justificado, pero creemos que por estas y las otras circunstancias especiales, convendría adicionarlo con el concepto o ampliación de que se trata," no se habría levantado ninguna tempestad entre nosotros, porque en esas condiciones de seguro que la mayoría de esta Cámara no se interesa a tal punto por el debate, probablemente acepta la sugestión sin acaloradas discusiones ni conflictos de grupos parlamentarios, no obstante la agitación política externa del momento actual. Por consiguiente, he tenido razón en exclamar satisfecho como Arquímedes:¡eureka!, después de haber encontrado que no existía diferencia fundamental entre los criterios del Primer Jefe de la comisión dictaminadora, y que todo lo rabiosamente jacobino del dictamen a debate, estaba simple y sencillamente en la forma escandalosa en que estaba presentado; porque no es lo mismo decir una cosa, guardando o no todo el decoro que debemos al Primer Jefe en el fondo y en la forma, que exponer nuestros conceptos. Por lo demás, yo no creo que carece de libertad el Congreso Constituyente para hacer enmiendas o modificaciones al proyecto de Constitución reformada: al contrario, el C. Primer Jefe lo ha repetido de una manera expresa en los considerados de sus últimos importantísimos decretos, diciendo textualmente que dejaba a la ilustración y al patriotismo de los señores diputados la tarea de completar y perfeccionar su obra; porque el C. Primer Jefe es un hombre de talento y sabe perfectamente que no hay obra humana, por genial que supongamos a su autor, que no pueda ser corregida y mejorada: nosotros venimos precisamente a perfeccionar o ratificar uno por uno los preceptos de que se formará la nueva Constitución, respetando hasta cierto punto las grandes ideas del C. Primer Jefe.⁷⁹

⁷⁹ Op. Cit. Diario de debates. Pág. 198-199.



La defensa así como la crítica que se llevo a lo largo del debate en torno al artículo presentado por Venustiano Carranza, sienta las bases para el termino de la redacción del artículo 3ero. Constitucional de 1917. En donde se establece la laicidad, y la obligatoriedad de esta, gracias a la defensa de la facción liberal o llamada en los debates jacobina que pugnaba por una educación más racional estrictamente laica en cualquier establecimiento sea particular o público.

“- El C. Cravioto: Señores diputados: "Si cuerdas faltan para ahorcar tiranos, tripas de fraile tejerán mis manos." Así empezaba yo mi discurso de debut en la tribuna de México hace algunos años; y he citado esto para que la asamblea se dé cuenta perfecta de mi criterio absolutamente liberal. Señores diputados: tengo fe altísima en la sabiduría, en la serenidad y en la justificación de este Congreso, probada ya a través de las tormentosas pasiones relampagueantes a que ha dado lugar la discusión de credenciales, discusión inútil y fecunda que puso de manifiesto a la república este hecho halagador; la asamblea constituyente, a pesar de naturales y ligeros extravíos de iniciación, está a la altura de su deber; el país puede esperar de ella rectitud, equidad, ponderación, acierto y justicia. Confiado, señores diputados, en estas altas virtudes colectivas que reconozco y aplaudo en vuestra soberanía, vengo a combatir enérgicamente el dictamen formulado por la comisión de constitución acerca del artículo 3º; dictamen paradójico que halaga por de pronto nuestro radical sentimiento unánime en contra del clericalismo, pero que estudiado más a fondo, resulta arbitrario, impolítico, imprudente, insostenible, secularmente regresivo y tan preñado de consecuencias funestísimas para nuestras labores constitucionales, que de aceptar el criterio excesivo de ese dictamen tendremos, si somos lógicos, y siguiendo naturales consecuencias, que dar al traste con muchas de las preciosas conquistas consagradas ya en la Constitución de 57, que debemos mejorar, pero nunca empeorar.

Un distinguido compañero me preguntaba esta mañana: si ahora no aplastamos a los curas, ¿para qué se hizo la revolución? Hay una estampa vieja, señores diputados, en que aparece un contador de comercio cruzado de brazos frente a su hijo; el padre pregunta: ¿Qué es la partida doble? El muchacho se turba y no responde; el padre entonces dice, en un grito de corazón: Si no te enseñan en la teneduría de libros, ¿qué diablos te enseñan entonces en la escuela? Para este hombre venerable el mundo no existía si no era sostenido por las robustas columnas del debe y el haber. Así, para algunos exaltados compañeros, la revolución no triunfa si no empezamos con una degollina de curas. (Aplausos.)

Pero lo curioso del caso es que el proyecto jacobino de la comisión no aplasta a la frailería, ¡qué va!, si nos la deja casi intacta, vivita y coleando; lo que aplasta verdaderamente ese dictamen son algunos derechos fundamentales del pueblo mexicano y eso es lo que vengo a demostrar. La libertad de enseñanza, señores diputados, es un derivado directo de la libertad de opinión, de esa libertad que, para la autonomía de la



persona humana, es la más intocable, es la más intangible, la más amplia, la más fecunda, la más trascendental de todas las libertades del hombre.

Las ideas en actividad son un jirón de lo absoluto, Dentro del cerebro, el pensamiento es ilimitado; parece tener como freno la lógica, y como barrera lo absurdo, todavía tiene el pensamiento las alas omnipotentes de la imaginación, que sacudiéndolo por todas las regiones, levantándolo por todos los espacios, pueden lanzarlo al infinito, fecundándolo y ennobleciéndolo con nuevas creencias y creaciones nuevas, dándole savia de nuevos ideales y gérmenes de la verdad insospechada. El pensamiento sacude nuestra bestialidad y nos enaltece. Pensar, más que un derecho, es una ley natural; un resultado irrefutable de nuestra constitución orgánica; y oponerse a esta potencia no es tiránico, es ridículo; es querer plantar en una maceta el árbol de santa María del Tule; es pretender encerrar en una botella las turbulencias del mar y las bravuras del océano. (Aplausos.)⁸⁰,

La defensa de la laicidad en la impartición de la educación era indiscutible, no obstante se llegó a la exageración de verse limitada la libertad de expresión para los particulares, por parte del Estado, tras pretender la eliminación de todas las escuelas particulares de enseñanza religiosa, con el fin de dar un carácter definitorio a la laicidad de la educación. Dejando de lado la cuestión de la racionalidad en el proceso enseñanza-aprendizaje, el debate se mantuvo en la cuestión de la libertad de los particulares para poder ofrecer educación religiosa o no según sea la decisión de estos, con el objetivo de no hacer frente a la libertad de expresión.

Para entender de mejor manera la defensa de la educación de carácter laica y gratuidad de la misma, llevada a cabo por los adeptos dentro del Constituyente Queretano, es posible teniendo mas claro, lo plasmado dentro del programa de la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano, que a su vez es parte intrínseca dentro del pensamiento de Ricardo Flores Magón, debemos tomar en consideración, el punto referido a la educación, mencionando que, supresión de las escuelas del clero católico y mayor atención a la instrucción de la niñez, la enseñanza laica debe de ser en todas las escuelas, como su obligatoriedad hasta los 14 años, por lo tanto la influencia magonista en el Constituyente es clara e indiscutible.

⁸⁰ Op. Cit. Diario de debates. Pág. 205-206



2.2.-Libertad de profesiones. Libertad para realizar cualquier trabajo lícito

El debate sostenido concerniente al artículo 4º del proyecto de Constitución presentado ante el Constituyente, se ve forzado a discutirse varias veces por las implicaciones jurídicas, como los grandes problemas que se presentan en la cuestión laboral. Por ser uno de los principales ejes que dieron luz a la Revolución Mexicana, el defender la causa de las y los trabajadores, no se podía tomar a la ligera las posturas en pro y en contra del proyecto presentado, dando como resultado dentro del debate, las peticiones de varios diputados la consideración de pedir que se incluyeran y discutieran todas las implicaciones del tema laboral en un apartado específico, ya que dentro del título referido a las garantías individuales no podrían ser consideradas las presentadas y contrariadas por los diputados en la minuta discutida.

La igualdad dentro de los centros de trabajo, la regulación en materia laboral concerniente a las mujeres y a los niños, juega un papel definitorio dentro del debate, porque sabemos que anteriormente la situación laboral de los niños y las mujeres es mucho peor que las de trabajadores hombres.

“La constitución actual debe responder, por consiguiente, a los principios generales de la revolución constitucionalista, que no fue una revolución como la maderista o la de Ayutla, un movimiento meramente instintivo para echar abajo a un tirano; la revolución constitucionalista tiene la gran trascendencia de ser una revolución eminentemente social y, por lo mismo, trae como corolario una transformación en todos los órdenes. Uno de los grandes problemas de la revolución constitucionalista ha sido la cuestión obrera que se denomina "la política social obrera." Por largos años, no hay para qué repetirlo en grandes parrafadas, tanto en los obreros en los talleres como en los peones en los campos, ha existido la esclavitud.

En varios estados, principalmente en los del centro de la república, los peones en los campos trabajan de sol a sol y en los talleres igualmente los obreros son explotados por los patrones. Además, principalmente en los establecimientos de cigarros, en las fábricas de puros y cigarros, lo mismo que en los establecimientos de costura, a las mujeres se les explota inicua y excesivamente, haciéndolas trabajar de una manera excesiva, y en los



talleres igualmente a los niños. Por eso creo yo debido consignarse en ese artículo la cuestión de la limitación de las horas de trabajo, supuesto que es una necesidad urgente, de salvación social⁸¹”.

La duración de la jornada laboral en todas las ramas industriales, como en cualquier actividad remunerada lícita, es de vital importancia, por los antecedentes que se tenían de que la jornada laboral duraba de 14-18 hrs en las minas, ferrocarriles, fabricas textiles, y la esclavitud disfrazada dentro de las haciendas, llevo a la comisión revisora del articulo 4º presentado, en donde se tenia contemplado la lista de oradores entre ellos varios trabajadores, como abogados, el poder discutir ampliamente y con distintos puntos de vista el tema. Las 8 hrs como máximo de trabajo, la eliminación de los horarios nocturnos, la salubridad de los centros de trabajo, etc., son posturas inamovibles, con el fin de que el trabajador tenga mejores condiciones de trabajo y pueda posteriormente recuperar las fuerzas perdidas por la ardua jornada, logrando consecuentemente mayor productividad, en menor tiempo, logrando tener tiempo libre para esparcimiento y formación educativa-cultural. Llegando al punto en que inclusive la forma en que se debía redactar, la presentación final de dicho articulo, como la cuestión de las horas por problemas de interpretación, mantuvo un acalorado como bien argumentado el debate entre los diputados.

“Señores, si ustedes han presenciado alguna vez la salida de los hombres que trabajan en las fábricas, si ustedes han contemplado alguna vez cómo sale aquella gleba, macilenta, triste, pálida, débil, agotada por el trabajo, entonces yo estoy seguro que no habría ni un voto en contra de la jornada máxima que proponemos. (Aplausos.)

Ha entendido mal el señor Martí lo de obligatorio, en el sentido en que lo expresa el dictamen, no es obligar a nadie a que trabaje ocho horas, es decirles al que trabaja y al que utiliza el trabajo: al primero, no puedes agotar, no puedes vender tus energías .porque esa es la palabra., por más de ocho horas; en nombre de la humanidad, en nombre de la raza, no te lo permito, le dice la ley; y al que utiliza los servicios del trabajador, lo mismo le dice: En nombre de la humanidad, en nombre de la raza mexicana, no puedes explotar por más de ocho horas, al infeliz que cae bajo tus garras; pero ahora, señor diputado Martí, si usted encuentra un trabajo en que sólo haga desgaste de energía por un minuto y le pagan veinte o quince pesos

⁸¹ Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917, pág. 409, edición electrónica.



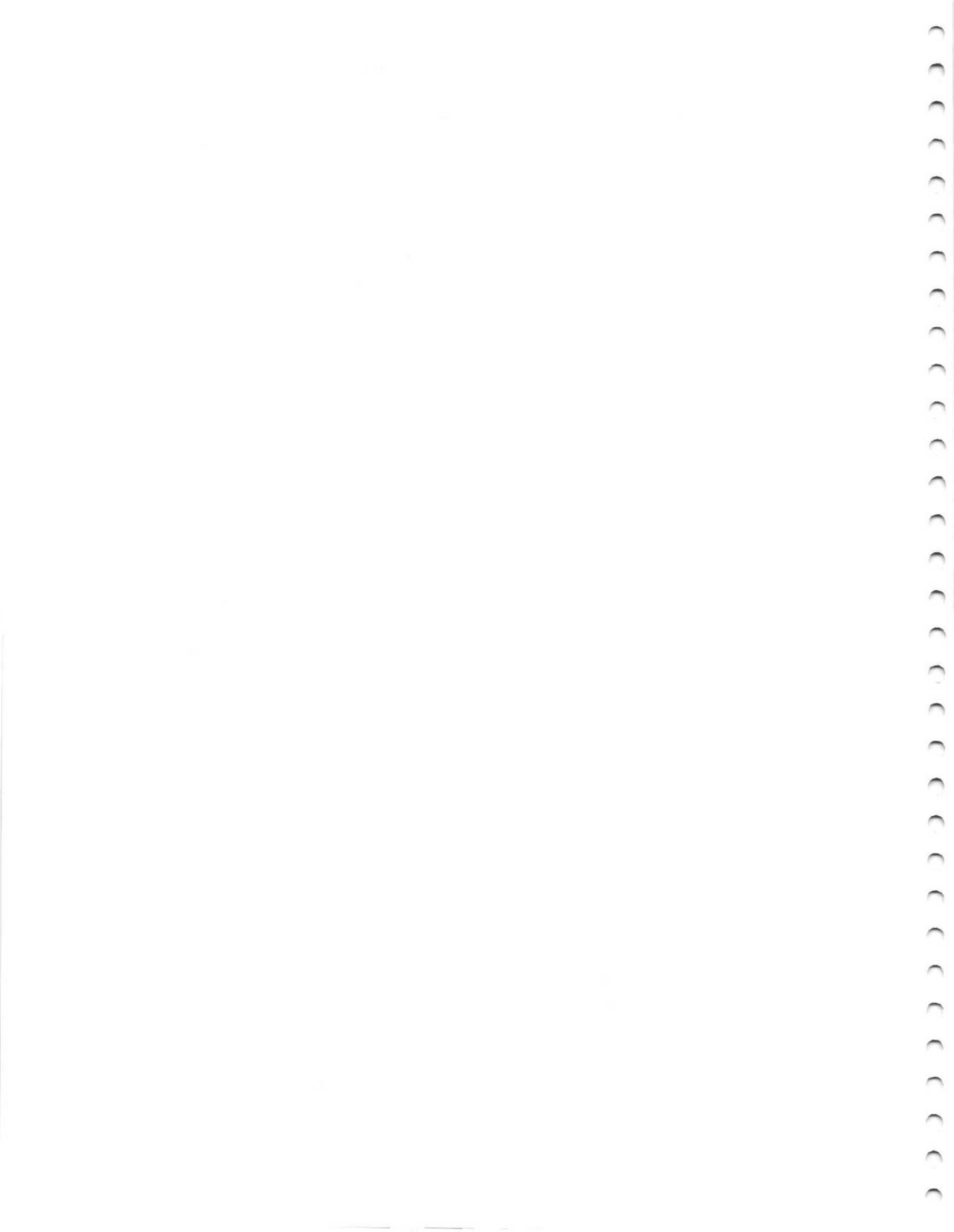
diarios, que es lo que importan nuestras dietas, mejor, santo y bueno; pero de eso a que la ley le obligue a usted a trabajar ocho horas diarias, es completamente distinto.

Ahora, nosotros hemos tenido empeño de que figure esa adición en el artículo 5º, porque la experiencia, los desengaños que hemos tenido en el curso de nuestra lucha por el proletariado, nos han demostrado hasta ahora que es muy difícil que los legisladores se preocupen con la atención que merece, del problema económico; no sé por qué circunstancia, será tal vez por lo difícil que es, siempre va quedando relegado al olvido, siempre va quedando apartado, siempre se deja para la última hora, como una cosa secundaria, siendo que es uno de los principales de los que nos debemos ocupar.

La libertad misma no puede estar garantizada si no está resuelto el problema económico. Cuántas veces, señores diputados, en los talleres, en los campos, se evita al trabajador que vaya a votar, que vaya a emitir su voto al día de fiesta, al día señalado para la elección, no precisamente el día festivo, que es el que se escoge; pero si el trabajador necesita estar allí agotando sus energías, si necesita estar sacrificándose para llevar un mediano sustento a su familia y el patrón tiene interés en que el individuo no vaya a ejercitar sus derechos, que no vaya a emitir su voto, basta con que le diga: Si tú no continúas trabajando, si no vienes a trabajar mañana, perderás el trabajo, y ante la perspectiva de ser lanzado a la calle, a morir de hambre, aquel hombre sacrifica uno de sus más sagrados derechos. Eso lo hemos visto frecuentemente; en las fincas de campo se ha acostumbrado mucho, cuando sabe el patrón que un grupo de trabajadores se inclina por determinado candidato en las luchas electorales y ese candidato no conviene al explotador, entonces éste hecha mano de todos los recursos, inclusive el amedrentar al individuo amenazándole con la miseria si va al día siguiente a depositar su voto. ¿Qué pasa? Que la libertad política, por hermosa que sea, por bien garantizada que se quiera tener no se puede garantizar, si antes no está garantizada la libertad económica.

Ahora, en lo que toca a instrucción, ¿Qué deseos puede tener un hombre de instruirse, de leer un libro, de saber cuáles son sus derechos, cuáles las prerrogativas que tiene, de qué cosas puede gozar en medio de esta sociedad, si sale del trabajo perfectamente agobiado, rendido y completamente incapaz de hacer otra cosa más que tomar un mediano bocado y echarse sobre el suelo para descansar? ¿Qué aliciente puede tener para el trabajador un libro, cuando su estómago está vacío? ¿Qué llamativa puede ser para él la mejor obra, cuando no están cubiertas sus más imperiosas necesidades, cuando la única preocupación que tiene es medio completar el pan para mañana y no piensa más que en eso?

La miseria es la peor de las tiranías y si no queremos condenar a nuestros trabajadores a esa tiranía, debemos procurar emanciparlos y para esto es necesario votar leyes eficaces aun cuando estas leyes, conforme al criterio de los tratadistas, no encajen perfectamente en una constitución. ¿Quién ha hecho la Constitución? Un humano o humanos como nosotros y nosotros siendo humanos no podremos agregar algo al laconismo de esa Constitución, que parece que se pretende hacer siempre como telegrama, como si



costase a mil francos cada palabra su transmisión; no, señores, yo estimo que es más noble sacrificar esa estructura a sacrificar al individuo, a sacrificar a la humanidad; salgamos un poco de ese molde estrecho en que quieren encerrarla; rompamos un poco con las viejas teorías de los tratadistas que han pensado sobre la humanidad, porque, señores, hasta ahora leyes verdaderamente eficaces, leyes verdaderamente salvadoras, no las encuentro.

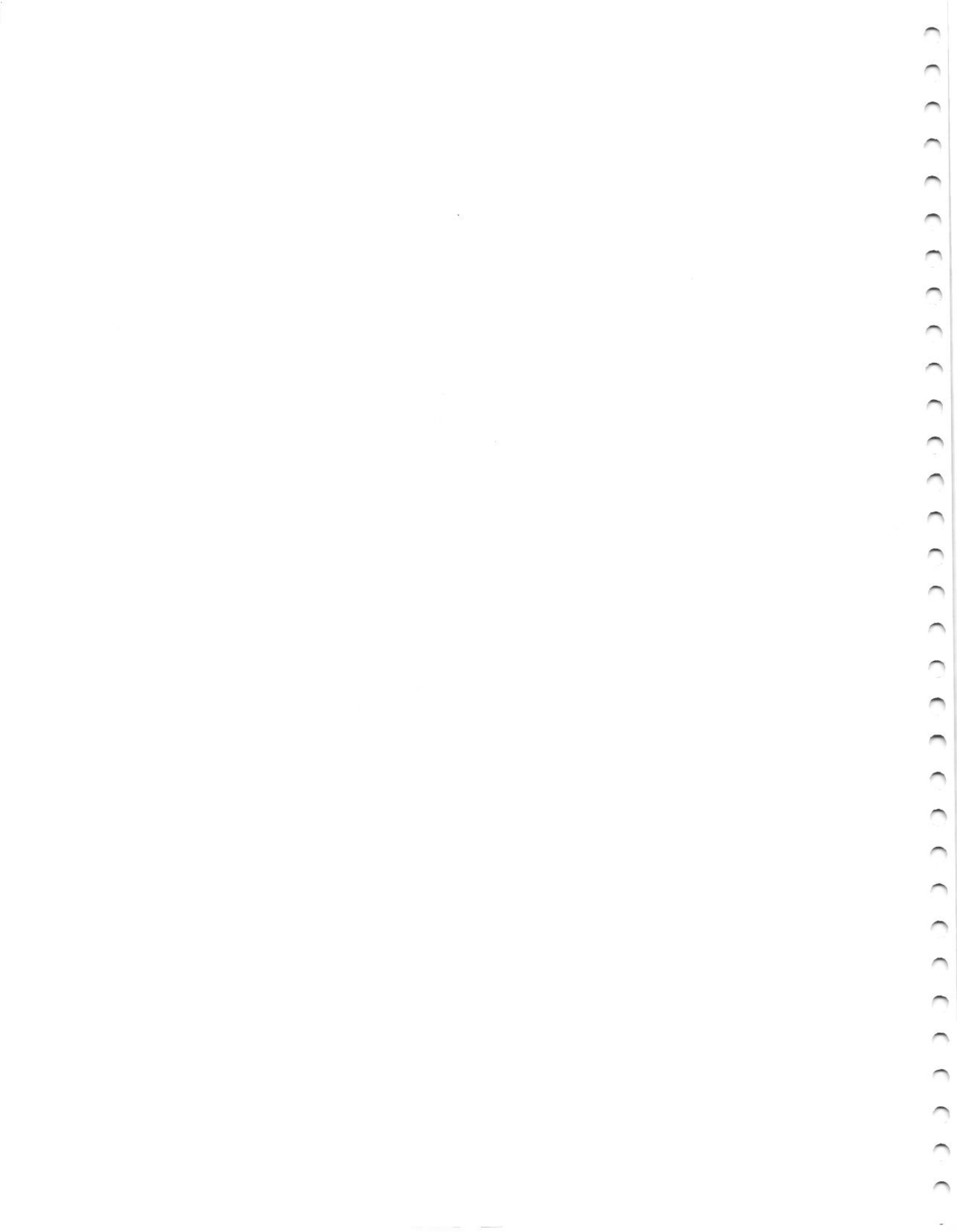
Vemos códigos y códigos y más códigos y resulta que cada vez estamos más confusos en la vida; que cada vez encontramos menos el camino de la verdadera salvación. La proposición de que se arranque a los niños y a las mujeres de los talleres, en los trabajos nocturnos, es noble, señores. Tratemos de evitar la explotación de aquellos débiles seres: Tratemos de evitar que las mujeres y los niños condenados a un trabajo nocturno no pueden desarrollarse en la vida con las facilidades que tienen los seres que gozan de comodidades; tratemos de arrancar a los niños de los talleres, en los trabajos nocturnos, porque es un trabajo que daña, es un trabajo que mata, a aquel ser débil antes de que pueda llegar a la juventud. Al niño que trabaja en la noche ¿Cómo se le puede exigir que al día siguiente asista a la escuela, cómo se le va a decir instrúyete, cómo se le va a aprehender en la calle para llevarlo a la escuela, si el pobrecito, desvalido, sale ya agotado, con deseos, como dije antes, no de ir a buscar un libro, sino de buscar el descanso?

De esta manera contribuimos al agotamiento de la raza, contribuimos de una manera eficaz a que cada día vaya a menos, a que cada día aumente su debilidad tanto física como moral. En todos los órdenes de la vida lo que salva es el carácter y no podemos hacer que el trabajador y que el niño sean más tarde hombres de carácter, si está debilitado, enfermizo; en su cuerpo no puede haber muchas energías, en un cuerpo débil no puede haber mucha entereza; no puede haber, en suma, resistencia para la lucha por la vida, que cada día es más difícil. Lo relativo a los abogados, eso lo dejo para ellos; para mí, con raras excepciones, no encuentro remedio eficaz para hacer que desempeñe su papel como debe ser desempeñado.

Así, pues, señores diputados, en el caso de que la mayoría esté inconforme con lo relativo a esos servicios obligatorios que se señalan a los abogados, yo estimaría que se votasen por separado las proposiciones que contienen el dictamen: (Voces: ¡Bien, muy bien!) y al emitir vosotros, señores diputados, vuestro voto, acordados de aquellos seres infelices, de aquellos desgraciados que claudicantes, miserables, arrastran su miseria por el suelo y que tienen sus ojos fijos en vosotros para su salvación. (Aplausos.)⁸²,

La importancia como la relevancia de la redacción específica concerniente a la cuestión obrera y todo lo que conlleva, es uno de los puntos que no se pierden de vista por parte de los oradores en contra del proyecto presentado, siendo que en un solo artículo no se

⁸² Op. Cit. Diario de debates. Pág. 415-418



puede aglomerar todas y cada una de las modificaciones, como adiciones a dicho proyecto, estableciendo los fundamentos para la redacción del artículo 123 que mas adelante analizaremos.

“Yo no opino como el señor Lizardi, respecto a que esto será cuando se fijen las leyes reglamentarias, cuando se establezca tal o cual cosa en beneficio de los obreros; no, señores, ¿Quién nos garantizará que el nuevo Congreso habrá de estar integrado por revolucionarios? ¿Quién nos garantizará que el nuevo Congreso, por la evolución natural, por la marcha natural, el gobierno, como dijo el señor Jara, tienda al conservantismo? ¿Quién nos garantiza, digo, que ese Congreso general ha de expedir y ha de obrar de acuerdo con nuestras ideas?

No, señores, a mí no me importa que esta Constitución esté o no dentro de los moldes que previenen jurisconsultos, a mí no me importa nada de eso, a mí lo que me importa es que se den las garantías suficientes a los trabajadores, a mí lo que me importa es que atendamos debidamente al clamor de esos hombres que se levantaron en la lucha armada y que son los que más merecen que nosotros busquemos su bienestar y no nos espantemos a que debido a errores de forma aparezca la Constitución un poco mala en la forma. No nos asustemos de esas trivialidades, vamos al fondo de la cuestión; introduzcamos todas las reformas que sean necesarias al trabajo; démosles los salarios que necesiten, atendamos en todas y cada una de sus partes lo que merecen los trabajadores y lo demás no lo tengamos en cuenta, pero repito, señores diputados, precisamente porque son muchos los puntos que tienen que tratarse en la cuestión obrera, no queremos que todo esté en el artículo 5º, es imposible, esto lo tenemos que hacer más explícito en el texto de la Constitución y ya les digo a ustedes, si es preciso pedirle a la comisión que nos presente un proyecto en que se comprenda todo un título, toda una parte de la Constitución, yo estaré con ustedes porque con ello habremos cumplido nuestra misión de revolucionarios. (Aplausos.)⁸³”

El salario, remuneración en moneda del plus-trabajo valor, que obtiene el trabajador tras vender al mejor postor su fuerza de trabajo, viene a ser parte fundamental de la discusión, dado a que ningún trabajador podría sobrevivir y tener un modo honesto de vida si el salario que percibe, tras las horas trabajadas, no satisface las necesidades de el y su familia. Por lo tanto la discusión da un giro a este nuevo tópico, que es el determinar cual es la cantidad que necesita un trabajador para poder satisfacer las necesidades de el y su familia, pero ¿Si no tiene familia tendría que ganar igual que el que si tiene?, ¿Tendría

⁸³ Op. Cit. Diario de debates. Pág. 431



que trabajar mas horas, aquel que tiene mas familia para alcanzar a ganar mas dinero, que seria incorporado a su salario?, son las cuestiones que el Constituyente se hace al presentarse el tema del salario y su justa retribución, claro contraponiéndolo al beneficio que obtiene el dueño del capital.

“Lo poco que he observado en nuestra república acerca de los obreros y los trabajadores, me ha traído a esta convicción; ningún movimiento obrero en la república ha tenido un motivo distinto que la cuestión de salarios: No ha habido huelgas por ocho horas de trabajo; no ha habido huelgas por falta de un tribunal para resolver los conflictos de los trabajadores; no ha habido huelgas porque las mujeres y los niños vayan a trabajar de noche; no, señores, todas las huelgas en la república han tenido por única causa la cuestión de los salarios, porque nuestros industriales, nuestros patrones, siempre han tenido a los obreros a salario de hambre, a salario de muerte, a salario de sed. Es una gran verdad económica que no me podrá negar ninguna de las personas que han venido a hablar a esta tribuna en bien del obrero.

El tratadista Enrique George, al hablar de la cuestión obrera, ha aplicado a los trabajadores la famosa "ley de hierro" del salario, haciéndose consistir esta ley en que, a medida que la producción del trabajador ha sido más intensa, su salario ha sido más insignificante para cubrir sus necesidades. George dice que esa ley de hierro del salario tiene su fundamento en la violación de ciertas leyes naturales, y luego reduce todo el sistema a una cuestión de tierras que trataré más tarde.

Por lo que toca a la cuestión fabril, por lo que toca a la ley del salario, a la ley de hierro del salario, relacionada con la cuestión fabril, esa ley, señores, como ya se dijo en esta tribuna, tiene por única causa la protección oficial al capitalismo; es necesario, pues, destruir esa protección oficial, destruir esa protección ilegal al capitalismo, ¿Cómo?, estableciendo leyes que lo contraríen directamente, imponiendo a los gobiernos de los estados la obligación de dictar leyes, haciendo que legislen sobre salarios, haciendo que los salarios en toda la república sean bastantes, no para que el obrero pueda comer como un animal, no para que vegete como una planta, sino para que subsista, para que pueda mejorar y alcanzar su perfeccionamiento.

Entre las obligaciones del estado, la más sagrada es cuidar por el mejoramiento de las mayorías, no cuidar nada más que esas mayorías trabajadoras ganen lo suficiente para conservar sus energías listas y a disposición del capitalista. Es necesario asegurar al obrero un perfeccionamiento efectivo; por eso el señor coronel Del Castillo y yo trabajamos por la cuestión del salario; es lo fundamental y es lo único constitucional que podemos dar a los trabajadores; es necesario que éstos, en cualquier parte de la república en que se encuentren, sepan que su trabajo tiene que ser retribuido humanamente; es necesario que esos trabajadores encuentren en el trabajo un medio para mejorar. La revolución no puede dar más a los



trabajadores que contrariar esa "ley de hierro" del salario que tanto han aplicado nuestros industriales desde que México es México. Vengo, pues, a pedir, en nombre de los trabajadores, que se vote la adición que el señor Coronel Del Castillo y yo presentamos a la honorable comisión para que ellos puedan algún día esperar algún beneficio efectivo de este Congreso Constituyente. (Aplausos.)⁸⁴

La salubridad dentro de los centros de trabajo es sin duda otro punto importante para las garantías de un trabajador e implícitamente para las garantías de las personas en común. No se puede esperar un mayor beneficio para el capital si los centros de trabajo son centros de gestación y propagación de enfermedades y padecimientos, no solamente las enfermedades juegan un papel importante en la cadena productiva de cualquier rama industrial y de servicios, los accidentes laborales son producto de la inseguridad dentro de los talleres, fabricas, almacenes, minas y ferrocarriles. Al verse incapacitados por enfermedad o por abuso del capital, los trabajadores tenían solo dos alternativas, ninguna benéfica, ser despedidos por incapacidad de poder desempeñar su labor, o ser despedidos por incompetencia, resultado del accidente sufrido dentro de los centros de trabajo. Por tanto los oradores adeptos a la falange magonista, presentan los puntos esenciales sobre la problemática que viven día a día los trabajadores desde la dictadura porfirista.

“Si el capital, pues, quiere trabajadores que cumplan con su trabajo y con sus compromisos y que no le abandonen, el secreto consiste en tres razones: primero, en que el capitalista sepa tratar bien a sus trabajadores, que les dispense las consideraciones a que tiene derecho; que les considere como gentes, que los respete y entonces tendrá un indio grato y trabajador constante. Otra razón: que sepa imponerle una jornada justa, un trabajo compatible con sus energías y no lo explote como a las bestias, y entonces tendrá al trabajador satisfecho, no buscará éste otro lugar de trabajo y procurará ser grato y estable en la finca en donde se les guardan esas consideraciones. Y otra más: En donde además de la consideración de la gente, además del trabajo justo y equitativo, encuentra la justa remuneración y encuentre que ya no se roba su trabajo, sino que de una manera equitativa se le remunera.

Entonces estad seguros de que ese indio y sus hijos nacerán y morirán en aquella hacienda. Esa es la solución de la dificultad. Cuando el capitalista descienda de su soberbia y tienda una mano generosa y honrada al trabajador, cuando se convenza de esta justicia y razón, comprenderá que no necesita contratos para sus trabajadores, contratos obligatorios, porque esos trabajadores nacerán y morirán en su propiedad.

⁸⁴ Op. Cit. Diario de debates. Pág. 434-435



Pero hay todavía más, señores diputados: Aún suponiendo que el indio encontrara justicia, que encontrara la tarea compatible con sus energías, que encontrara una remuneración justa, hay todavía una razón para no obligarlo a permanecer en el trabajo, porque aun encontrando esas consideraciones, todavía encontraría elementos contra su vida y su salud; para esto, trasladémonos al taller. Vamos al taller, vamos a la fábrica, vamos con la masa obrera y encontraremos esto: desde luego un edificio suntuoso, un edificio de esbelta fachada, costosísima; pero trasponed los umbrales de ese oropel y entonces penetraréis a lo que pomposamente se llaman los talleres y que no son más que galeras insalubres, en los que falta la luz, falta el aire y en los que faltan, en fin, todos los elementos necesarios para conservar la existencia del individuo y allí encontraréis al operario constante, asiduo, desgarrándose los pulmones sobre las telares, sin que tenga más esperanza ni otra ventaja; y mañana, muy pronto, cuando esté incapacitado para el trabajo, cuando se haya destruido su organismo, su existencia, entonces no encontrar á más consuelo para llevar a sus hijos, a su hogar, más consuelo y más patrimonio que una hereditaria y maldita tuberculosis. (Aplausos.)

¿Por qué, entonces, señores diputados, queremos crear la obligación de que los trabajadores permanezcan forzosamente un tiempo determinado? He intentando someramente demostrar las razones que yo tengo para desechar los contratos obligatorios para los trabajadores: todos han hablado en pro de los obreros, han invocado la justicia para ellos y yo vengo también para ellos, y para las clases trabajadoras del campo, y para ellos podemos hablar nosotros, los que venimos de la gleba, los que hemos sufrido con ellos, los que hemos sentido sus dolores intensamente; podemos hablar con justicia y con más razón que los que opinan encerrados en las cuatro paredes de un gabinete, en donde con fantasmagorías pueden apenas bosquejar la positiva situación del pobre y del trabajador del campo. Pido pues, justicia para esos indios, para los indios de la república, para los que forman la familia mexicana, para los que forman la base de nuestras instituciones liberales y con cuya base contamos para sostener la Constitución que estamos laborando; para esos indios que el señor Palavicini nos ha dicho haber visto desfilar entristecidos y desnudos por las asfaltadas avenidas de la capital; para esos, señores diputados, justicia en esta vez. (Aplausos.)⁸⁵

Labor máxima, para los trabajadores, de ocho horas, salario mínimo de un peso. Reglamentación del servicio domestico y del trabajo a domicilio. Prohibición del trabajo infantil. Higiene en los talleres. Abolición de multas y descuentos en los salarios. Indemnizaciones por accidentes de trabajo. Descanso dominical. Parte fundamental del ideario político de Ricardo Flores Magón, defendido y argumentado por diputados adherentes a la causa magonista, que en su mayoría son trabajadores, representantes de los mismos ante el Constituyente, con el único fin de brindarle certeza y representatividad a la clase obrera, manteniendo la postura firme sin claudicar a los embates de los dueños

⁸⁵ Op. Cit. Diario de debates. Pág. 443-445



del capital de igual manera ahí presentes, al momento de llevarse acabo la tan esperada discusión del artículo 4º, y posteriormente, ratificado y ampliado en la discusión del artículo 123 Constitucional.

2.3.- Reparto agrario. Propiedad de las tierras y aguas comprendidas en territorio nacional

La propiedad nacional, represento un gran debate por las implicaciones jurídicas personales, incluso los problemas de carácter internacional que deriva de la nacionalización de las tierras aguas y los productos derivados de la explotación de los mismos, por ejemplo, las materias primas que de ella emanen. El artículo 27 Constitucional, desde que fue presentado en el proyecto de Nación, ante el Constituyente, presentando y afirmando que la nación es la única propietaria, de dichos productos. La eliminación de todas las haciendas que funcionaban a su vez como pequeños feudos, que desembocaron, por un lado en tierras sin producir, como el acaparamiento del uso-fructo, obtenido del trabajo inhumano realizado en las tierras. el acaparamiento de las minas en manos de unos cuantos propietarios en su mayoría extranjeros, se denunció en la redacción del artículo 27 del proyecto de nación presentado por Venustiano Carranza.

El dar certidumbre a la población de poder tener un pedazo de tierra para vivir y trabajar con el solo fin de obtener un ingreso justo, logrando consolidar un patrimonio para sus descendientes. La certeza y fortaleza de las Leyes de Reforma y amortización, la adición



de conceptos claros en materia agraria, en donde a los extranjeros no se les permite obtener títulos de propiedad si no antes renuncian a su nacionalidad de origen y adoptan la mexicana. La regularización de las sociedades comerciales como de los bancos, para evitar el aprovechamiento de estos para la adquisición de inmuebles, así como tierras fundamentándose en los embargos. La regulación, el impedimento a las sociedades anónimas vinculadas y no vinculadas con algún órgano religioso de obtener propiedades en nombre de estos, con el fin de fortalecer el Estado Laico, son los puntos, en los que el Constituyente centro su discusión.

"Siendo en nuestro país la tierra casi la única fuente de riqueza, y estando acaparada en pocas manos, los dueños de ella adquieren un poder formidable y constituyen, como lo demuestra la historia, un estorbo constante para el desarrollo progresivo de la nación. Por otra parte, los antecedentes históricos de la concentración de la propiedad raíz han creado entre los terratenientes y jornaleros una situación que, hoy en día, tiene muchos puntos de semejanza con la situación establecida durante la época colonial, entre los conquistadores y los indios encomendados; y de esta situación proviene el estado depresivo en que se encuentra la clase trabajadora de los campos.

Semejante estado de cosas tiene una influencia desastrosa en el orden económico, pues con frecuencia acontece que la producción agrícola nacional no alcanza a satisfacer las necesidades del consumo. Corregir este estado de cosas, es, en nuestro concepto, resolver el problema agrario, y las medidas que al efecto deban emprenderse consisten en reducir el poder de los latifundistas y en levantar el nivel económico, intelectual y moral de los jornaleros⁸⁶."

El punto central al que se arguye, es que la nación es la única y será la única propietaria, con el simple hecho de que la propiedad misma no pueda ser transgredida e intransferible independientemente de cualquier forma de gobierno que el pueblo llegue a formar o a reformar. Fundamentando que la lucha por la tierra y la eliminación de los hacendados acaparadores, es uno de los ejes principales de la Revolución Mexicana, como se menciona en el debate. Los gobiernos han pasado desde la conquista, hasta nuestro días

⁸⁶ Op. Cit. Diario de debates. Pág. 1028-1029.



y aquellos que han tenido la astucia de correlacionarse con gobernantes han podido acaparar grandes extensiones de tierras como propiedades.

“El C. Navarro Luis T.: Señores diputados:

He pedido la palabra en contra del primer párrafo del artículo 27, precisamente porque yo quiero ser más radical todavía que la Comisión. En ese artículo se dice que la nación ha tenido y tiene el derecho sobre la tierra, pero lo ha sido y lo seguirá siendo para la formación de la pequeña propiedad. Como es bien sabido por todos nosotros, desde el tiempo de la dominación española la nación tenía, pues, el derecho sobre todas las tierras; pero todos los Gobiernos que habido en México, desde la conquista hasta nuestros días, la mayor parte de ellos han sido ilegales, puesto que si comparamos todos esos tiempos en que hubo Gobiernos legales, venimos a la conclusión de que la mayoría, el noventa por ciento de las tierras enajenadas, fueron acaparadas por unos cuantos individuos o lo han sido por Gobiernos legítimos.

De manera que la nación, en estas condiciones, no tenía derecho para enajenar esas tierras que deben volver al dominio de la nación, para que de aquí en adelante las vaya enajenando en pequeños pedazos de terreno, para que no se pueda crear nuevamente la gran propiedad de unos cuantos privilegios. Y esto debe ser así, porque de otra manera, si se deja como en otras fracciones de este artículo, verán ustedes que se pueden considerar como propiedades legítimamente adquiridas, aquellas poseídas a nombre, a título propio de dominio, por más de diez años, de lo que resulta que la mayoría de los terrenos quedarían en manos de los científicos, lo que es completamente contrario a los principios de la revolución.

Hemos visto por dolorosa experiencia, que siempre que ha habido movimientos armados en la República, a su triunfo, todos los ricos, los científicos, los convenencieros, se han unido a los jefes de los movimientos o a los que están cerca de ellos, para valerse de ellos y así salvar sus derechos y conservar en su poder las tierras que legítimamente corresponden al pueblo⁸⁷”.

⁸⁷ Op. Cit. Diario de debates. Pág. 1036

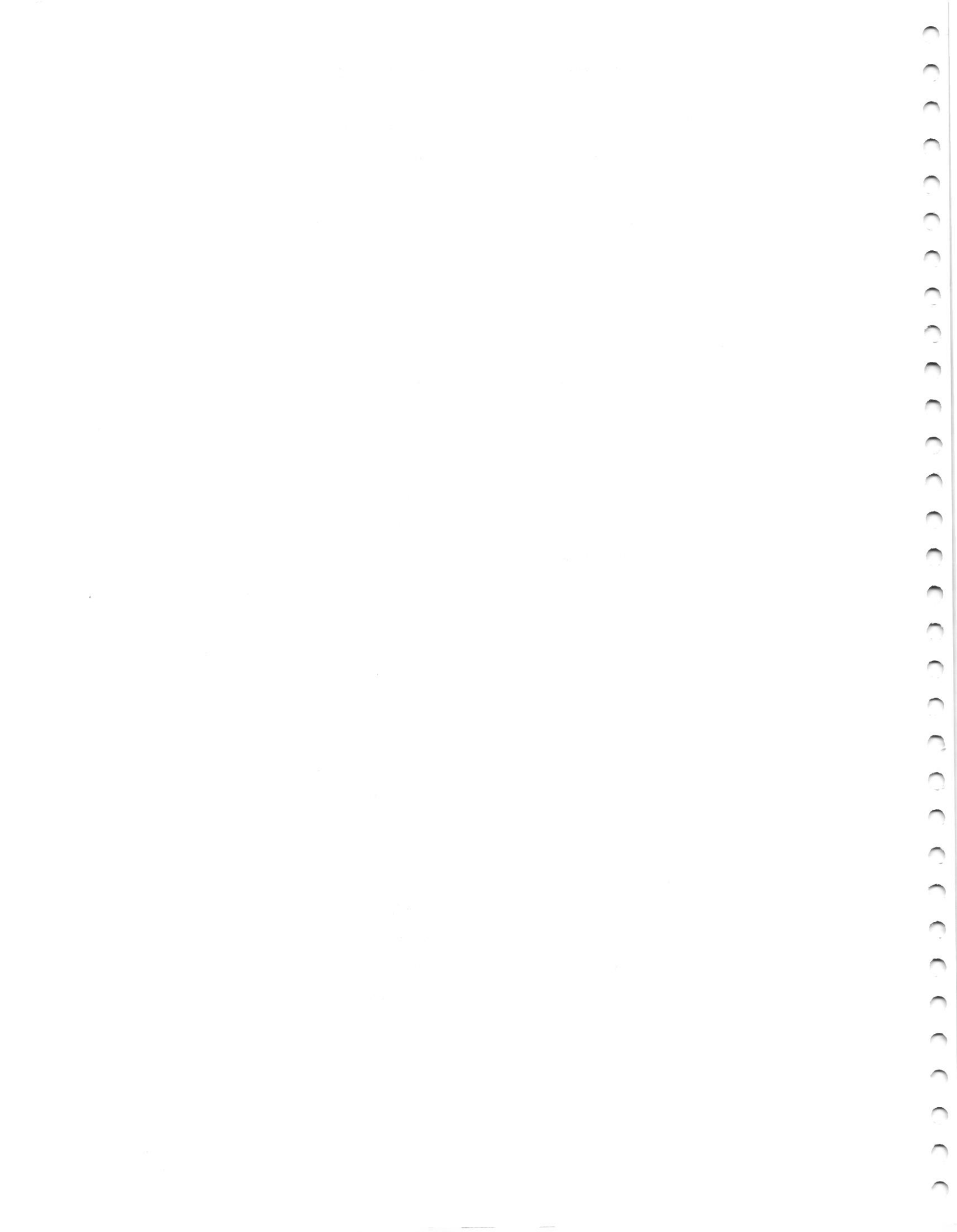


La lucha por la tenencia de la tierra, la justa y equitativa repartición para poder cultivarla, dio a luz, a uno de los más importantes movimientos agrarios armados dentro de la Revolución Mexicana, el Zapatismo y el Villismo, lucharon con el único fin de conseguir tierras y aguas para poder vivir de ellas, no buscando un puesto en el gobierno emanado de la Revolución, ni tampoco condecoraciones personalistas, por ende se encuentran partidarios dentro del debate del Constituyente.

“Podría citaros muchísimos casos de movimientos verificados en la República, pero para no cansar vuestra atención, voy a limitarme a citar un solo caso de revolución que hasta la fecha no se ha podido dominar, porque en el fondo de ella hay, como en todas, un principio de justicia. Me quiero referir al problema del Estado de Morelos.

Pocos, sin duda, de los que se encuentran en esta honorable Asamblea, han tenido ocasión, como yo, de estar en contacto íntimo, no sólo con los revolucionarios, sino con todas las clases sociales de Morelos. Cuando el cuartelazo de Huerta, era yo diputado al Congreso de la Unión, y, por lo mismo, era uno de los perseguidos por el tirano, no sólo por ser diputado, sino porque formaba parte de los redactores de una publicación que existía en México y que atacó duramente a Huerta.

Quise salir para el Norte, porque allá estaban mis amigos; pero no pude hacerlo, porque cuando arreglé mi viaje para Veracruz, "La Tribuna" publicaba la noticia de mi marcha; al día siguiente, "El País" dio a luz un telegrama de su corresponsal, dando la falsa noticia de que me había embarcado para la Habana. Se quería hacerme aparecer como que ya no estaba en el país, probablemente para asesinarme; entonces, no teniendo otra salida y estando en esa época el movimiento del Sur en contra de Huerta, opté por salir por el rumbo del Sur para llegar hasta Guanajuato, para unirme con el general Cándido N. Salimos del Estado de México y de allí pasamos al Estado de Michoacán, y habiendo sufrido una derrota, quedé con siete individuos únicamente y tuve que regresar al Estado de Morelos; allí tuve ocasión de ver a principales revolucionarios, y, sobre todo, de estar en contacto íntimo con el pueblo, porque todos los revolucionarios allí son sumamente desconfiados; al principio, y durante mucho tiempo y por más de seis meses, no quisieron admitirme en sus filas, creían que yo era uno de tantos que iban allí a hacerse de elementos y luego los traicionaban.

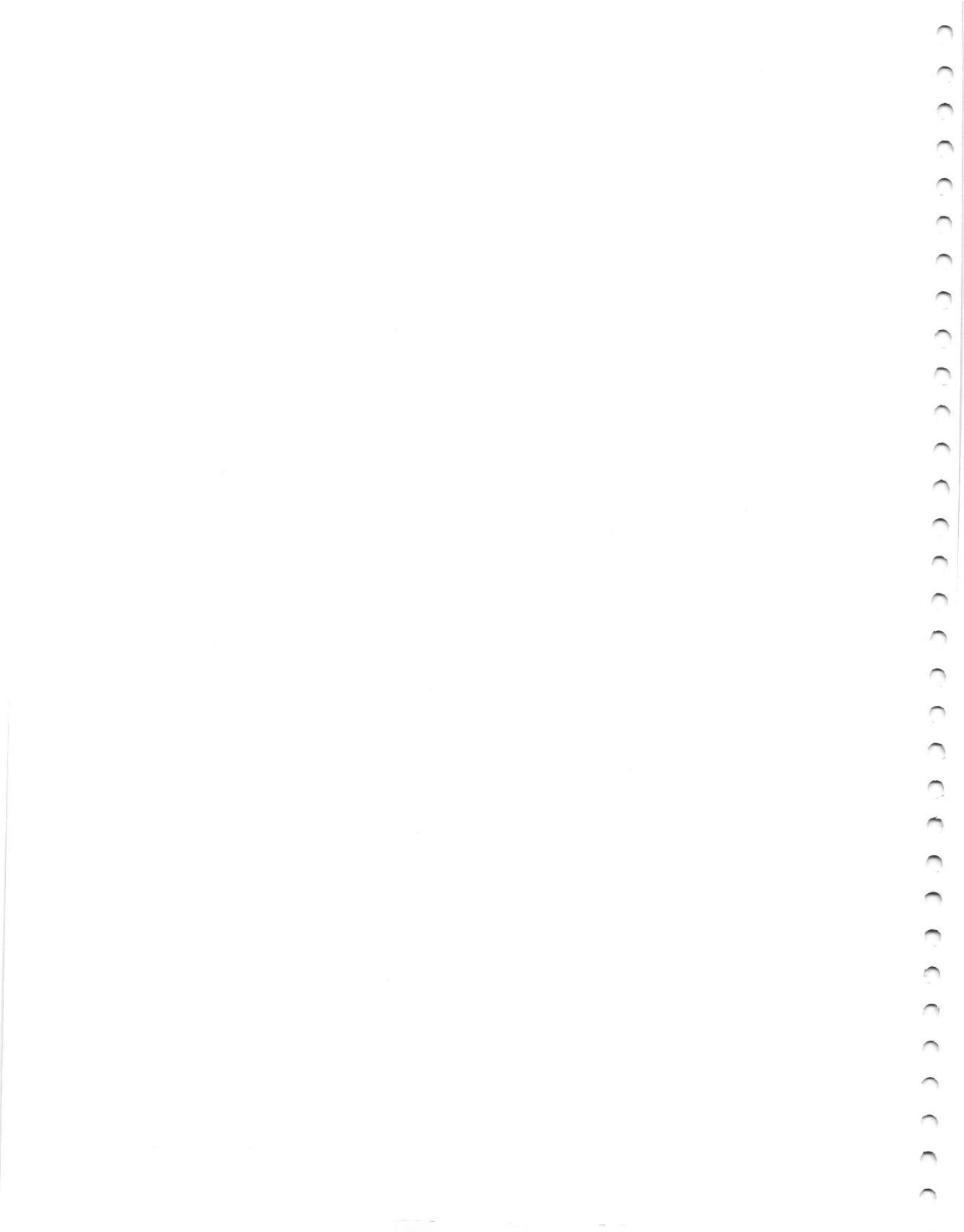


Por esa circunstancia, tuve más bien que hacer una vida de simple soldado de los campamentos, o como ellos llaman, pacíficos; así, tuve ocasión de estar cerca del pueblo y de conocer que ha sido muy calumniado. Generalmente, los habitantes del Estado de Morelos están levantados en armas, porque en los pueblos no tienen absolutamente un pedazo de terreno. En el pueblo de Jonacatepec, a ocho metros de distancia de la última calle, comienza la hacienda de Santa Clara; de manera que los infelices indios prefieren estar en las montañas, porque allí disponen de todo el terreno que quieren para sembrar, aun en las serranías más escarpadas, en los bosques donde encuentran un pedacito de terreno, allí plantan una mata de maíz y allí están viviendo, y es curioso ver que los revolucionarios del sur andan por todas partes del estado de Morelos y respetan precisamente a los pequeños propietarios; así se explica que cuando llegan a un pequeño poblado los respetan, les dan provisiones y les dan señales, indicaciones, en dónde se encuentra el enemigo; no tienen fe en los demás gobiernos que han ido a combatir al Estado de Morelos, porque han ido a quemarles sus casas y a destruirles sus pueblos, y los infelices, en estas circunstancias, no tienen otro recurso que irse con los zapatistas; por eso, es por lo que ha crecido la revolución en el Estado de Morelos.

Pues bien, señores, yo tuve ocasión de ver que ese pueblo de trabajadores está cansado de la guerra, y si tuvieran la seguridad de que se le diera un pedazo de terreno para sembrar y un lugar donde construir su casa, dejaría las armas y se sometería al Gobierno que realmente le diera garantías; pero, repito, desgraciadamente todos los gobiernos, inclusive el nuestro, han cometido el error de permitir que se arrasasen esos miserables pueblos, y así, en lugar de atraerse a los elementos pacíficos que pudieran volver al buen camino, han hecho que éstos aumenten las filas del enemigo. En los momentos actuales, en el Estado de Morelos, hay revolucionarios honrados, de principios e ideales, pero hay también muchos bandidos, entre quienes se cuentan los rateros de México y todos los individuos que han ido a gastar lo que se han robado⁸⁸.

“...Sí, señores, si este libro lo completamos con una ley de esta naturaleza, la naturaleza de la cuestión agraria, pondremos a salvo los intereses nacionales, queda asegurado el pedazo de tierra al pequeño labrador: Esta ley le dirá de una manera clara: ya no serás el esclavo de ayer, sino el dueño de mañana; ya no irás al campo a labrar un surco, dejando tu sudor, dejando todas tus energías embarradas allí, puede decirse en la tierra, a cambio de unos miserables veinte o veinticinco centavos; ya no, ya tendrás tu pequeño pedazo de tierra para labrarla por tu cuenta, ya

⁸⁸ Op. Cit. Diario de debates. Pág. 1039-1041.



serás dueño de ella, ya participarás de sus beneficios, sin que nadie venga a despojarte; ya no te levantarás con el azote, a las tres de la mañana, a rezar el famoso alabado, a rezarle a ese dios que ha permitido tenerte como esclavo y que no ha permitido tenerte como gente; ya no irás a darle las gracias en vano por aquellos favores que te contara el cura, quien te decía que tu reino no es de este mundo, que tu mansedumbre, tu humildad, tu respeto al patrón te lo premiaría con un jirón de cielo; vas a ver lo que está aquí en la tierra, porque con esta ley se te va a dar un pedazo donde puedas sembrar y donde puedas vivir. (Aplausos.)⁸⁹”

La agricultura, punta de lanza de las exigencias como de la redacción del artículo 27 constitucional fundamentándolo en el derecho a la propiedad, viene a marcar un partea aguas, con el fin de darle certeza, ánimos y nuevos bríos a los combates sangrientos llevados a cabo en su nombre, los constituyentes tuvieron la necesidad de expresar su radicalismo con tal de generar una agricultura estable y pujante a la vez, para poder dar una mayor cobertura a las necesidades alimentarias de la población, aunque dichas posturas fueran en contra de los ideales de varios hacendados como terratenientes, representados en dicho Congreso Constituyente.

“Además, hay otro punto capital. Cuando vayamos al pueblo a expresar todas estas ideas nuestras, debemos tener muy presente que la resolución del problema agrario no estriba solamente en dar tierras, porque quizá la tierra sea lo de menos en estas cuestiones agrícolas; sabemos perfectamente que los agricultores necesitan previamente capital para poder trabajar; para emprender una labranza cualquiera se necesita agua, se necesita muchas veces la ayuda de otros campesinos.

Por todo esto, sí se quiere fomentar la agricultura, debe tenerse presente que a los hombres que quieran dedicarse al campo, a la vida rural, no hay que darles sólo un pedazo de tierra: Hay que procurar .el Gobierno tiene la obligación precisa., que la agricultura se establezca bajo la base del establecimiento de un pequeño capital para ayudar a los hombres de buena voluntad, especialmente a los revolucionarios. (Murmulllos. Ruido hecho con los pies.)

¿Qué significa ese pateo? Señores diputados... (Una voz: ¡No se destantee!)

⁸⁹ Op. Cit. Diario de debates. Pág. 1060-1061.



No; si no me he destanteado. Para poner punto final quiero hacer simplemente esta declaración: Creo que todavía la revolución tiene en pie todos sus problemas. La verdadera obra reconstructiva comienza ahora; la revolución no ha terminado, al contrario: Creo que en estos momentos es cuando se debe ser más revolucionario, más radical, más intransigente. Señores: Yo os invito a que vayamos al pueblo...

(Voces: ¡Vamos! ¡Vamos! Campanilla. ¡No se oye!)

¿Cómo se va a oír si no digo nada? Señores diputados: Las patadas...

(Aplausos.) las patadas del apóstol. (Una voz: ¡Del apostolado!) Esas patadas del apostolado me impiden continuar. (Voces: ¡No! ¡No! ¡Que hable!)

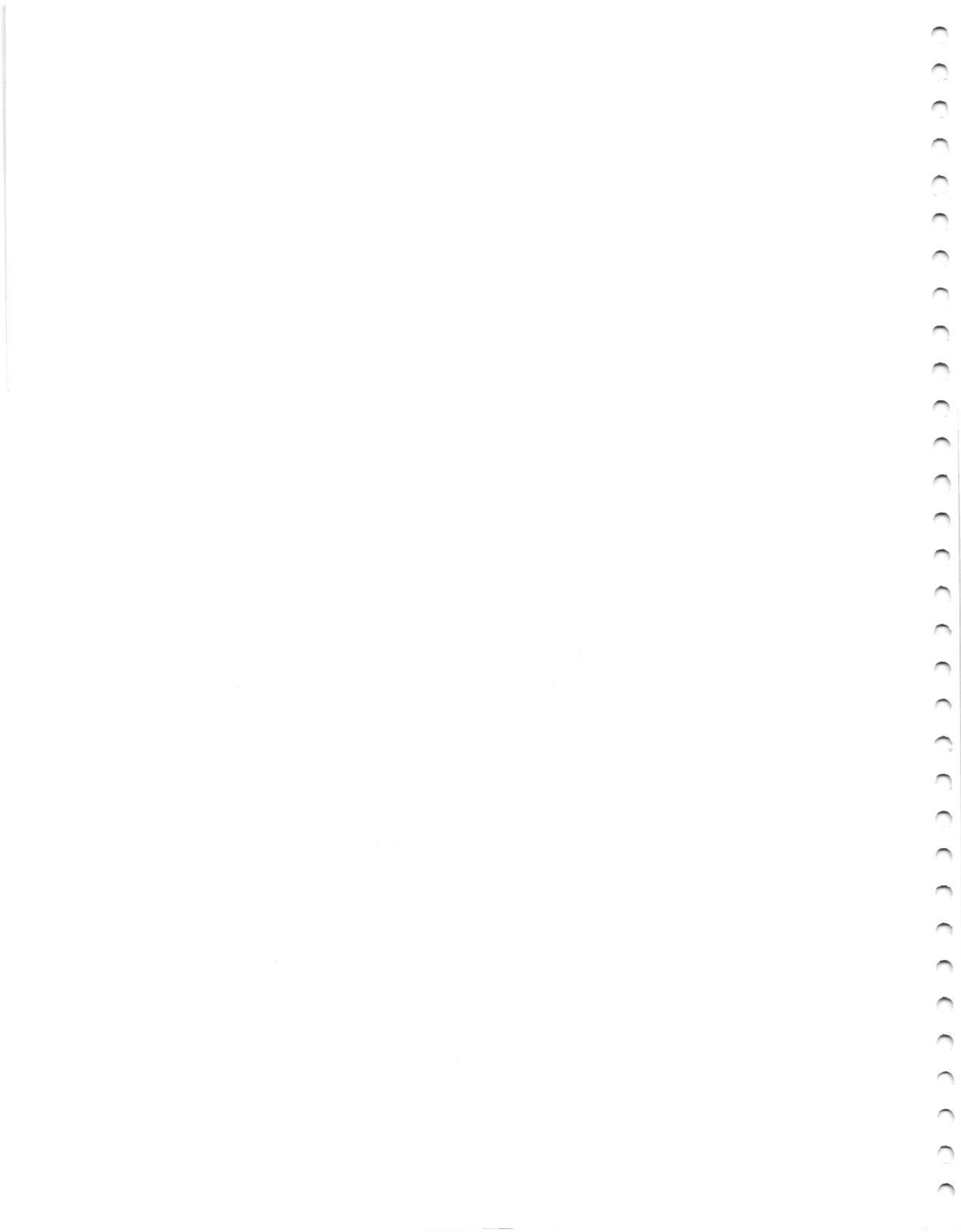
- El C. secretario: La Presidencia manifiesta textualmente a la Asamblea que, tratándose de un asunto tan trascendental, no quisiera que el Congreso se convirtiera en un herradero. (Aplausos.)

- El C. Bojórquez: Para terminar, voy a permitirme simplemente dicen lo que ya he repetido. (Risas.) Tenemos la obligación precisa, la obligación ineludible de ir ante los Gobiernos locales, ante los Gobiernos de los Estados, a exigir, a pedir en nombre del pueblo, que se lleven a la práctica las ideas que vamos a aceptar aquí. Debemos justificar esta gran revolución, debemos justificar el derramamiento de tanta sangre hermana, debemos demostrar que las promesas no fueron vanas y para ello se necesita, antes que nada, antes que otra cosa, fomentar la agricultura, crear la pequeña propiedad, fundar colonias agrícolas. (Aplausos.)⁹⁰

Marcar definitivamente el campo de acción del clero dentro de la sociedad mexicana y con ello limitar su capacidad de adquisición de bienes inmuebles como acciones dentro de cualquier compañía no pasaba de largo de los Constituyentes, teniendo una visión mas amplia de las omisiones o las posibles interpretaciones del proyecto con respecto a la tenencia de la tierra y con ella de bienes inmuebles, dio como resultado una redacción mas clara, limitando las capacidades y funciones del clero.

“- El C. Lizardi: Me permito llamar vuestra ilustrada atención sobre este particular: Aquí se prohíbe a las iglesias adquirir propiedad inmueble; pero si analizáis un poco la Historia de la propiedad en el mundo, veréis, como hemos visto, que tiende a convertirse en propiedad mueble

⁹⁰ Op. Cit. Diario de debates. Pág. 1047-1048



mediante la creación de títulos al portador; de suerte es que, aunque se prohíba al Clero adquirir propiedad inmueble, podrá sin embargo explotar industrias; y la Iglesia, cualquiera que sea su denominación, podrá adquirir acciones, y como es extraordinariamente rica en estos momentos, podría suceder que se adueñara de todas las industrias nacionales, y esto es verdaderamente grave, porque lo que hizo con las asociaciones agrícolas podría hacer con la industria. Por tanto, yo rogaría a la Comisión que retirara esta fracción y que tuviera en cuenta esta iniciativa para que la ley pueda limitar la propiedad mueble de la Iglesia⁹¹.”

La limitación en el impedimento de que las sociedades no constituidas en forma a lo a marcado la ley, no podrán obtener títulos de propiedad de bienes inmuebles, con el fin de darle mayor certeza al derecho de propiedad, evitando el acaparamiento desmedido, fue una gran medida tomada por el Constituyente.

- El C. Pastrana Jaimes: Señores diputados: En este punto la Comisión no supo interpretar el sentir de la Cámara; no se trata de impedir a toda clase de sociedades, no se trata de incapacitarlas para adquirir bienes raíces y en la redacción propuesta por el licenciado Cañete se impide esto a las sociedades cooperativas, y no es ese el sentir de la Cámara; este artículo declara esta prohibición tan absoluta, que es contraria a todos los principios de economía, porque impide a toda clase de sociedades adquirir bienes raíces.

Aquí no se dice que se refiere a las sociedades anónimas; se refiere a todas, y creo que el sentir de la Cámara es que se refiere sólo a las sociedades anónimas.

- El C. Colunga: Pido la palabra, señor presidente.

- El C. presidente: tiene la palabra el ciudadano Colunga

- El C. Colunga: Por las indicaciones hechas a la Comisión, se entiende que el ánimo de la Asamblea es que se prohíba adquirir bienes raíces a toda clase de sociedades comerciales por acciones. La Comisión había limitado al principio la prohibición a las sociedades anónimas, a las sociedades en comandita con títulos al portador; pero como estas sociedades pueden emitir también títulos nominativos, debe hacerse explicativa la prohibición para unos y para otros.

⁹¹ Op. Cit. Diario de debates. Pág. 1070-1071



Repartición de ejidos a los pueblos. Jornal mínimo para los campesinos, entrega de tierras a quien las solicitara en propiedades no cultivadas. Obligación de los propietarios de cultivar sus tierras y la creación de un banco agrícola. No es de extrañarse que los planteamientos plasmados a lo largo de la obra de Ricardo Flores Magón, llegó a tener repercusión dentro de la falange agrícola de la Revolución Mexicana, por presentar y representar las genuinas demandas del sector agrícola nacional, dichas ideas fueron defendidas por adeptos a dichos ideales, llevando en alto las banderas del zapatismo y el villismo, que a su vez retomaron las ideas de Ricardo Flores Magón.

2.4.-Del trabajo y la previsión social.

El trabajo, la previsión social, punto discutido con anterioridad en el artículo 4° del proyecto presentado ante el Constituyente, siguiendo la tónica en materia y la abundancia que dicho tema contempla, no podía ser abordado en un solo artículo, por lo que el Constituyente tomo la decisión de crear un apartado específicamente para dicha materia. Respondiendo a la temática de los objetivos y planteamientos de la Revolución Mexicana, emanados de los movimientos obreros, que fueron reprimidos violentamente, y con ello darle mayor seguridad a los trabajadores.

El debate que se sostuvo referente al artículo 123 Constitucional, podemos referirnos a el como nulo, ya que los Constituyentes tenían claro el sentido de darle mayor protección al trabajador de ciudad como de campo, por tal motivo la votación se dio sin ningún problema en los puntos de centrales del artículo 123 Constitucional.



El estado surgido de la Revolución, sería el garante y protector del artículo, haciendo cumplir cabalmente los preceptos establecidos.

En consecuencia, es incuestionable el derecho del Estado a intervenir como fuerza reguladora en el funcionamiento del trabajo del hombre, cuando es objeto de contrato, ora fijando la duración máxima que debe tener como límite, ora señalando la retribución máxima que ha de corresponderle, ya sea por unidad de tiempo o en proporción de la cantidad o calidad de la obra realizada, tanto para que en el ejercicio del derecho de libertad de contratar no se exceda con perjuicio de su salud y agotamiento de sus energías, estipulando una jornada superior a la debida, como para que tampoco se vea obligado por la miseria a aceptar un jornal exiguo que no sea bastante a satisfacer sus necesidades normales y las de su familia, sin parar mientes en que los beneficios de

la producción realizada con su esfuerzo material, permiten en la generalidad de los negocios hacer una remuneración liberal y justa a los trabajadores.

En los últimos tiempos ha evolucionado notablemente el contrato del trabajo, en relación con el progreso de las instituciones que tienden a borrar las odiosas desigualdades entre las castas de la humana especie, tan marcadamente señaladas en la antigüedad con los regímenes de la esclavitud y de la nobleza. En el contrato de trabajo, considerado hasta hace pocos días como una de las modalidades del contrato de arrendamiento, en el que se entendía por cosa el trabajo humano, era natural que se considerase al trabajador en una verdadera condición de siervo, ya que el trabajo no puede separarse del que lo ejecuta, y sólo en fuerza de la costumbre, siempre difícil de desarraigar en un pueblo flagelado por las tiranías de las clases privilegiadas, se han mantenido hasta hoy comúnmente esas ignominiosas relaciones entre *amos y peones o criados*, que avergüenzan a los pueblos cultos y ofenden a la dignidad de la sociedad.

Reconocer, pues, el derecho de igualdad entre el que da y el que recibe el trabajo, es una necesidad de la justicia y se impone no sólo el aseguramiento de las condiciones humanas de trabajo, como las de salubridad de locales, preservación moral, descanso hebdomadario, salario justo y garantías para los riesgos que amenacen al obrero en el ejercicio de su empleo, sino fomentar la organización de establecimientos de beneficencia e instituciones de previsión social, para asistir a los enfermos, ayudar a los inválidos, socorrer a los ancianos, proteger a los niños



abandonados y auxiliar a ese gran ejército de reserva de trabajadores parados involuntariamente, que constituyen un peligro inminente para la tranquilidad pública⁹².”

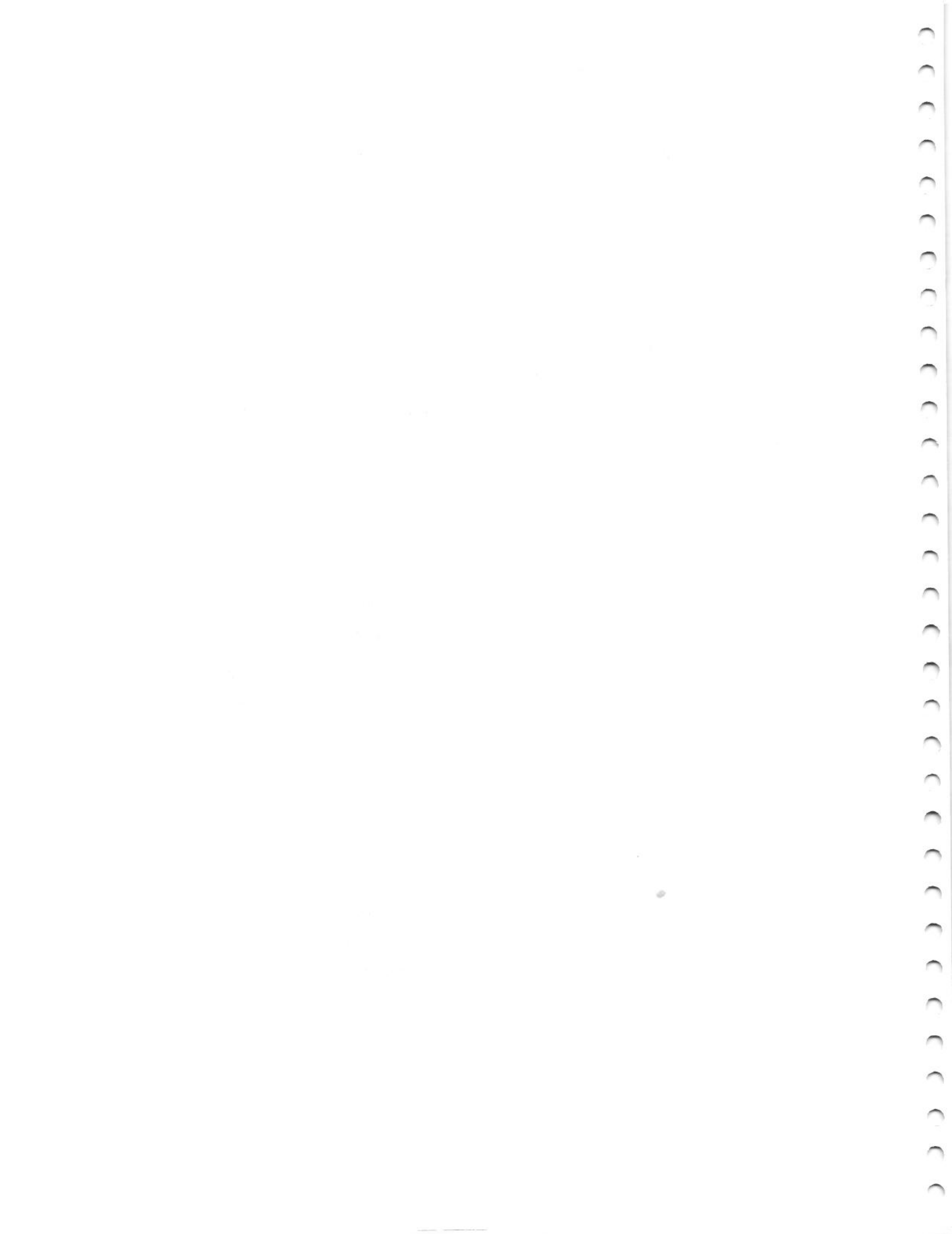
La seguridad social, pensada en forma de institución en beneficio de los trabajadores, es planteada en respuesta a las condiciones laborales, centros de trabajo, como el sistema de producción, en el que se ven involucrados los trabajadores, al dejar la vida en dichos centros trabajo, para generar plus-trabajo valor a los dueños del capital. Tendrían que tener una seguridad tal que les permita aliviarse de una enfermedad pasajera, como de un impedimento para desempeñar sus labores, obtener una casa higiénica para poder vivir el y su familia, sin tener que preocuparse de poder perderla por falta de un salario digno, a su vez dicho salario tendría que cubrir las necesidades básicas como de esparcimiento que todo ser humano necesita.

El derecho de huelga, herramienta para poder enfrentar la vileza y los malos manejos esgrimidos por los capitalistas, pasa a ser un derecho, con el fin de aumentar el salario percibido y disminuir las horas de trabajo, establecido en el contrato colectivo de trabajo.

“La facultad de asociarse esta reconocida como un derecho natural del hombre, y en caso alguno es más necesaria la unión que entre los individuos dedicados a trabajar para otro por un salario, a efecto de uniformar las condiciones en que se ha de prestar el servicio y alcanzar una retribución más equitativa. Uno de los medios eficaces para obtener el mejoramiento apetecible por los trabajadores cuando los patronos no acceden a sus demandas, es el de cesar en el trabajo colectivamente, (HUELGA) y todos los países civilizados reconocen este derecho a los asalariados cuando lo ejercitan sin violencia.

En nuestro proyecto va incluida una novedad que puede sorprender a los que desconocen las circunstancias que concurren en los centros de trabajo de la República, donde ha habido invariablemente la funesta tienda de raya, trampa inexorable en la que eran cogidos los trabajadores, perdiendo no sólo el fruto que les pertenecía por el sudor de su frente, sino hasta su libertad y sus derechos políticos y civiles y encadenando por una delincuente y abominable practica seguida en las administraciones patronales, a sus infelices descendientes, con las enormes deudas que pesaban sobre aquellos y que aumentaban en razón directa del tiempo o duración de la servidumbre. La justicia exige que no sean reconocidos semejantes créditos

⁹² Op. Cit. Diario de debates. Pág. 2468



provenientes de suministros de mercancías de mala calidad y apreciadas a un tipo exorbitante, para esclavizar a un hombre cuyo trabajo vilmente retribuido, enriquecía extraordinariamente al amo; la ley debe ser rigurosa en esta tardía reparación, declarando extinguidas las deudas que los trabajadores, por razón de trabajo hayan contraído con los principales o sus intermediarios, y aunque sea una redundancia, prohibir que las deudas futuras de esta índole, en ningún caso y por ningún motivo, podrán exigirse a los miembros de su familia.

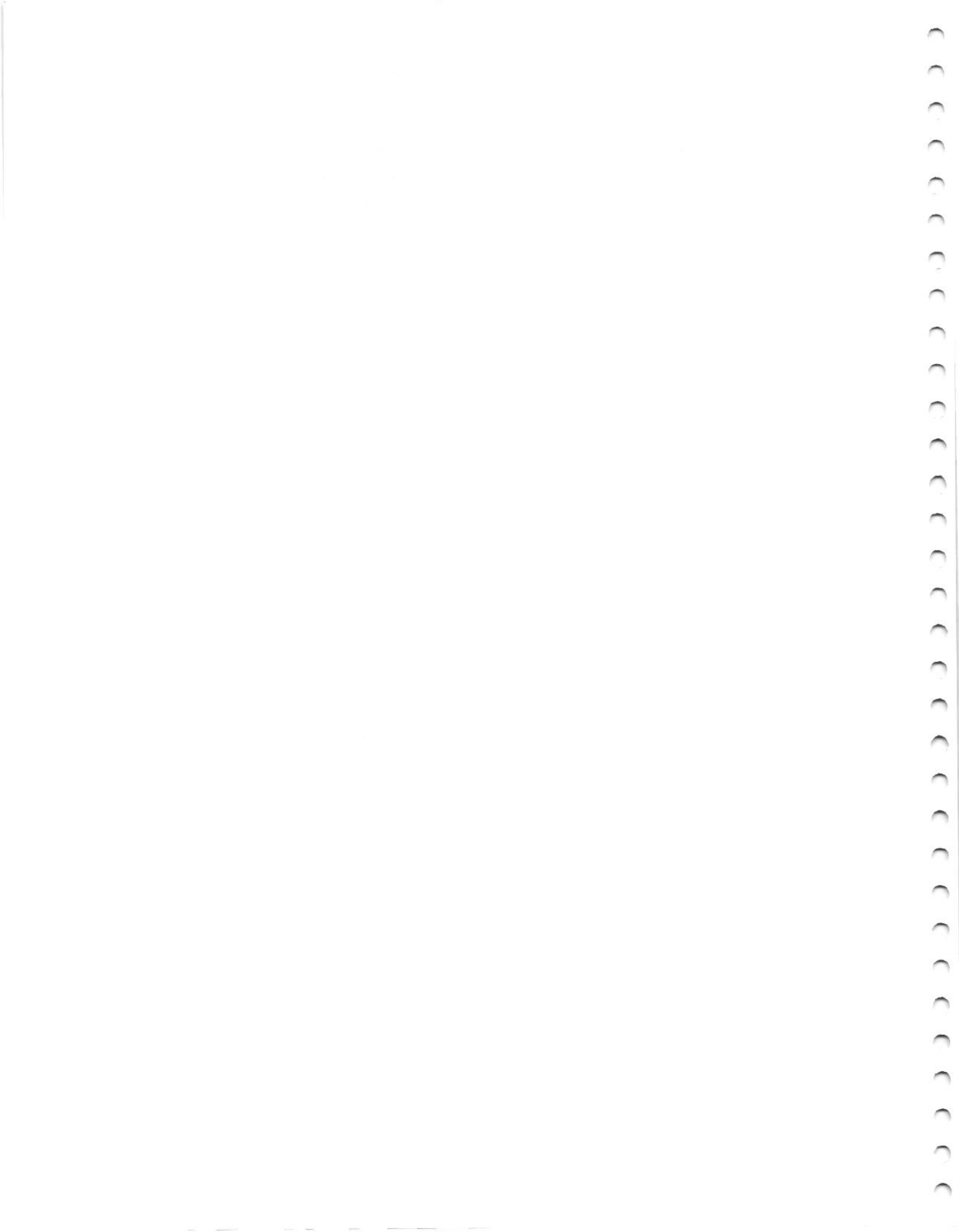
No tenemos la pretensión de que nuestro estudio sea un trabajo acabado ni mucho menos de que venga a aliviar por completo los penosos males sociales que afligen a nuestro país, el que teniendo grandes recursos naturales para prometerse un porvenir envidiable de bienestar y prosperidad, ha tropezado con obstáculos en su desenvolvimiento económico y esta perdiendo una riqueza considerable con la emigración creciente de los trabajadores a la vecina República, entre otras causas, por la carencia de una saludable legislación sobre el trabajo⁹³.”

“Una medida de protección de las más eficaces para la clase de los trabajadores es la institución del homestead o patrimonio de familia; aunque tiene conexión con las leyes agrarias, puede tener cabida en la legislación del trabajo, por lo que proponemos se establezca en la forma y términos en que aconsejan las necesidades regionales⁹⁴.”

Como se expreso anteriormente, las posturas en defensa de la clase trabajadora, corre por cuenta de los adeptos a la ideología magonista en el Congreso Constituyente, mostrando claramente el camino que tomaría la discusión en torno a la cuestión del trabajo, que se discutió ampliamente en el artículo 4º Constitucional, dando mayor certeza y claridad a los logros que se obtuvieron en dicha materia, y que fueron plasmados y como párrafos arriba mencionamos, dieron lugar a una cuasi discusión dentro del Constituyente.

⁹³ Op. Cit. Diario de debates. Pág. 2469-2470

⁹⁴ Idem. Pág. 279.



Conclusiones

Las conclusiones a las que llegamos tras el análisis de las obras completas, epistolario, discursos de Ricardo Flores Magón, el enriquecido y apasionado debate que se sostuvo dentro del Congreso Constituyente de Querétaro de 1916-1917, es que el pensamiento Magonista fue extraído en primer instancia del Manifiesto de San Luis Missouri de 1906, como de sus demás trabajos a lo largo de su trayectoria, y estos fueron fuertemente defendidos por sus adeptos, logrando incluirlos dentro de la Constitución de 1917, aunque estos hayan sido adaptaciones del proyecto presentado por Venustiano Carranza, como contrarios al mismo.

El constitucionalismo social, reflejado de tal manera, dentro de la Constitución de 1917, no se puede explicar dichos artículos por separado, ya que estos son parte de un solo proyecto social, presentado por el ideólogo precursor de la Revolución, Ricardo Flores Magón. Entre los diferentes artículos que marcan la tendencia constitucionalista social, se logra vislumbrar la importancia de las posturas ideológicas (constitucionalista, magonista, villista, zapatista y demás ideologías presentes), dentro del Constituyente, pero sin olvidar que las facciones magonista, zapatistas y villistas contenían y defendían los preceptos legales de carácter social.

Planteado al inicio del trabajo tres preguntas concernientes a la investigación se planteo:

PRIMERO.- Los logros obtenidos por la influencia del pensamiento magonista en los artículos de carácter social, que emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, han sufrido grandes reformas, llegando al punto de tratar en algunos casos de eliminar por completo el pensamiento anarco-comunista, plasmado en ella, atribuido a Ricardo Flores Magón.



SEGUNDO.- La hipótesis sostenida, referida a si es que en torno al manifiesto del Partido Liberal Mexicano, el manifiesto del Club Ponciano Arriaga, y el Plan de St. Lois Missouri redactado por la Junta Organizadora del Partido Liberal, cada uno en su momento coyuntural, son la plataforma de una nueva sociedad. Podemos decir con toda claridad que son la base misma de la sociedad mexicana, idealizada por Ricardo Flores Magón. Claro no son los planteamientos de una nueva forma de Estado-nación, o el fortalecimiento y eliminación de instituciones, o planteamientos regionales solamente, a diferencia de los principales ideólogos de la Revolución Mexicana, unos mas científicos, que otros; pero en lo que toca a los puntos esenciales de la Revolución, como son: Educación laica, defensa del trabajador, y repartición de las tierras enajenadas, en los diferentes manifiestos redactados por Ricardo Flores Magón en cuanto a carácter social, son los mas amplios en dicha material.

Educación.

La educación laica racional parte fundamental para la grandeza de cualquier nación, que se preste de ser progresista y científica, no podrá educar a las mentes jóvenes bajo dogmas y sin carácter científico. Al parecer los constituyentes, que se vieron involucrados en la redacción, votación y aprobación del artículo 3º Constitucional, tomaron en cuenta varios aspectos para poder fortalecer el carácter laico de la educación que se impartiría en la nación, tanto como para hacerla obligatoria y gratuita.

La impartición de la educación de forma gratuita, y laica en las escuelas publicas, la supervisión por parte del estado de las escuelas de carácter particular que dentro de sus cánones crean conveniente fomentar una educación religiosa, nos da a entender el gran compromiso de los constituyentes para fortalecer el nuevo Estado emergente de la Revolución. Con ello eliminar todo fanatismo del Estado, no cayendo en la falsedad de un pacto social simulado de no agresión, dando posibilidades al Clero de infiltrarse en cuestiones que competen única y exclusivamente al Estado.



Claro dista mucho de los alcances que se esperaban tras la implantación del artículo 3º Constitucional a la fecha, pero sin olvidar que gracias a este artículo podemos disfrutar y a la vez defender este artículo que nos a librado de las garras del dogma, aunque en su enseñanza sea de carácter positivista.

La educación, papel relevante que ocupa, como la historia misma de la Nación a sido un ir y venir tanto en cuestiones ideológicas, como practicas, siempre en respuesta a la coyuntura en la que se encuentre la sociedad mexicana, siendo prioridad nacional establecidas en normas jurídicas que constituyen el derecho de la educación⁹⁵.

Desde los principios establecido de la enseñanza con la pedagogía liberal durante las leyes de Reforma, sentando las bases de la educación laica y religiosa y posteriormente de carácter positivista, pasando al fortalecimiento de la laicidad y gratuidad de la misma, por el Constituyentes de 1917. Con la mira de sobreponerse a las batallas sangrientas, con el fin de ver con claridad el surgimiento de una nueva sociedad fundamentada en la razón libre de dogmas, pasando a la masificación de la educación por los gobierno post-revolucionarios, obteniendo uno de los mayores logros y adelantos en cuanto a la gratuidad de la impartición de la enseñanza.

Trabajo.

La cuestión laboral, desde la ideología anarco-comunista de Ricardo Flores Magón, y las posturas agraristas, de Villa como de Zapata, el proyecto de los constitucionalistas, tenían en mente una sola cosa en común, responder a las exigencias mismas que tenían los trabajadores alrededor de la nación y que millares de ellos dejaron su vida en el campo de batalla. Para que las mejoras que se logaran fueran en verdad mejoras y pudieran

⁹⁵ Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos comentada y concordada, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Tomo I, México, UNAM, 2009, Pag.57.



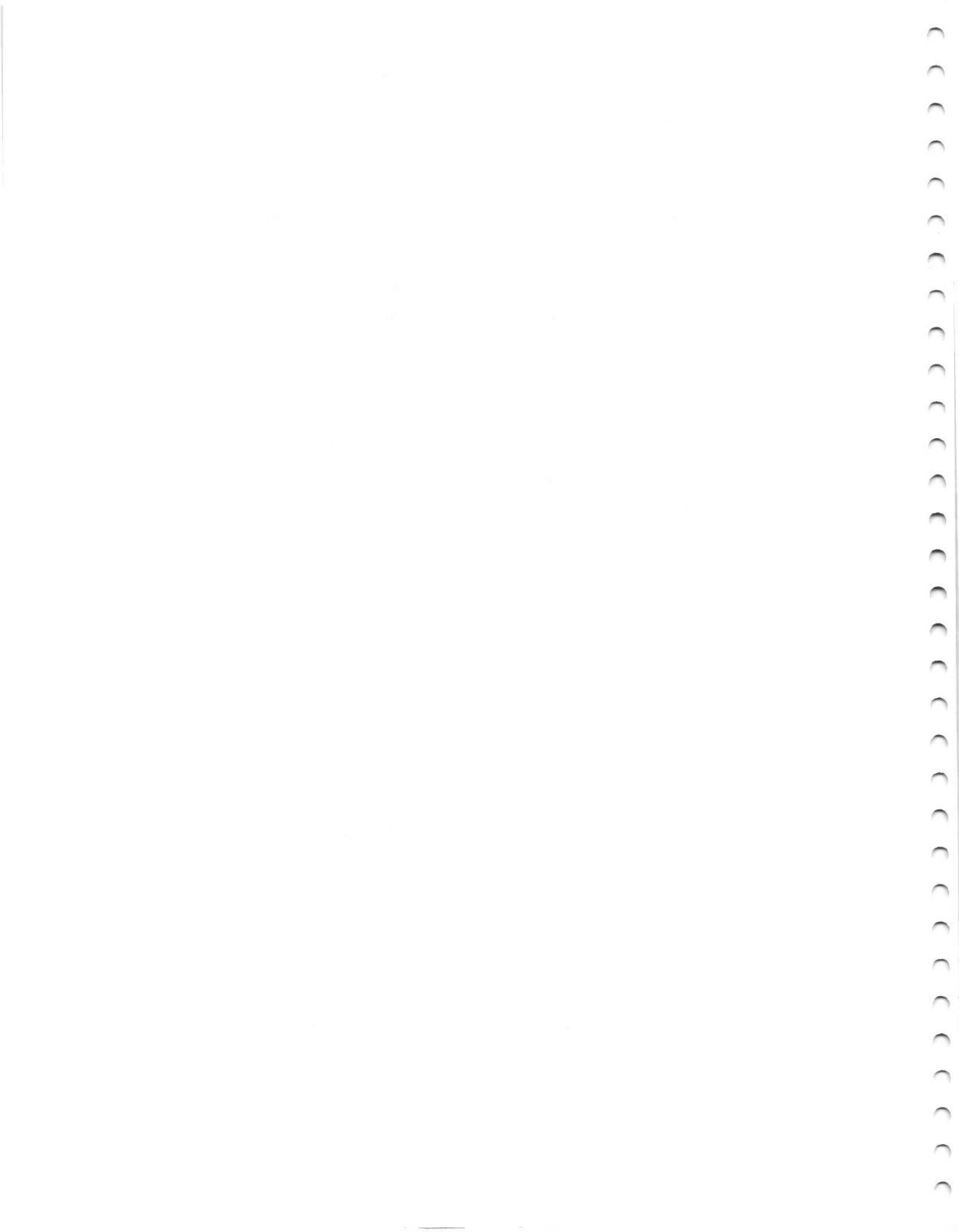
defender a los mismos trabajadores que les seguirían, lográndoles un trabajo igualmente remunerado. Siendo el artículo 4º constitucional, que tras haber sido reformado el 3 de diciembre de 1974, su primer párrafo fue transferido al artículo 5º⁹⁶ Constitucional, en su párrafo principal y en mayor medida en el artículo 123º Constitucional, con sus respectivos apartados (A y B, referentes a los distintos ámbitos laborales, como son el trabajador en general y los trabajadores al servicio del Estado, respectivamente), un gran paso y adelanto en la legislación Nacional e Internacional⁹⁷, por contemplar y plasmar el carácter social neto, por el cual se libraron muchísimas batallas, y las inolvidables matanzas de obreros, por exigir y combatir la tiranía empresarial y Estatal. .

La libertad de poderse emplear en cualquier actividad económica honesta si se tiene la capacidad de hacerlo, sin obstrucción alguna, poder renunciar de igual manera a cualquier actividad que no satisfaga sus expectativas sin recibir por ello alguna reprimenda y menos económica por parte del empleador, obtener a su vez dicho salario, que cubra las necesidades tanto de él como de su familia (esposa e hijos), en el sentido tradicional de familia, si esta la tuviere, y poder brindarles, casa, comida, salud y esparcimiento para todos ellos, con el fin de recuperar fuerzas y sentirse motivado para mejorar la producción como la productividad dentro de cualquier centro de trabajo.

La salud de un trabajador, es directamente proporcional a las condiciones laborales del centro de trabajo, como de la vivienda, claro está que dichos beneficios logrados durante el debate que sostuvo el constituyente, son producto de la postura inquebrantable de los adeptos de las ideas de Ricardo Flores Magón, para posteriormente llegar al punto en que, cuotas que aporte tanto el trabajador como el patrón, servirían para poder subsidiar entre ambos los costos del derecho a la salud como de la vivienda digna..

⁹⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada y concordada, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Tomo I, México, UNAM, 2009, Pag.57

⁹⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada y concordada, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Tomo V, México, UNAM, 2009, Pag.11



Mujeres por un lado y niños por el otro, son protegidos por la legislatura en materia laboral, rechazando todo trabajo infantil antes de los 16 años, y no por más de 6 hrs diarias, no permitiendo el trabajo nocturno, y pesado para los niños, en tanto a las mujeres evitar el trabajo forzado cuando se encuentren embarazadas, el poder regresar a su trabajo sin descuentos ni horas extras para reponer el tiempo en que estuvo embarazada como después de dar a luz, la percepción de un salario igual al de sus compañeros masculinos.

La huelga, herramienta efectiva en aquellos años para presionar al patrón con el solo fin de obtener una remuneración igual al trabajo realizado, cambiar las condiciones del centro de trabajo, reducción de horas laborales y aumento de días de descanso, haber logrado que las huelgas fueran legales, con el simple motivo de evitar los acontecimientos en Rio Blanco y Cananea. Evitar la contratación de esbirros rompe huelgas por parte de los dueños del capital para poder continuar con la explotación y la mayor obtención de ganancias, las huelgas al ser consideradas y tipificadas como legales, da surgimiento a las juntas de conciliación y arbitraje, y las secretarías encargadas de vigilar las condiciones laborales, como del salario.

Tras haberse obtenido una legislatura en materia laboral de un gran carácter social, lamentablemente la situación de la clase trabajadora a lo largo de la historia contemporánea de México, se ha visto plagada de sindicalismos patronales, agrupamiento en torno al corporativismo y posteriormente el neo-corporativismo, el ser una herramienta de presión social para beneficio de los distintos regímenes de gobierno postrevolucionarios.



Reparto Agrario.

La respuesta que dio el Constituyente de 1916-1917, al simple y sencillo, pero contundente lema “Tierra y libertad” venida del campo mexicano, fue el artículo 27 Constitucional⁹⁸, al darle certeza, y legalidad a la expropiación y control pleno de las tierras, aguas, los productos y subproductos que de ella emanen, a la Nación como la única y por consiguiente la que puede otorgarle a los campesinos, como los rancheros tierras para poder cultivar y sustentar a su familia.

Al restaurárseles los títulos de propiedad de carácter colectivo, como individual, la división de las haciendas con las tierras antes desperdiciadas, se optó por repartirla y otorgarlas a las comunidades para que estas las hicieran producir a favor de las familias y la comunidad, logrando una soberanía alimentaria, que anteriormente no se habría logrado.

La expropiación por parte del Nación hacia con los particulares, sean nacionales o extranjeros en beneficio de ella misma, obtuvo un rechazo expreso por parte de varios constitucionalistas, como por adeptos al maderismo, ya que muchos eran grandes hacendados. En cuanto a los extranjeros vieron en la Revolución como en el Constituyente una afrenta en contra de sus intereses, al observar que la expropiación y el reparto agrario era un hecho. Al verse entre la espada y la pared los intereses de varios hacendados dentro del Constituyente no tuvieron otra opción que incorporar temas en defensa de sus intereses, para terminar de aceptar la redacción como tal del artículo 27 Constitucional.

De igual manera la bandera por excelencia de la lucha agraria, tras llegar los gobiernos post-revolucionarios se fueron enfrascando en las corporaciones, la venida del neoliberalismo, el neo-corporativismo, la opción de darle a los campesinos de rentar, vender su tierra, viéndose afectado el campo mexicano por la venta de las tierras a manos

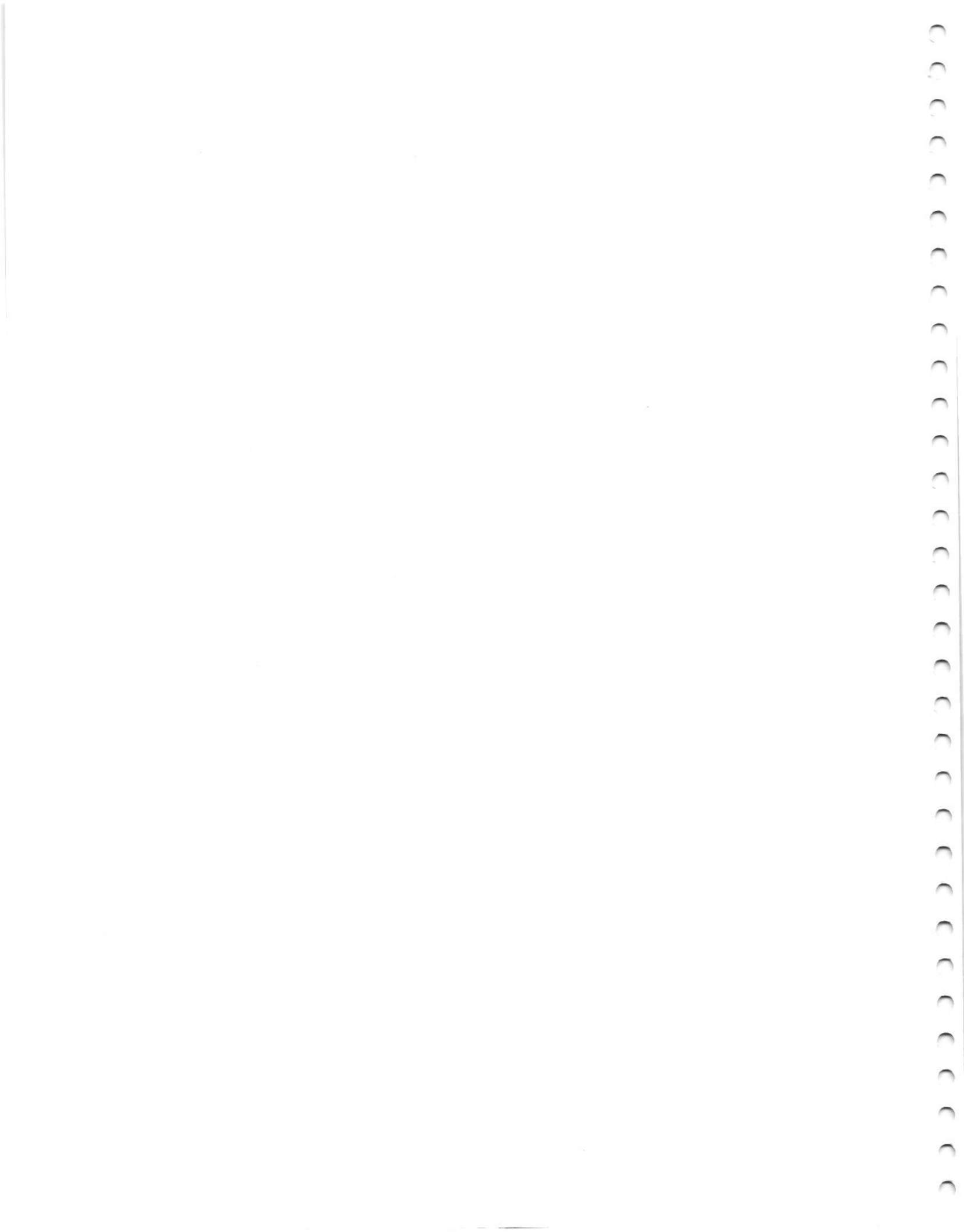
⁹⁸ Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos comentada y concordada, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Tomo I, México, UNAM, 2009, Pag.641



de nuevos latifundistas legales, establecido tras la reforma agraria de 1994. Dando el golpe certero a un campesinado que venía, tan lastimado desde la división de una guerra cristera, hasta la utilización política propagandista de las corporaciones y cámaras comerciales.

TERCERO.-Las exigencias emanadas de la Revolución Mexicana, por parte de las clases sociales bajas, fueron plasmadas en los artículos que vieron nacer al constitucionalismo social, esos son claro, los artículos 27 y 123 Constitucional. Fueron respuesta inmediata, siendo elevadas al grado de ley y por consiguiente al rango de artículos constitucionales vigentes y acuerdos internacionales, que lamentablemente no son cumplidos a su cabalidad. Las exigencias no solo fueron por las luchas armadas y los ríos de sangre derramados por los revolucionarios, esta claro que podemos encontrar ante los lemas esbozados por Emiliano Zapata y Francisco Villa en defensa de los campesinos y rancheros, como la falange obrera, son obra de uno de los grandes pensadores mexicanos Ricardo Flores Magón, plasmados en su larga y basta obra que tuvimos el gusto de revisar, como el apasionante y enriquecedor debate que se sostuvo en el Constituyente.

Para concluir tuvieron que pasar décadas para que fuera reconocido el papel que jugaron las obras, artículos, discursos, publicaciones con o sin seudónimos, que realizó Ricardo Flores Magón para el derrocamiento de la dictadura y la construcción de una sociedad más justa con las clases más desheredadas.



Bibliografía.

- Alcina Franch José (Comp.), indianismo e Indigenismo en America, Alianza universidad, Madrid, 1990.

- Andrade Sanchez Eduardo, Derecho Constitucional, México, Oxford University Press, 2008

- Barrera Bassols Jacinto (compilador), Obras completas: Ricardo Flores Magón, México, CONCACULTA, 2003, volúmenes I y III.

- Barrios Castro Roberto, México en su lucha por la tierra. De la independencia a la Revolución, COSTA-AMIC editores, 1987.

- Bartra Armando, Regeneración 1900-1918. La corriente más radical de la revolución mexicana de 1910 a través de su periódico de combate., México, Era, 1977.

- Bartra Roger, Estructura agraria y clases sociales en México, Serie popular Era, México, 4ª edición, 1979.

- Boehm de Jameiras Brigitte (coord.), El Municipio en Mexico, Mexico, El Colegio de Michoacan,1987

- Cockcroft, James D., Precursores intelectuales de la revolución mexicana, 1900- 1913, traducción de María Eunice Barrales, México, Siglo XXI, 1971.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comentada y concordada, Instituciones de Investigaciones Juridicas, Tomos I, II, III, IV, V; México, UNAM, 2009.



-Contreras Mario – Tamayo Jesús, México en el siglo XX, 1900-1913. Textos y Documentos, Tomo I, UNAM, 1983.

-Diario de Debates del Congreso Constituyente 1916-1917, nueva edición, edición electrónica, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2006.

- Day Douglas, Los cuádreros de la cárcel de Ricardo Flores Magón, traducción de María Antonia, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

-Flores Magón Ricardo, Discursos, México, Ediciones Antorcha, 1977.

-Delgado González Arturo, El magonismo, Ediciones Quinto sol, México, 1991.

-García Cantú Arturo, El socialismo en México, Ediciones Era, México, 1980.

-Gómez-Quiñónez Juan, Las ideas políticas de Ricardo Flores Magón, México, Ediciones Era, 1977.

*Orígenes del movimiento Obrero chicano, México, Ediciones Era, 1978

-Gilly Adolfo y otros autores, Interpretaciones de la revolución Mexicana, Ed. Nueva imagen, México, 1994.

-Hart John Mason, El anarquismo y la clase obrera mexicana 1860-1931, México, Siglo XXI, 1980.

-Hernández Padilla Salvador, El Magonismo: Historia de una pasión libertaria 1900-1922, Ediciones Era, 1984.

- Lechuga Graciela (Comp.), *Ideología educativa de la Revolución mexicana*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, 1984.



-Lopez Monjardin Adriana, La lucha por los ayuntamientos: Una utopía viable, Siglo XXI Editores, México, 1986.

- Martínez Jiménez Alejandro, *La educación primaria en la formación social mexicana 1875-1965*, Universidad Autónoma Metropolitana, 1996.

-Molina Enriquez Andres, Los grandes Problemas nacionales 1909 y otros textos, 1911-1919, Mexico, Ediciones ERA, 5ª Edición. 1985.

*La Revolución Agraria en México, ediciones de la Liga de Economistas Revolucionarios de la Republica Mexicana, 1976.

-Nava oteo Guadalupe, Cabildos y ayuntamientos de la nueva España en 1808, Secretaria de Educación Publica, México, 1973.

-Ochoa Campos Moises, El Municipio su evolución Institucional, Mexico, Publicaciones del Instituto de Asesoría y Capacitación Financiera Municipal de BANOBRAS, 1981.

-Ortega Lomelin Roberto, Federalismo y municipio, Mexico, Fondo de Cultura Económica, 1994, Pág. 20

-Pozas Ricardo - De pozas Isabel H., Los Indios en las clases sociales de México, Siglo XXI Editores, 4ª edición. México, 1974.

-Ramos Escandón Carmen, Latinoamérica en el siglo XIX (1750-1914), Centro de investigaciones sobre América Latina y el Caribe, UNAM, 2007.

*La mujer en la historia de México, México, El Colegio de México, 1987.



- R. Raat, Dirk, *Los revoltosos. Rebeldes mexicanos en los Estados Unidos 1903-1923*, FCE, México, 1988.

- Silva Herzog Jesus, *Trayectoria Ideologica de la Revolución Mexicana, 1910-1917*. Fondo de Cultura Económica, Mexico, 1973.

- Solís Leopoldo, *La Realidad Económica Mexicana: Retrovision*, Siglo XXI editores, México, 1975.

- Villegas Aberaldo, *El pensamiento político de México en el siglo XX*. Fondo de cultura económica. México, 1993.

- Wilkie James W., *La Revolucion Mexicana(1910-1976). Gasto federal y cambio social*, Fondo de Cultura Economica, México, 1978.

- Zertuche Muñoz Fernando, *Ricardo Flores Magón. El sueño alternativo*, Fondo de cultura Económica, México, 1995.

